

Nº 139/2012

**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 4 de octubre de 2012, siendo las 12:14 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 860, de 28 de septiembre de 2012.

Preside la Sesión el Presidente (S), señor JORGE CONDEZA NEUBER, y actúa como Secretaria, la señorita JANETTE CID AEDO, Secretaria Municipal (S).

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor      ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Señor      FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Señora    ALEJANDRA SMITH BECERRA  
Señor      PATRICIO LYNCH GAETE  
Señor      CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO  
Señor      MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señora    MARÍA PAZ CUEVAS DAUVIN, Alcaldesa (S)  
Señor    ALEJANDRO REYES SCHWART, Director Jurídico  
Señor    JAIME VÁSQUEZ CASTILLO, Director de Desarrollo Comunitario  
Señor    HUGO BAEZA FOITZICK, Director de Educación Municipal  
Señorita    MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- APROBACIÓN ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

➤ Sesión Ordinaria N° 134, de 16 de agosto de 2012

**2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

**3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).**

**4.- INFORME DE COMISIONES.**

**5.- INCIDENTES.-**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Sr. PRESIDENTE: Buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo. En nombre de Dios, se abre la Sesión.

**1.- APROBACIÓN ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

➤ Sesión Ordinaria N° 134, de 16 de agosto de 2012

En primer lugar, vamos a dar aprobación al Acta N° 134/12. Señorita Secretaria Municipal.

De acuerdo al Decreto de convocatoria, el primer punto es aprobación del Acta del Concejo Municipal Sesión N° 134 del 16 de agosto del año 2012, por lo que tengo entendido fue enviada al correo electrónico de los Concejales y ya habrían tomado conocimiento cada uno de ustedes, así es que por favor vamos a someter a votación.

Sr. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción al Acta? Se aprueba entonces, por unanimidad.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Por razones obvias, nos vamos a saltar este punto y pasamos a Informe de Gestión Administrativa.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Respecto a este punto, el primero es el Oficio Ord. N° 1108 del 28 de septiembre, en el cual fue remitido el Acuerdo N° 1186-136-2012 de fecha 6 de septiembre del 2012 y recibimos por parte del señor Presidente del Concejo, en este caso el Concejal señor Jorge Condeza, una solicitud de rectificación. En el fondo, este Oficio no lo voy a someter a aprobación y vamos a esperar para hacer la rectificación correspondiente y en la próxima Sesión de Concejo, va a ser sometida a votación.

Luego, tenemos el Oficio Ord. N° 1129 de fecha 2 de octubre en curso, en el que se les informa las contrataciones de personal de la Dirección de Educación Municipal, efectuadas entre el 4 y el 10 de septiembre pasado; el Oficio Ord. N° 1130 de fecha 2 del presente, mediante el cual se les informa las contrataciones y las adjudicaciones de la Dirección de Construcciones. En este caso, la ID: 2417-49-L112 y es la "Construcción del Tramo calle Jorge Montt esquina Rosamel del Solar", a nombre de la Empresa Ingeniería y Construcción Juan Roca y Cía. Ltda., por un monto de \$ 4.821.102.- y la ID: 2417-49-L112 que es la "Instalación Alarmas Edificio Perallo Puig N° 22", a nombre de la Empresa Sodimac S.A., por un monto de \$ 82.316.- También fue enviado a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 1132 de fecha 2 de octubre del año 2012, en que la Dirección de Administración de Salud, informa en este caso las licitaciones públicas y contrataciones que se fueron realizadas, la ID-2421-143-L112 "Curso Taller de Ortografía y Redacción, a nombre de Redes y Gestión Sagurie y San Juan Limitada, por un monto de \$ 1.400.000.- y la ID-2421-205-L112 "Repuesto Electrocardiograma, a nombre de Invermedical S.A., por un monto de \$ 116.620.-

También fue remitido el Oficio Ord. N° 1143, de fecha de ayer y corresponde en este caso al informe de seguimiento del Informe Final IE.1/12, de la Contraloría General de la República; el Oficio Ord. N° 1144, correspondiente al Oficio enviado por la Contraloría N° 14937 y es la presentación de don Sebastián Abudoj Rivas; el Oficio Ord. N° 1145, el que corresponde al Oficio de Contraloría N° 14907 referida a la presentación del Concejal señor Jorge Condeza; el Oficio Ord. N° 1146, correspondiente al Oficio N° 14905 de la Contraloría y mediante el cual se informa una presentación del Concejal, don Jorge Condeza. Y además, se les hace entrega.

Además, se les hace entrega durante esta semana y de acuerdo lo que señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Presupuesto Municipal Año 2013 y en este minuto María Elena les hace entrega a todos ustedes, a fin de que sea discutido durante las próximas semanas específicamente en las Sesiones del 18 de octubre y el 8 de noviembre próximo, en la Comisión de Hacienda y posteriormente sea aprobado por el Concejo Municipal, a más tardar el 29 de noviembre del año 2012.

Sr. PRESIDENTE: Respecto a las fechas que está dando la señorita Secretaria Municipal, se ha conversado con la Alcaldesa (S), la posibilidad de modificar las fechas de las Sesiones de Concejo del mes de noviembre debido a que el primer jueves de ese mes es feriado, por lo tanto hemos visto que es prudente trasladar al segundo jueves de ese mes y a los dos últimos jueves. Además hemos planteado, dado que hay que dejar el presupuesto votado antes que asuma el siguiente Concejo, como fecha final el día 29 de noviembre y en la cual haríamos una Sesión Ordinaria de Concejo. Por lo tanto, les quisiera plantear al Concejo poder modificar las fechas preestablecidas de los Concejos Ordinarios del mes de noviembre.

Sr. RIQUELME: Me da la impresión señor Presidente, porque nosotros tenemos Sesiones los primeros, terceros y cuarto jueves de cada mes, entonces habría que pasar el primero al segundo y con eso tenemos solucionado el problema de noviembre.

Sr. PRESIDENTE: Justamente lo que estamos planteando, es colocar las Sesiones en el segundo, cuarto y quinto jueves del mes, no mantener el tercero y cuarto jueves sino que trasladarlo al cuarto y quinto de forma tal que el último jueves sea el más cercano a la fecha, en la cual nosotros dejamos nuestro cargo y nos da el plazo para poder votar el Presupuesto en una Sesión Ordinaria y no tener necesariamente, llamar a una Sesión Extraordinaria de Concejo para eso. Entonces, la fecha sería los días 8, 22 y 29 de noviembre próximo ¿Hay alguna consulta? Si no lo sometemos a votación, para que queden establecidas esas fechas.

Sr. PAULSEN: Yo quisiera agregar, otra pequeña modificación y concretamente en el presente mes de octubre. Tenemos el día jueves 25 de octubre en curso Sesión de Concejo, porque es el primero y se salta el segundo jueves que es el 11, entonces yo sugeriría aprovechando que estamos en este tema que nosotros sesionáramos, porque estamos haciéndolo hoy y sean los jueves 11 y 18 entonces dejando el día 25, en donde va a ser una fecha en que vamos a estar bastante preocupados y ocupados en otras cosas, algunos y quizás la mayoría....

**Sr. RIQUELME:** Concejal señor Paulsen, perdón. Todos somos candidatos y tenemos que cumplir con nuestras obligaciones que nos demanda la ciudadanía.

**Sr. PAULSEN:** Sí, estoy opinando y por eso le digo Concejal Riquelme. Estoy proponiendo.....

**Sr. PRESIDENTE:** Concejal Riquelme, le pediría que por favor pida la palabra.

**Sr. PAULSEN:** Estoy haciendo una proposición y pidiendo que se vote, no cuesta nada hacer una modificación adecuada porque precisamente, en esa fecha va a haber bastante complicación y no solamente de parte de este Concejo sino que en general, en el mundo va a estar en otra. Ahora, si a usted no le parece Concejal Riquelme vote en contra, no hay problema pero no hay por qué interrumpirme en una proposición que estoy haciendo y es lo más simple que hay pero si no le gusta, ningún problema.

**Sr. GONZÁLEZ:** Presidente, yo creo que hay muchos que aspiramos a la reelección pero también cumplimos nuestra función como Concejal hasta el 6 de diciembre. Entonces yo creo que es mala señal, tener que adecuar nuestras aspiraciones políticas en el trabajo normal del Municipio, yo no hago descalificativos pero no encuentro buena señal tener que adecuarnos a nuestras aspiraciones políticas, con el funcionamiento normal del Municipio porque eso significa a lo mejor tener muchos procesos de licitación o modificaciones, pero no sé que podrá venir pero se va a ver entorpecida, por un tema netamente puntual y es el tema de la campaña. Por lo tanto, nosotros estamos acá tenemos que cumplir nuestra labor como corresponde y como la Ley lo manda, hasta el 6 de diciembre.

**Sr. PRESIDENTE:** Sí.

**Sr. PAULSEN:** Retiro mi proposición. Gracias.

**Sr. PRESIDENTE:** Solamente agregar, dado que ya la retiró pero nos significaría tener un salto entre Sesiones de tres semanas y justamente, parece que es demasiado. Por lo tanto, someto nuevamente a votación las fechas de noviembre y quedarían para los días jueves 8, 22 y 29 ¿Si están todos de acuerdo? Bien, se aprueba por unanimidad.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se acuerda por unanimidad el cambio de fecha en el mes de noviembre las Sesiones de Concejo, con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.

**Sr. PRESIDENTE:** Respecto a las otras fechas que señalaba la señorita Secretaria Municipal, hemos acordado y estamos poniendo a disposición estas fechas del Concejo, discutir el presupuesto en primera instancia el día 18 de octubre en curso en sesión de Comisión de Hacienda, dándonos un plazo prudente para que la puedan leer y posteriormente en la otra sesión del día 8 de noviembre próximo, básicamente en Comisión de Hacienda para discutir el tema presupuestario. Bien, sigamos con el siguiente punto.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Pasamos al punto Nº 4, de la Tabla.

#### 4.- INFORME DE COMISIONES.

##### A) COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Tenemos dos Comisiones a la vista para ser tratadas en el día de hoy. La primera Comisión que se va a someter a votación y a aprobación, es el Acta de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, efectuada el jueves 13 de septiembre pasado y será incorporada como Anexo a la presente Acta.

##### TABLA :

- 1) Situación financiera por Establecimiento
- 2) Propuesta del DAEM respecto a la fusión y/o cierre de establecimientos educacionales.
- 3) Varios

Se da inicio a la reunión, con la distribución de carpetas entregadas por don Hugo Baeza, Director DEM, a cada Concejal presente. El Concejal Fernando González, pide dejar en Acta las felicitaciones de la presentación y contenido de ellas, en las carpetas se encuentra la siguiente información: Estado de Matrícula por establecimiento; Informe Porcentaje de Asistencia; Resultados SIMCE - PSU desde 2009 al 2012, Estado Situación Financiera por Establecimiento DEM, antecedentes que quedan en Acta.

Se hace un análisis de la situación financiera de los Establecimientos Educacionales, con la participación de los Concejales. Se aborda la situación de la deuda existente y la proyección del déficit en educación a fin de año. Los señores Concejales, observan que se llegará con un déficit importante a fin de año. El señor Baeza, explica que la deuda previsional ha mostrado un descenso producto de los ajustes

que en el sistema se han impulsado, las adecuaciones docentes producto del Plan de Retiro impulsado, las recuperaciones de licencias médicas, por la gestión que se realizó con el MINEDUC y para que autorizara que el FAGEM sea utilizado íntegramente en deuda previsional, pero que dichas acciones no permiten eliminar el déficit total porque los ingresos por subvención que se reciben, están por muy por debajo de los costos de funcionamiento del Sistema, lo que genera un déficit estructural mensual y que si bien es cierto, se ha logrado disminuir con todas las medidas implementadas en la DEM, no son suficientes para equiparar el costo de funcionamiento del Sistema.

Los señores Concejales, observan que a excepción de los Colegios Marina de Chile, Juan Gregorio Las Heras, Escuela Hospital, Escuela Chacabuco y la Escuela René Louvel Bert, los restantes establecimientos generan un nivel deficitario importante, por lo cual es necesario analizar la situación de esos establecimientos para el año 2013, de manera de hacer los ajustes para volverlos más atrayentes para la comunidad o proceder con la fusión o cierre de otros, pero que no estén en condiciones de seguir funcionando. El Concejal señor Escequiel Riquelme, señala que el año anterior el DEM propuso el cierre de seis establecimientos, pero fueron los propios Concejales quienes se opusieron y al final sólo se aprobó la fusión de dos escuelas pequeñas.

La Concejala señora Alejandra Smith, señala que el año pasado no se hizo un trabajo informativo previo con las comunidades educativas, por lo tanto quiere que este año se hagan reuniones con las Asociaciones de Funcionarios y con el Colegio de Profesores, para que puedan estar informados de las medidas que se quieren adoptar, para lo cual citará durante el mes de octubre a nuevas reuniones de la Comisión de Educación, donde se pueda escuchar los planteamientos de estos actores. El Concejal señor Patricio Lynch, señala que el año pasado él sugirió el cambio de local del Colegio Brasil con el Experimental, pero faltó decisión política para realizarlo.

El señor Baeza, señala que el propio Ministerio de Educación ha sugerido también esta alternativa, debido a que el Colegio Brasil no tiene espacio para crecer en su actual local, mientras que el Liceo Experimental, ha mostrado un continuo descenso en su matrícula. Los señores Concejales asistentes, manifiestan que este proyecto es factible y se debe implementar a partir del año 2013, pero para el Liceo Experimental es necesario buscar además otras alternativas o terminara, quedando sin matrículas si sigue al actual ritmo de descenso. Estas alternativas, podrían ser fusionarla con alguna de las escuelas pequeñas que quedan en la Comuna con pocos alumnos y así el Liceo Experimental, pasaría a tener Educación Básica completa, además debería volverse un establecimiento Mixto. El señor Baeza, informa que este Liceo está siendo postulado como Polivalente ante el MINEDUC, pero a la fecha aún no cuentan con la Resolución de la Secretaría Regional Ministerial, pero espera que esa aprobación se obtenga durante el mes de octubre, para que el año 2013 se pueda impartir este tipo de educación.

Los señores Concejales, señalan que podría evaluarse antes de la votación del PADEM la que se realizará el 15 de noviembre, otros proyectos como por ejemplo:

- Llevar a los alumnos de la Escuela República de Argentina al Colegio Bío Bío, por un tema de infraestructura y baja de matrícula.
- Trasladar a los alumnos del Liceo Juan Martínez de Rozas, a otros establecimientos con Educación Media, como por ejemplo los Liceos Enrique Molina, Andalién u otros que existan en la Comuna.

De acuerdo a estas propuestas, se solicita a la Dirección de Educación Municipal de que antes de la próxima sesión de la Comisión de Educación, la cual se realizará el jueves 4 de octubre y se converse con las Asociaciones de Funcionarios, para que conozcan estos proyectos y así comenzar a trabajar en su implementación, con el fin de no crear confusión y caos en los alumnos y apoderados a último minuto.

El Concejal señor Lynch, deja constancia en Acta que para el año 2012 no estaba de acuerdo con las fusiones de los establecimientos, por lo tanto para el 2013 se tiene que analizar con exactitud el estado financiero, su repercusión en el sistema y apoyar a los establecimientos que han tenido historia educativa.

La Presidenta, deja en Acta fotos impresas del Liceo República de Israel, las que fueron tomadas en visita efectuada al Establecimiento, manifestando el deterioro en que se encuentran las salas de clases, sin vidrios en muchas de ellas e incluso sin puertas, además con goteras, humedad, piso en mal estado y baños en malas condiciones, con el fin de que a través de un Proyecto elaborado por la Dirección de Educación Municipal, se busque la fuente de financiamiento que permita resolver esta situación que aqueja a los alumnos y Cuerpo Docente. El señor Baeza, manifiesta ante esto de que no hay una preocupación del Director del Colegio, en hacer alguna propuesta que dé solución al problema de infraestructura y que afecta en este caso, al deterioro que tiene este establecimiento.

Siendo las 18:45 horas, finaliza la sesión de la Comisión de Educación. Lo que acabo de leer señores Concejales, es el texto íntegro.

**Sr. PRESIDENTE:** En primer lugar, voy a solicitar la aprobación del Acta y luego podrán hacer los comentarios que se requieran ¿Hay alguna objeción al Acta?

**Sr. RIQUELME:** Yo por lo menos, las intervenciones que hice no expresa en lo absoluto y es más, me parece que está muy manipulada el Acta y por lo tanto, la voy a rechazar.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** En votación, para la aprobación del Acta de la Comisión de Hacienda.

**Sra. SMITH:** Presidente, yo creo que....

**Sr. PRESIDENTE:** Me espera un segundito Concejala señora Smith, vamos a seguir el orden de la votación.

**Sr. SMITH:** Es que es importante lo que yo quiero plantear. Si hay un Acta que está manipulada y como lo asevera el Concejal señor Riquelme, entonces yo creo que tendría que especificar cuál es el motivo, las razones y a quién atribuye esta manipulación del Acta que él está señalando. Además, no es llegar y lanzar cosas al boleo porque también hay que fundamentar lo que se está diciendo, porque estamos realizando la aprobación o la votación de esta Acta.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se somete a votación.

**Sr. GODOY:** Yo me voy a abstener.

**Sr. RIQUELME:** La rechazo.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** Yo me voy a abstener, porque tengo que conocer nuevas informaciones que me va a proporcionar el Concejal señor Riquelme.

**Sra. SMITH:** Yo quiero recordar que esta Acta, la confecciona la señora Lily Inostroza, Secretaria del Director de Educación Municipal don Hugo Baeza y ella trabaja directamente con él, así es que no sé cuál es la aprehensión. Pero también quiero manifestar que faltan los anexos al Acta, son los que se les entregó ese día para que formaran parte de la Tabla y además, las fotografías del Colegio Israel.

**Sr. RIQUELME:** Yo le puedo contestar señora Concejala, lo que me está consultando.

**Sr. PRESIDENTE:** Perdón, Concejal Riquelme vamos a terminar la votación.

**Sra. SMITH:** Y de todas maneras, la voy a aprobar.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Bien. Los anexos que señala la Concejala señora Smith, se los voy a hacer llegar durante el día.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sr. PRESIDENTE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *En resumen el Acta de la Comisión de Educación, es aprobada con cuatro votos a favor, un rechazo y dos abstenciones. Con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith y Patricio Lynch. Rechaza el Concejal señor Escequiel Riquelme y se abstienen los Concejales señores Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

**Sr. PRESIDENTE:** Concejal Riquelme ¿Usted quería la palabra?

**Sr. RIQUELME:** Primero, aquí aparece que en la reunión hay un acuerdo de analizar el tema de cierre y fusiones de colegios y yo no me asumí a ese acuerdo, por lo tanto debiera quedar excluido tácitamente de ese acuerdo. Lo segundo, en lo que expresa ahí fue relacionado con un intercambio que tuve con el Concejal señor Lynch en el momento y no está en el Acta, entonces no me refleja lo que está escrito ahí, así de simple. Yo estuve en la reunión, sé los temas que se trataron y hubo muchas cosas en las que no estuve de acuerdo pero que no están en el Acta, entonces creo que no me representa y por lo tanto no la puedo aprobar y es por eso que la rechazo. De hecho, el Concejal señor Lynch hizo una apreciación que no está en el Acta y tiene relación con el Colegio Brasil, además la estuve leyendo en este rato que estuve aquí y no está en el Acta, no puedo aprobar algo que no está explicitamente como se dijo en la reunión. Muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE:** ¿No hay más temas respecto al Acta? Señorita Secretaria Municipal.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Continuamos con la segunda Comisión y es el Informe de la Comisión de Hacienda.

**B) COMISION DE HACIENDA.**

**Sra. SECRETARIA MUNICIPAL:** A través del Oficio Ord. N° 1190, de fecha 3 de octubre en curso, el Director de Administración y Finanzas, remite el Acta de la Comisión de Hacienda N° 30/12, del 27 de septiembre pasado, la cual doy lectura y quedará inserta como Anexo a la presente Acta.

**4.1. OFICIO ORD. N° 709 DE 21.09.2012, DEL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN.**

Se solicita : CREAR LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.017	PROYECTO JUEGOS INCLUSIVOS-PRIMERA ETAPA	81.000.000
	TOTAL	81.000.000

No se discute este punto, por no encontrarse presente ningún funcionario de la SECPLAC.

Pasamos entonces, al siguiente punto de la Comisión.

**4.2. MEMO N° 1978 DE 21.09.2012, DEL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.**

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, por valor de \$42.930.000.- financiados con Fondos PMU para el Proyecto que se indica:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
31.02.004.007.005	PMU-MEJORAM. PASARELAS PEATONALES PJES 2 Y 3 VILLA NONGUEN	\$ 42.930.000.-

SUPLEMENTASE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, PARA EL PRESENTE AÑO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
18				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y	
			001	Adm.	42.930.-
				Programa Mejoram.Urbano y Equip. Comunal	
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42.930.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CX P INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	
		004		Obras Civiles	42.930.-
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>42.930.-</b>

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad la suplementación del presupuesto.

Se somete a votación de los señores Concejales, esta Suplementación Presupuestaria.

**Sr. GODOY:** Apruebo.

**Sr. RIQUELME:** Sí, apruebo. Quiero contarles, yo hice las averiguaciones exactamente en qué lugar se van a hacer estas inversiones, creo que era algo necesario y no podía seguir faltando el puente que está en el sector de Nonguén, cerca de la Universidad del Bío Bío. Esto, es para que lo sepan y puedan ir a contarles a los vecinos el resto de los Concejales. Gracias.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** Sí, claro apruebo.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. PRESIDENTE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.

Pasamos al siguiente punto, de la Comisión de Hacienda.

**4.3. OFICIO ORD. N° 1013 de 21.09.2012, DEL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.**

**LICITACIÓN PÚBLICA 2417-57-LP12 “MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO SEDE”.**

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Este Proyecto será financiado por el Municipio, existiendo el Certificado de Imputación N° 280 de 19 de junio del 2012, por un monto de \$ 70.000.000.- en el Código 22.06.001.002 “Mantención, Reparación e Instalaciones Varias”.

La Comisión Evaluadora, estuvo integrada por la señora Margarita Beldar, Dirección de Control; señor Patricio Escobar, Dirección de Construcciones; señor Marcelo Drogue, Dirección Jurídico y el señor Víctor Chamorro de la Dirección de Planificación e indican que la única oferta presentada, se encuentra habilitada y corresponde a la CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DASA LTDA., según el siguiente detalle:

EMPRESA	OFERTA NETO \$	OFERTA TOTAL \$	PLAZO D/C
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DASA LTDA	58.811.774.-	69.986.011.-	85

El Alcalde, propone adjudicar a la Empresa Constructora y Servicios Industriales Dasa Ltda., según lo informado en el Oficio Ord. N° 995 de fecha 26 de septiembre del año 2012, de la Dirección Jurídica.

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad la propuesta de adjudicación.

En votación, esta Licitación Pública.

**Sr. GODOY:** Apruebo.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** Apruebo.

**Sr. LYNCH:** A favor.

**Sra. SMITH:** A favor.

**Sr. PRESIDENTE:** A favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Entonces este punto también es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.

Pasamos al siguiente punto de la Comisión.

**4.4. OFICIO ORD. N° 1031 DE 27.09.2012, DEL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES.**

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** El señor Domingo Godoy, Director de Construcciones remite el Proyecto “Construcción Parcial Aceras en Intersección de Calle Miraflores con Briceño y un tramo de Capitan Orella” y se propone ejecutar por la modalidad FONDEVE.

Se solicita:

**CREAR LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES:**

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL \$	APORTE VECINOS \$
31.02.004.002.056	CONSTRUCCIÓN PARCIAL ACERAS EN INTERSECCIÓN DE CALLE MIRAFLORES CON BRICEÑO Y UN TRAMO DE CAPITAN ORELLA”	1.500.000.-	1.000.000.-

La Comisión de Hacienda, aprueba por unanimidad la Creación de Asignación y Denominación.

En votación de los señores Concejales, este punto.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. PRESIDENTE: A favor.

*Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Es aprobado por unanimidad, con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

Pasamos al último punto de la Comisión de Hacienda.

#### 4.5. INCIDENTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

*Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: El Concejal señor Condeza, solicita se realice una revisión a los fondos de terceros de la Dirección de Administración de Salud.*

Se somete a votación este punto de la Tabla.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: Me abstengo.

*Sr. GONZÁLEZ: Simplemente, si el Concejal Jorge Condeza me pudiera explicar un poco más esta petición.*

*Sr. PRESIDENTE: Hay un par de informes de Contraloría, en la determinación de la caja inicial de la Dirección de Administración de Salud de este año, donde se ha indicado en general que los fondos no han sido correctamente explicados. Y lo que hemos visto finalmente, es la Cuenta de Fondos de Terceros la que tiene diferencias y la única forma de determinar esas diferencias, es definitivamente hacer una revisión física de los documentos, es decir cuántos dineros nos pasaron. Por ejemplo, el Servicio de Salud en las liquidaciones que nosotros entregamos y ver las devoluciones de dineros que hicimos, para que de una vez por todas porque esto ya se está arrastrando durante mucho, entonces de una vez por todas podamos limpiar este tema y partir básicamente el próximo año, con una cuenta de caja que refleje exactamente lo que tenemos.*

*Sr. GONZÁLEZ: Apruebo, gracias.*

*Sr. PAULSEN: Apruebo.*

*Sr. LYNCH: A favor.*

*Sra. SMITH: A favor.*

*Sr. PRESIDENTE: A favor.*

*Sr. RIQUELME: Perdón. Después de haberle explicado el señor Presidente al Concejal Fernando González ¿No sería más obvio que le solicitáramos exactamente la misma presentación que nos hizo hoy día en la mañana la Dirección de Finanzas, al Director de Salud para así poder conseguir la información más rápida, señor Presidente? Porque quedando tan poco tiempo, entonces me gustaría que fuéramos más ejecutivos y tratáramos de ver cómo conseguimos esa información en forma más directa, para no tener que estar revisando papeles y mandar a alguien a revisar papeles. Por lo tanto, que nos vengan a entregar la información aquí en una presentación igual como lo hizo la Dirección de Finanzas hoy en la mañana, señor Presidente.*

*Sr. PRESIDENTE: Lo que ocurre es que la propuesta que existe, es que en definitiva el Órgano que es competente en estas materias y es la Unidad de Control, haga ese trabajo y me parecería poco inoficioso que nosotros como Concejales, pudiéramos recibir esa documentación y cada uno hiciera su trabajo por su cuenta. Por lo tanto, es mejor que la Unidad de Control revise y emita un solo informe porque me parece que va a ser más práctico a que lo hagamos nosotros personalmente.*

*Sr. RIQUELME: Entonces, me voy a abstener porque me parece poco ejecutivo. Gracias.*

*Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Escequiel Riquelme.*

La señora Alcaldesa (S), solicita o envía para la aprobación del Concejo y en este caso lo envía el Director de Finanzas, el Oficio Ord. N° 1191 de fecha de hoy y en el que se solicita someter a la aprobación del

Concejo, un Traspaso de Fondos por un valor de \$ 282.661.000.- que serán destinados para ser traspasados a la Dirección de Educación Municipal. El financiamiento se obtendrá de las siguientes cuentas:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
29.02	EDIFICIOS	92.735.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	189.926.000.-
	TOTAL	282.661.000.-

Por lo expuesto, se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria que esta señalada en el cuadro y ustedes lo tienen en cada uno de sus Oficios.

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29			CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02		Edificios	92.735.-
35			CXP SALDO FINAL DE CAJA	189.926.-
			TOTAL DISMINUCION	282.661.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		A Otras Entidades Públicas	
		101	A Servicios Incorporados a su Gestión	282.661.-
			TOTAL AUMENTO	282.661.-

**Sr. PRESIDENTE:** Podemos tomar un tiempo para que ustedes revisen el documento. Además, quiero aclararles que paralelo a esto viene un Oficio de la Dirección de Educación, pero yo no lo voy a someter a votación ese Oficio, porque ahí distribuye este aporte y eso no lo hemos discutido en una Comisión de Hacienda, por lo tanto me parece prudente que hoy en la tarde ese Oficio Ordinario se discuta. Y digo esto porque en la última Comisión, se nos presentó una deuda a nivel de pagos de cotizaciones previsionales y debo entender entonces, de que estos nuevos aportes son básicamente para ir a suplir eso, entonces yo pediría que el segundo tema que viene y se les acaba de entregar, lo discutamos en la tarde en la Comisión de Hacienda.

Por lo tanto, voy a someter a votación sólo este nuevo aporte que dicho sea de paso, se explicó hoy en la mañana en la Sesión Extraordinaria de Concejo y era básicamente, lo que no se pagará este año por el lease back del Edificio Sede y es la primera cuenta que dice "Edificio", dado que esa deuda ya se amortizó en su totalidad. Y lo segundo, tiene que ver con una modificación presupuestaria que hicimos en anterior Sesión respecto a los permisos de circulación, si ustedes se acuerdan se aprobaron como mayores ingresos más de quinientos millones de pesos, de los cuales casi ciento noventa son para gasto propio y por lo tanto quedaron en una cuenta de caja final, entonces esos son los dineros que se proponen transferir. Así es que someto esto a votación.

**Sr. GONZÁLEZ:** Presidente, estando presente el Director de Educación Municipal y el Jefe de Finanzas, no sé si y como no estamos con tiempo, pero nos podrían quizás dar una explicación y así ver de lo que nos puedan explicar ahora entonces estaríamos en el tiempo de poderlo votar, pero yo propongo eso. No sé, si existe también alguna exigencia legal o financiera para poder esto tratarlo hoy día, porque si lo enviaron directamente a Concejo deber ser justamente por un tema de urgencia de la situación, porque o si no lo hubiesen mandado directamente a la Comisión de Hacienda y haber esperado un Concejo.

**Sr. PRESIDENTE:** Concejal González, solamente le aclaro que la urgencia que ellos pueden tener, es el traspaso que nosotros le podamos hacer y por eso es que estoy sometiendo a votación ese traspaso. Lo que no está discutido, es la forma en la cuál se va a distribuir ese ingreso en el presupuesto de educación, entonces eso me parece que nosotros tenemos que conversarlo, porque básicamente la prioridad la tienen los gastos previsionales y no como sale distribuido en la propuesta. Por lo tanto, me parecería que sería muy largo de conversar aquí el cómo lo distribuimos, pero sí vamos a cubrir la urgencia que se tiene haciendo nosotros el traspaso sino tendríamos que esperar quince días esa discusión hasta el nuevo Concejo.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Se somete a votación.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** A favor.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

**Sr. PAULSEN:** A favor.

**Sr. LYNCH:** Quiero ser muy expreso en esto, apruebo el Oficio Ord. N° 1191 pero para nada lo que viene como Oficio Ord. N° 1830.12, del DEM.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** No Concejal, ese Oficio no se está sometiendo a votación.

**Sr. LYNCH:** Sí, ya sé que no pero quiero que quede claro.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Ese Oficio se va a ver en otro punto, para que quede ordenada el Acta por favor.

**Sr. LYNCH:** Solamente quiero que quede claro, nada más.

**Sra. SMITH:** Apruebo el Oficio Ord. N° 1191, con esta modificación.

**Sr. PRESIDENTE:** Sí, a favor.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy.*

Al mismo tiempo, se solicita aprobar el otorgamiento del aporte municipal a la Dirección de Educación Municipal, por el valor de \$ 282.661.000.

**Sr. PRESIDENTE:** Perdón, les aclaro. El primer punto, es modificar el presupuesto y el segundo que no está puesto como punto, es autorizar el traspaso entonces se tienen que votar en forma separada y lo que no vamos a votar en esta ocasión, es cómo se va a gastar ese traspaso y lo vamos a discutir hoy en la tarde en la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, lo que deberíamos hacer es votar un traspaso de fondos de una forma afectada que no se pueden ocupar, hasta que no se discuta la distribución que va a tener este gasto.

**Sr. LYNCH:** Señor Presidente ¿Por qué no esperamos hasta que se discuta la transferencia? Y cuando esté discutida en qué se va a gastar, entonces hagamos la transferencia.

**Sr. PRESIDENTE:** Hay una propuesta del Concejal Patricio Lynch, quisiera escuchar la opinión del resto.

**Sr. RIQUELME:** Estoy de acuerdo con la propuesta del Concejal, don Patricio Lynch.

**Sra. SMITH:** Yo creo que hay que revisar la propuesta en general y también pienso, de que sería conveniente verlo hoy en la tarde en la Comisión de Hacienda.

**Sr. PAULSEN:** Yo no sé Presidente, si hemos aprobado lo anterior.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** No señor Concejal, estamos en votación y solo se está discutiendo ahora el traspaso.

**Sr. PAULSEN:** Estoy de acuerdo. Si hemos aprobado lo anterior que está relacionado, me parece absolutamente extraño que no aprobemos esto y había consideración a que el destino final, lo vamos a aprobar con posterioridad.

**Sr. PRESIDENTE:** Concejal Paulsen, lo que ocurre es que son dos puntos separados. Usted puede aprobar una Modificación Presupuestaria y no necesariamente transferir el dinero, porque eso requiere una aprobación distinta.

**Sr. PAULSEN:** Bueno, yo estoy por transferirlo de inmediato y evitarnos otra nueva discusión sobre esta materia, porque el fondo del tema lo vamos a ver esta tarde.

**Sr. GONZÁLEZ:** En el mismo sentido, al comienzo hice el planteamiento y como usted bien me explicó Presidente, después de ver el tema de la distribución pero el traspaso lo voté a favor y me sumé a no votar este Oficio, con la condición de haber aprobado la modificación presupuestaria y también después el traspaso, esa es mi postura y lo importante es que la mantengo pero yo al igual que el Concejal Christian Paulsen, voto a favor del traspaso. Lo que yo condicione y me sumé a no votar, era el otro Oficio del DEM respecto a la distribución.

**Sr. PRESIDENTE:** Bien. Para facilitar un poco el tema, porque el dinero hay que transferirlo a la Dirección de Educación Municipal, les propongo lo siguiente. Que la votación sea, aprobar el traspaso pero que el dinero solamente sea usado una vez que el Concejo apruebe el gasto en el DEM.

**Srta. SECRETARIA MUNICIPAL:** Entonces, en votación por la propuesta del Concejal señor Jorge Condeza.

**Sr. GODOY:** A favor.

**Sr. RIQUELME:** Me voy a abstener.

**Sr. GONZÁLEZ:** A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: Voy a votar favorablemente la propuesta del Concejal Jorge Condeza, pero que en la redacción de lo que se acuerde, quede claramente afectado que se transfiere pero en el fondo está afectado por la posterior aprobación del Concejo, del gasto.

Sra. SMITH: Sí, a favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Presidente (S) del Concejo, don Jorge Condeza Neuber y los Concejales señores Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal Escequiel Riquelme.*

Y lo otro, es el Oficio Ord. N° 1830 pero ustedes ya decidieron que se va a ver hoy día, en Comisión de Hacienda.

Sr. PRESIDENTE: ¿Algo más referido a la Comisión de Hacienda? Antes de pasar a la Hora de Incidentes. Había un tema que quedó pendiente en una de las Sesiones, era en una Sesión Extraordinaria y era referido a conocer el nombre del Fiscal y el número del Decreto, respecto al sumario que se está estableciendo en relación al Informe 83/11 de Contraloría. Le he pedido a Alejandro Reyes, Director Jurídico que nos informe respecto a ese tema.

Sr. REYES: Gracias, Presidente. El documento formal del Oficio no alcancé a distribuirlo, sin embargo tengo aquí el borrador de lo que va a ser distribuido en el transcurso de la tarde, es exactamente igual y me permite dar lectura.

*"En Sesión de fecha 27 de septiembre del 2012, se consultó acerca de la legalidad de conocer o mantener reserva sobre la identidad del funcionario municipal, designado para sustanciar sumario administrativo en la Dirección de Administración y Finanzas, según Informe Final 83/11 de la Contraloría General de la República. Habiéndose revisado los textos legales que rigen la materia y la jurisprudencia de Contraloría, efectivamente el sumario tiene carácter reservado, sin embargo diversos dictámenes del Órgano Contralor, han ido delineando el concepto de "secreto" o "reservado" que es una excepción dentro de la mecánica de los actos administrativos y que por regla general son públicos, indicando que "se relaciona con el contenido de las diversas diligencias que se practican durante su desarrollo".*

*En consecuencia, queda cubierto por secreto de sumario el "desarrollo" y no "la constitución del mismo". Por lo demás, la materialización de esta constitución tiene lugar mediante Decreto Alcaldicio, en este caso el N° 177-E-12 y el cual es público, lo que se opone a pretender darle naturaleza reservada al contenido de dicho decreto, así las cosas cabe indicar que el Fiscal designado a este efecto es el Director Jurídico."*

Sr. PRESIDENTE: Gracias, Alejandro.

Sr. LYNCH: Le agradezco al Director Jurídico su informe, además quisiera entonces señalar en esta materia que en lo sucesivo se le mande copia a los Concejales, respecto de cada Fiscal nombrado en cada Sumario que la Municipalidad deba hacer. A propósito de esto, en los tres informes que vienen de la Contraloría vienen varios sumarios indicados que la Municipalidad debe hacer. Así es que en virtud de que esto no es un secreto como se nos había dicho, entonces por favor nos hagan llegar copia de los decretos de asignación de Fiscales para cada uno de los sumarios.

Sr. PRESIDENTE: ¿Alguien más quiere pronunciarse respecto a este tema? Entonces, pasamos a la etapa de Incidentes. ¿Concejal Paulsen, usted quiere hablar respecto a este tema?

#### 5.- INCIDENTES.-

##### 5.1. SOBRE USO DE BIENES PÚBLICOS EN ÉPOCA DE CAMPAÑAS ELECTORALES.

Sr. GONZÁLEZ: No tenía puntos, pero acá nos llegaron unos informes y lo que alcancé a leer nos concierne a los Concejales, en época electoral y de acuerdo a lo que corresponde al uso de los bienes públicos. Hace un tiempo atrás, la Dirección de Administración ofició a Secretaría Municipal respecto al uso del vehículo municipal por ejemplo, donde hay que llenar un formulario e indicar el uso durante en este tiempo que se le va a dar cuando uno lo pide fuera de la hora y también los fines de semana, medida que la encuentro lo más transparente y lo más aplicable para poder transparentar, por si llegara haber alguna acusación infundada se encuentre respaldada con esa solicitud que formalmente se debe hacer.

Lo que me sorprende, es que la Dirección de Administración y sabiendo la polémica que se armó respecto a los usos de los celulares, no haya tomado medidas también para traspresentar y para hacer un control respecto al uso del teléfono municipal, no son muchos los minutos que nos dan, son quinientos minutos además uno habla el doble y todos los Concejales casi tenemos descuentos cuando nos pasamos, casi todos porque yo sé que algunos son más prudentes de hablar pero a otros se nos va, entonces el descuento está todos los meses respecto a la dieta por el uso. Pero acá en este Informe de Contraloría, existe una situación

respecto y es lamentable que no esté el Concejal Ortiz, pero existe una acusación en la Contraloría que se ha hecho al Concejal Álvaro Ortiz, por publicar el número municipal en publicidad política de él y en la cual Contraloría dijo que eso no correspondía, pero no podía hablar respecto a que si eso incurre en la falta a la probidad y esa consulta, aquí la Contraloría indica que la deben hacer los Concejales al Tribunal Electoral. Y así como este Concejo, siempre asume los temas respecto a los sumarios y de administración porque se aplican sumarios cuando la Contraloría dice que hay que realizar sumarios, pero hoy día la Contraloría nos está diciendo a los Concejales "que tenemos hacer la consulta al Tribunal Electoral, respecto a que si aquí existe graves contravenciones al principio de la probidad administrativa, requerimiento de cualquier Concejal del Municipio de acuerdo al procedimiento que allí se regula respecto al dictamen tanto".

Yo creo que aquí debemos ser parejos con todos, así como se cumplen los sumarios yo creo que acá como Concejo quizás tenemos que elevar este requerimiento al Tribunal Electoral, para que ver la situación que acá se analizó e infringe gravemente, como dice acá el principio a la probidad. Por lo tanto, lo dejo planteado al Concejo para nosotros seguir dando alguna forma este testimonio, yo en su momento fui sancionado por la Contraloría, asumí esa sanción, sabemos como fue y creo que acá todos debemos asumir nuestras responsabilidades. Acá, claramente hay un dictamen de Contraloría y como Concejo no podemos nosotros no hacer vista gorda y también, asumir una posesión respecto a lo que acá se señala.

#### **5.2. FELICITACIONES AL CONCEJAL SR. JORGE CONDEZA POR LA BUENA ACTITUD COMO PRESIDENTE DEL CONCEJO**

**Sr. GONZÁLEZ:** Y el último punto. Lo quiero felicitar Concejal Condeza, porque ha dado garantía de participación y orden en este Concejo, pero lo felicito Concejal por dirigir ambos Concejos en donde realmente ha dado garantía y me siento a gusto, espero que en los próximos Concejos sigamos en la misma forma pero lo felicito Concejal, por su actitud como Presidente del Concejo Municipal.

**Sr. PRESIDENTE:** Gracias Fernando, todavía no ha terminado el Concejo.

**Sr. PAULSEN:** Efectivamente, estoy esperando las felicitaciones y darlas al final.

#### **5.3. SE REFIERE AL RETIRO DE MATERIAL EN ÉPOCA DE CAMPAÑAS ELECTORALES.**

**Sr. PAULSEN:** En relación al tema que ha planteado recién el Concejal Fernando González, hay una recomendación o una instrucción concreta y es retirar el material, en que se consigna el teléfono correspondiente y eso sí es importante que lo cumpla el afectado.

#### **5.4. SOBRE EL PAGO A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.**

**Sr. PAULSEN:** Pasando a los dos temas que yo quería abordar, uno dice relación con los Asistentes de la Educación y que permanentemente están aquí, pero en alguna medida se ha dado a entender de que hay quienes no están por entregar los doscientos treinta y ocho o treinta y cuatro millones de pesos, pero se resisten porque no les gusta la cara, quizás se han portado mal o porque tienen alguna versión extraña a este grupo humano, pero yo eso lo encuentro absolutamente fuera de lugar. Todos los que están aquí presentes, todos quieren cuánto antes tener los recursos correspondientes y nadie puede oponerse, porque sí o por ganas, pero cuál podría ser la razón a ese respecto. Entonces, la consulta que quiero hacer en este momento es ¿Por qué no se les paga? ¿Cuál es la razón que le impide a esta gente recibir sus recursos? Es una consulta que se la puedo formular al DEM, porque está aquí presente y a Finanzas pero es alguna razón o una decisión política del Municipio que está al ..... Esa es una de las consultas que quiero hacer en este momento y si alguien pudiera responderlo, estupendo pero para que tengan claro cuál es la razón por la cual esa plata no llega. No sé, si pudiera intervenir algunas de las personas.

**Sr. PRESIDENTE:** Sí, vamos a aclarar un poco el tema. Tiene razón el Concejal Christian Paulsen, en esto hay unanimidad del Concejo y ojalá responder a esas personas y también a la totalidad de la presentación que existe. Don Mario, le pediría que espere si quiere usted pedir la palabra en algún momento para expresar algo, yo no voy a tener ningún problema en asignarle un tiempo.

Respecto a la consulta que hace el Concejal Paulsen, la única persona que puede responder eso, en este caso, es la Alcaldesa (S) y que pudiera dar algunas luces respecto a este tema. Pero le quiero aclarar, lo que hemos concordado es hacer esto en forma ordenada y para eso tuvimos en la mañana, una Sesión Extraordinaria de Concejo que nos pudiera mostrar, cuál es el déficit o superávit financiero del presupuesto municipal y además, estamos pidiendo que se haga de la misma manera con el presupuesto del DEM. Por lo tanto, una vez que tengamos todos esos antecedentes, entonces vamos a poder enfrentar esto y que en términos políticos ha sido decidido que se le va a cancelar para saber el cuándo. María Paz, me gustaría si usted puede darnos alguna información al respecto.

**Sra. CUEVAS:** Solamente aclarar, por supuesto que está voluntad para poder pagar esas indemnizaciones, pero no basta solo con la voluntad pero hay que tener la disponibilidad presupuestaria y financiera, pero estamos trabajando en eso.

**Sr. PRESIDENTE:** Bien, gracias. Vamos a esperar que termine su intervención el Concejal Christian Paulsen y luego, le voy a dar la palabra a don Mario Palma para que puede expresar lo que usted quiera decir aquí en este Concejo.

#### 5.5. SE REFIERE A LA NEGOCIACIÓN QUE SE ESTÁ EFECTUANDO RESPECTO AL MERCADO CENTRAL.

**Sr. PAULSEN:** El otro tema que quería abordar, dice relación con la negociación que estamos realizando en torno al Mercado, un tema bastante complejo que se está desarrollando a los efectos de poder y entendido que entre hoy día, mañana o pasado tenemos la reunión en la Corte Suprema, para los efectos de llegar con un acuerdo a esa situación de extraordinaria relevancia para nosotros. Ahora, nosotros en su oportunidad señor Presidente, acordamos por unanimidad conceder plenos poderes a nuestro representante es decir el abogado que nos representa en esta materia, para los efectos de participar en la negociación que ha sido particularmente engorrosa y difícil porque hay intereses contrapuestos y llegar a un acuerdo por supuesto, antes del término del proceso.

Por lo tanto, esa negociación se ha estado desarrollando y obviamente la negociación es de carácter reservado, porque es obvio también que en cada sesión o reunión que se tiene hay proposiciones, contra proposiciones, disposición sí, disposición reservada, disposición no pero es una negociación y es un proceso en que nuestro representante, el representante de este Concejo y de este Municipio tienen que abordar y con plenos poderes obviamente, porque entonces no se podría llegar a ningún arreglo. Pero una vez que se llegue a una conclusión, esa conclusión no puede necesariamente ser sometida porque los mandantes y en este caso los mandantes de las partes como ser de Concepción 2000, de los locatarios y del Municipio, están de acuerdo porque en definitiva, el plazo se termina pero tendrá esa conclusión o ese acuerdo en virtud a la autorización y a las atribuciones amplias que se dio en nuestro negociador, pero tendrá que probarse y eso es obvio.

Entonces, en eso estamos y toda intervención que se realice previo, felizmente las Actas de esta reunión van a salir después de la situación, pero toda información que se realice sobre esta materia viene a entorpecer la negociación y las partes que intervienen allí, tienen que tener toda la autoridad para negociar y al mismo tiempo, la reserva necesaria para los efectos de que la negociación llegue a su término y eso es en todo tipo de negociaciones, particularmente en ésta. Por eso que esperamos señor Presidente, de que esta negociación esté llegando como se ha filtrado en los medios de comunicación, en un feliz término y en estos días la Corte Suprema, en definitiva acepte los acuerdos a que se lleguen y si no hay acuerdos entonces ojalá que haya una posibilidad de postergación para que siga la negociación, además este problema histórico es del año mil novecientos ochenta y tantos, pero ojalá llegue a su término en este momento. Gracias.

**Sr. LYNCH:** Señor Presidente, en realidad tal como se ha venido discutiendo en el Concejo e incluso, recuerdo que pedimos una Sesión Especial para tratar el tema del Mercado. En esa Sesión y como recordarán ustedes, el Alcalde solo hizo una exposición de las ideas que él tenía con su equipo de Alcaldía, de lo que pudiera ser el edificio del Mercado y nos presentó dos alternativas, pero ese no es el tema de fondo.

Yo quiero señalar y por eso que estoy muy preocupado sobre el tema, quiero señalar que los poderes amplios que dice el Concejal Christian Paulsen, se refirieron exclusivamente dentro del marco de recuperar para la Municipalidad de Concepción el Mercado de Concepción, puesto que señor Presidente, Concepción 2000 se hizo cargo de la deuda de la Inmobiliaria Mercado Central. Es decir, la deuda que Inmobiliaria Mercado Central tenía con la Municipalidad de Concepción, pero esta deuda se hizo cargo Concepción 2000 y la Municipalidad aceptó como nuevo deudor a Concepción 2000, por lo tanto hizo un pago Concepción 2000 pero quedó una deuda que ha permanecido en el tiempo. Entonces, lo que nosotros autorizamos y lo vuelvo a repetir, es que este abogado con las partes intervenientes que son los locatarios del anillo externo y además, son los únicos dueños verdaderos que pagaron pero con el resto de los intervenientes, lograron una solución de acuerdo a la petición que hizo la Corte Suprema pero que vencía exactamente hoy día, como nos informó el propio abogado y ese preacuerdo, se refería a un proyecto de ciudad y permitiera que la ciudad tuviera un Mercado de las condiciones que se merece la ciudad.

Y aquí quiero reiterar este punto, porque yo he estado permanentemente e incluso fui uno de los que solicité la reunión, pero reiterando que el dueño de esto y mientras no se le pague, es la Municipalidad de Concepción y esos eran los límites de la autorización al señor abogado. Recuerdo esto, porque además y no tengo la Ley Orgánica Municipal aquí, pero me parece que el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal establece que en su letra h) y creo que es el 63 en su letra h), establece que el Alcalde podrá transigir judicial o extra judicialmente con el acuerdo del Concejo, pero requiere el acuerdo del Concejo para transigir judicial o extra judicialmente. De manera que el abogado, no está autorizado por nosotros ni el Alcalde tampoco está autorizado para transigir en una solución que vulnere los derechos del Concejo y es conocer cuál es la solución, por lo tanto la única solución para esto y vuelvo a repetir, fue el marco que se le dio de autorización al señor abogado para llevar adelante esas negociaciones, además nosotros no vamos aprobar y personalmente yo no voy a aprobar nunca, porque no quiero ser sometido después a que el Concejo de Defensa del Estado me diga, por qué usted aceptó que el Mercado dejara de ser Municipal previo pago de algunas viles chauchas y yo no estoy de acuerdo con eso, porque la Ley no me lo autoriza. Así es que lo he dicho antes y lo repito ahora, no voy a aceptar mientras no haya una proposición que respalde lo que siempre

hemos dicho.

**Sr. PRESIDENTE:** Complementar lo que dice el Concejal Patricio Lynch, efectivamente el acuerdo que nosotros tomamos en esa oportunidad, fue impulsar que el Municipio de Concepción recuperara el Mercado y a partir de ello, pudiera presentar una solución que obviamente dejara a los comerciantes hoy día ahí en una mejor posición y devolvamos a la ciudad de Concepción, un Mercado que tenga un mayor potencial que el que tiene. Pero en el aspecto legal, hay algunos temas y me gustaría que el Director Jurídico nos aclare porque me parece que efectivamente, posterior a cualquier acuerdo que exista hay que votarlo en el Concejo.

**Sr. RÉYES:** Gracias Presidente. La Ley de Municipalidades es bastante categórica, en cuanto a que las transacciones judiciales que pongan términos a los juicios y que tengan el valor de sentencia definitiva, necesariamente requieren la aprobación del Concejo Municipal. Ahora bien, nunca por lo mismo se ha pensado de parte del equipo Jurídico que el Municipio ha tercerizado este tema, pasar por sobre la Ley o desconsiderar al Concejo y no tomar en cuenta u omitir el trámite de pasar esto por Concejo, porque esto no se ha presentado a la aprobación de Concejo porque hasta el momento, no existe un texto definitivo del acuerdo y evidentemente si no hay un acuerdo, entonces no hay algo que someter a consideración del Concejo.

Malamente, la Corte Suprema va a aceptar que le presenten cosas ilegales y además la Corte Suprema sabe que el Alcalde necesita la aprobación del Concejo, para poner término al juicio mediante una transacción y la Corte Suprema no va a validar una transacción que no cumple con todos los requisitos, por lo demás dentro de las partes involucradas en este juicio para expresar su voluntad, no es la Municipalidad la única que necesita cumplir con formalidades y Concepción 2000, tendrá que tener una Junta de Accionista, los locatarios tendrán que tener una asamblea general, es decir cada uno tendrá que buscar el mecanismo legalmente coherente cómo formar su voluntad, pero primero hay que concretar el acuerdo.

Ahora bien, todo este proceso comprende evidentemente los puntos claves, los elementos basales que se han venido desarrollando en una serie de reuniones de trabajo a lo largo del tiempo, en las cuales el Concejo ha manifestado opinión y ha hecho presente observaciones, particularmente una de ellas y tal vez la más importante, es el dominio de los lotes pertenezca al Municipio y eso está dentro de los elementos basales del acuerdo y efectivamente para afinar este acuerdo definitivo, el plazo que estaba establecido en origen era hoy 4 de octubre y de hecho, los abogados de cada uno de las partes están en estos precisos instantes en la Corte Suprema. Sin embargo, lo que están haciendo en estos momentos es pedir un plazo de dos a tres semanas según la consideración de la Corte Suprema, para afinar y redondear este acuerdo final porque lo que hay en estos momentos son bases del acuerdo, hay elementos fundantes de un acuerdo pero hay que redondear los textos definitivos y evidentemente, hay que realizar las acciones formadoras de la voluntad de cada una de las instituciones.

**Sr. PAULSEN:** No tiene ninguna importancia, pero quiero señalarles que en la época correspondiente en el año 1981 el Municipio vendió el Mercado, en este momento la Municipalidad no es dueña del Mercado y nuestro anhelo es recuperar la propiedad pero no es dueña del Mercado pero obviamente, hay un juicio destinado a recuperarlo y ese es el tema de fondo. Gracias.

**Sr. LYNCH:** Efectivamente en el Gobierno Militar de la época, obligó, solicitó o pidió que se vendieran este tipo de instalaciones como el Mercado de Concepción, el de San Carlos y otros (no todos lo vendieron) pero la negociación se perfecciona, cuando las partes quedan conformes y cuando el que compra paga al que vende y en este caso la Municipalidad de Concepción solo recibió una parte, de manera nunca se perfeccionó la venta del inmueble y la Municipalidad tiene título de hecho porque los contratos nunca se cumplieron.

Por lo tanto, es por eso que la Corte de Apelaciones de Concepción en su momento cuando se llegó a esta instancia, señaló que se declaraban nulos los contratos entre Inmobiliaria Mercado Central y Concepción 2000, pero reconocía la deuda que se tenía con el Municipio de Concepción. En definitiva, entonces reconocía los títulos de propiedad porque no estaban cancelados, pero para eso existen los Tribunales de Justicia y es por eso que la Municipalidad desde ese momento, mantiene vigente estos juicios hasta resarcirse porque si no se le paga entonces ella es dueña y hasta aquí no se le ha pagado.

#### 5.6. ENTREGA DOCUMENTACIÓN DEL COLEGIO DE PROFESORES POR LA SITUACIÓN DE SRA. CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA.

**Sra. SMITH:** Son varios temas los que tengo y en honor al tiempo, tenemos ya cuarenta y cinco minutos que nos queda para finalizar el Concejo, poder plantearlos todos juntos. Quiero hacer entrega de dos documentos del Colegio de Profesores, también está acá presente la Presidenta, doña Patricia García y uno de ellos, dice relación a la situación que afecta a la señora Claudia Gutiérrez Roa quien es Asesor Técnico Pedagógico SEP de la Dirección de Educación Municipal. Ella, hizo una presentación a la Contraloría por hostigamiento permanente, de parte de su Jefatura y también de algunas personas que trabajan en la Unidad donde se desempeña, pero además ella hizo entrega al Alcalde de la ciudad don Patricio Kuhn, con fecha 11 de septiembre de la presentación y relatando toda la situación que ella está sufriendo en este momento.

La señora Gutiérrez, se encuentra con una licencia siquiátrica producto de esta persecución laboral o

mobbing y yo quiero entregar esta información al Concejo, para que forme parte del Acta y saber también de parte del Alcalde, cuál es su postura referente a la situación que están sufriendo algunos funcionarios de la educación municipal, etc., respecto al hostigamiento y persecución. Así es que quiero entregar este documento, para que forme parte del Acta.

**5.7. ENTREGA DOCUMENTO DEL COLEGIO DE PROFESORES EN RELACIÓN A DESPIDOS DE PROFESORES POR LICENCIA REITERADA.**

**Sra. SMITH:** Tengo otro documento que es del Colegio de Profesores y tiene que ver con los despidos de profesores que tenían licencia reiterada. Ellos apelaron y a la vez, el abogado señor Donoso de la Dirección de Educación Municipal, los contra demandó entonces tienen ellos una demanda por jactancia, un término bastante poco conocido, casi desconocido contra estos profesores y no todos por supuesto, están llegando de a poco. Por lo tanto, también voy a hacer entrega de este documento acá al Concejo, para que forme parte del Acta y saber pero no sé si el abogado Asesor Jurídico que está presente, podrá explicar a qué corresponde esta situación que están sufriendo estos profesores, ya que fueron despedidos y desvinculados de sus labores en los diferentes establecimientos de Concepción y sin embargo, hoy día están siendo demandados por la Dirección de Educación Municipal, por una demanda de jactancia y me gustaría saber un poco más respecto al tema legal, es decir a qué se refiere y la consulta va para el Asesor Jurídico.

**Sr. PRESIDENTE:** Don Alejandro, si usted quiere nos responde inmediatamente.

**Sr. REYES:** Básicamente, se refiere a una pretensión superior a los derechos que aparece tener y en ese sentido, esa pretensión superior de alguna forma causa un perjuicio y ese perjuicio, tiene que ser reparado.

**Sra. SMITH:** Señor Presidente, se encuentra presente la señora Patricia García, Presidenta Regional del Colegio de Profesores y bueno no soy yo la que da la palabra, la da el Presidente del Concejo pero no sé si ella podrá intervenir.

**Sr. PRESIDENTE:** Sí, en su momento voy a dar la palabra a quien lo solicite.

**Sr. LYNCH:** Sobre lo mismo. Señor Presidente, tiene razón lo que explica el Asesor Jurídico lo que es jactancia y a mí me parece que el abogado de la Dirección de Educación Municipal, se ha pasado porque aquí lo que ha hecho en el fondo es un amedrentamiento, tal vez no es para los que ya se fueron sino los que podrían irse y por qué digo que es un amedrentamiento. Porque lo que está diciendo en otras palabras el abogado, lo hizo en términos muy legales nuestro Asesor pero lo que está diciendo acá es que estos profesores se habrían jactado, en otras palabras habrían señalado que ellos van a ser demandas de indemnización, básicamente.

Por lo tanto, el abogado de la Dirección de Educación Municipal primero tiene que probar que estos profesores hicieron esto, es decir tiene que probar que estos profesores los que fueron despedidos tuvieron esta jactancia, se jactaron, dijeron y hablaron públicamente que iban a ser estos cobros. Por lo tanto, aquí primero él tiene que probar eso y hay un plazo para hacer eso, seguramente habrá una conciliación donde se pondrán de acuerdo de o no, pero ¿Qué es lo que busca el abogado y la Dirección de Educación Municipal? Y a mí me parece eso, absolutamente atentatorio contra los derechos de todos los trabajadores pero ¿Qué es lo que busca la Dirección de Educación? De que estos profesores u otros profesores, no hagan demandas de indemnización, básicamente es eso.

Entonces creo que eso en mi opinión, es un abuso con personas que ya han sido despedidas porque fueron despedidas por cuestiones legales que yo admito, porque la Ley establece que personas que tengan licencias más allá de los plazos que la propia Ley concede, pero los patrones y en este caso el patrón es la Dirección de Educación Municipal, entonces pueden despedirlos pero a estas personas que ya fueron despedidas y que han sufrido el trauma del despido además que se les haga un juicio, juicio de jactancia que yo desafío aquí si alguno tenía conocimiento de esto, excepto los abogados naturalmente y ellos saben esto porque es materia específica de su competencia, pero el resto sicológicamente es una agresión. El asunto non es tan grave, realmente no es tan grave porque es el abogado el que tiene que probar primeramente si hubo jactancia o no, es decir el abogado municipal y en este caso de la Dirección de Educación Municipal y por supuesto, yo creo que aquí los abogados del Colegio de Profesores deben defender a sus afiliados porque para eso pagan cuotas los profesores, pero debieran llegar a Tribunales esto y si hay derecho a pedir indemnización, por supuesto que tienen que hacerlo. Nada más, Presidente.

**Sr. PRESIDENTE:** Para seguir en este mismo tema, le voy a pedir al Abogado Asesor que nos ilustre respecto a este tema, porque no puede quedar en aire un concepto tan importante dado que hay un juicio y posteriormente, le voy a don Hugo Baeza que nos aclare respecto al juicio específicamente.

**Sr. PAULSEN:** Presidente, me permite hacer una pregunta.

**Sr. PRESIDENTE:** Momento, Concejal Paulsen.

**Sr. PAULSEN:** Es que coincide en el mismo tema, para que lo responda en conjunto y es muy breve.

Sr. PRESIDENTE: Bien.

Sr. PAULSEN: Simplemente de lo que trata es lo siguiente. Que es al revés el principio de jactancia de lo que se pretende, es que si usted se jactó de que tenía derecho y que iba a presentar una demanda entonces preséntela, esa es la idea pero que no la presente es que la presente.

Sr. PRESIDENTE: Le vamos a pedir al abogado que nos aclare.

Sr. REYES: Precisamente, es un poco el sentido pero no es muy diverso a lo que yo había señalado y también es bastante coincidente con lo dice el Concejal Paulsen y acotar digamos con muchísima precisión, para efectos de no caer en ningún detalle que pudiese correr los límites de la expresión. El artículo 269 del Código de procedimiento Civil, define la jactancia como la manifestación que hace una persona de tener un derecho que actualmente no está gozando y además, confiere a todos aquellos que pudieran ser afectados por dicha manifestación, el derecho a exigir la prueba de dicha jactancia en juicio. Eso es básicamente la jactancia.

Sr. PRESIDENTE: Me parece que se entiende. Hugo Baeza por favor, Director del DEM le vamos a preguntar específicamente el tema del juicio, en el tiempo de la Concejal Alejandra Smith obviamente.

Sr. BAEZA: Muy buenas tardes. Hay un error en el análisis que hizo anteriormente del juicio de jactancia. Lo que sucede, es que Tribunales ha declarado que estos funcionarios que fueron desvinculados no tienen derecho a una indemnización, también aquellos que se jubilan por invalidez no tienen derecho a indemnización y eso es lo que indica los Tribunales. Sin embargo, hay algunos dictámenes de Contraloría que les otorgaría este derecho a pesar que los Tribunales indican lo contrario. Entonces, estos funcionarios al solicitar este requerimiento nosotros presentamos este juicio de jactancia y el único objeto que tiene, es que este tema se resuelva en Tribunales pero ese es el hecho, en este caso el Juez "condena" al jactancioso a que presente la demanda en un tiempo prudente o de otra forma, no tiene derecho después a demandar si no ha ocupado este derecho que le da el Juez. En definitiva, si alguien se jacta de tener un derecho simplemente el Juez lo a condenar a que haga en Tribunales la presentación, pero si Tribunales indica que tiene derecho entonces se le cancelará y si no tiene derecho según Tribunales, no se le puede cancelar. Esa es la figura y ya ha sido utilizada anteriormente, además los resultados han sido favorables a la Municipalidad.

Sr. PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

#### 5.8. SOBRE SOLICITUD DE COMODATO A CENTRO FAMILIAR VIDA, EN CALLE BULNES N° 1650 DE ESTA COMUNA.

Sra. SMITH: Tengo otro tema acá y es de un Centro Familiar Vida. Esta es una institución, obviamente sin fines de lucro formada por personas con valores y un gran interés de aportar a la Ciudad de Concepción, en diferentes áreas las cuales se enfocan en la ayuda social, especialmente a las familias con el apoyo y la orientación espiritual de la Iglesia Cristiana de Concepción. Señor Presidente, ellos están solicitando en comodato un gimnasio que está ubicado en calle Bulnes N° 1650, frente al Colegio Integral de Educación Diferencial F-526.

Yo lo fui a ver y efectivamente, es un gimnasio que está ubicado frente a este establecimiento y se encuentra en muy buenas condiciones respecto a la infraestructura, no tiene daños, solamente pinturas por personas que habitan ahí seguramente, de hecho yo me encontré ese día con tres personas que lo tienen como hogar, es decir son personas que están en condición de calle y no tienen mayor problema con los vecinos que hay allí, ellos cuidan, tienen bastante limpio y ordenado el local pero me encontré ese día con una situación bastante compleja, respecto a este gimnasio que está ubicado en un terreno municipal. Aquí hay una inversión, está abandonado, además hay personas de situación de calle que están viviendo ahí en el lugar y lo reitero. Esta Organización llamada Centro Familiar Vida, quiere pedir el comodato para acondicionar e incluso, está plano acá y también voy a hacer entrega de estos documentos.....

Sr. PRESIDENTE: Concejala señora Smith ¿Se hizo la solicitud de comodato?

Sra. SMITH: Tengo entendido que sí, ingresó a la Municipalidad y ellos quieren desarrollar allí un proyecto social y que vaya beneficio obviamente de la comunidad, pero cuando fui a visitar este gimnasio y no sé cuál fue el origen de la construcción de esto, me encuentro allí con una notificación de remate de este espacio que está ubicado en calle Bulnes N° 1650, de la Tesorería Regional de Concepción, Comuna de Concepción y cuyo deudor es la I. Municipalidad de Concepción. La verdad, es que el monto no es mayor y por lo tanto me gustaría que eso se revisara si efectivamente la orden de remate está vigente, además tiene plazo al 1º o al 5 de octubre y es lo que dice el escrito.

Por lo tanto, me gustaría que la Dirección Jurídica o el Asesor Jurídico le diera una mirada, lo revisara y ver que es lo que pasa allí de verdad, porque estamos hablando de una deuda que no es mayor y creo que ese espacio que hay ahí, esta estructura y un gimnasio cuesta mucho más allá por el terreno y la ubicación que tiene.

**Sr. PRESIDENTE:** Concejala señora Smith ¿Tiene ahí usted un escrito y sale el rol?

**Sra. SMITH:** Sí, tengo la solicitud del grupo de la Organización y además, tengo la notificación de remate la que quiero entregarla...

**Sr. PRESIDENTE:** Pero el rol de la propiedad ¿Está ahí?

**Sra. SMITH:** El rol, sí debe estar también.

**Sr. PRESIDENTE:** Para que se la entregue al Abogado de la Dirección Jurídico, porque es un tema jurídico porque hay que actuar rápido, si es que efectivamente hay una solicitud de remate.

**Sra. SMITH:** Voy a hacer entrega de las dos cosas. Una, es la solicitud de comodato de este espacio o local y la notificación.

**Sr. PRESIDENTE:** ¿Es por no pago de contribuciones el remate?

**Sra. SMITH:** Sí, de Tesorería Regional de Concepción por no pago de contribuciones. Aquí dice, de la Tesorería deudor Municipalidad de Concepción.

**Sr. PRESIDENTE:** Hay dos temas en uno. Está el tema del comodato y me imagino que va a seguir su camino normal, pero lo más importante ahora es que la Jurídico tome el tema del remate y veamos si la propiedad es municipal efectivamente, entonces podamos rápidamente actuar para que eso no salga.....

**Sra. SMITH:** Aparece deudor Municipalidad de Concepción, así es que dejo la información.

#### **5.9. HACE ENTREGA DE SOLICITUD DE COMODATO DE LA JUNTA DE VECINOS "LAGOS DE CHILE".**

**Sra. SMITH:** Tengo otros puntos que quiero tratar y son los siguientes. La Junta de Vecinos "Lagos de Chile", está solicitando el apoyo de la Municipalidad y por supuesto del Concejo, para un comodato de la cancha en el sector del Bajo, cancha del Bajo. Obviamente, ellos quieren elaborar un proyecto para que vaya en beneficio de la ciudad, incluso hicieron un planito y voy a hacer entrega también de esta solicitud de comodato de la Junta de Vecinos que está proyectando rescatar esta cancha y además, están las cartas de apoyo de diferentes instituciones del sector, como lo es la Escuela Básica Municipal que está ubicada ahí en el sector Lagos de Chile, el Templo Evangélico Brasileño, la Capilla María Auxiliadora, vecinos de la población Lagos de Chile y también el Centro de Padres y Apoderados del mismo colegio. Es un proyecto y obviamente que va en beneficio de la comunidad en el sector Lagos de Chile, pero también de sus alrededores, así es que también quiero dejarlo para que forme parte del Acta, esta solicitud de la Junta de Vecinos del sector.

#### **5.10. ENTREGA SOLICITUD DE COMODATO DEL CLUB DEPORTIVO "NUEVA ESPERANZA", SECTOR LORENZO ARENAS.**

**Sra. SMITH:** Y en el mismo tenor, quiero hacer entrega señor Presidente, una solicitud del Club Deportivo "Nueva Esperanza" del sector Lorenzo Arenas. Ellos solicitan al señor Alcalde y a los señores Concejales, se gestione el comodato de un terreno y en la práctica se parece a un sitio eriazo, el cual pertenece al Cementerio General y durante años catorce Clubes de la Asociación de Arenas Montt, con sus ocho series adultos, jóvenes y niños, han practicado el deporte rey en las poblaciones y que es el fútbol amateur. A través de este comodato y por las características del terreno, se pretende la creación de un complejo deportivo cerrado que se efectuará por etapas, además será un proyecto elaborado por los Organismos de Gobierno correspondientes y las instituciones deportivas.

Este terreno fue visitado por el Director del IND, quien manifestó su beneplácito ante lo planteado por las Organizaciones Deportivas. Por lo tanto, yo creo que es gran desafío para este Concejo brindar el apoyo a este tipo de iniciativas que van en directo beneficio al deporte y a la sana convivencia en los barrios, especialmente en el sector de Lorenzo Arenas denominados por ellos "como patio trasero de la ciudad", pero que en definitiva, sea el comienzo de un polo de desarrollo deportivo con el privilegio de estar ubicado además frente al Río Bío Bío. Así es que también quiero entregar copia de esto, para que sea analizado por el señor Alcalde y obviamente, sometido a votación al Concejo Municipal.

#### **5.11. ENTREGA SOLICITUD DE LA JUNTA DE VECINOS "VILLA ESPERANZA" PARA EFECTUAR ESTUDIO DE PAVIMENTACIÓN EN EL SECTOR DE TUCAPEL BAJO.**

**Sra. SMITH:** Tengo también una carta de la Presidenta de la Junta de Vecinos "Villa Esperanza", del sector de Tucapel Bajo y en la que solicita que esta Municipalidad, se haga cargo de efectuar un estudio correspondiente para realizar la pavimentación de la calle Colo Colo con Irene Frei, en el sector de Tucapel Bajo. La verdad, la que está bastante deplorable es la calle principal de acceso al sector de Tucapel Bajo.

También voy a dejar esta solicitud, entregada por la Junta de Vecinos "Villa Esperanza" de Tucapel Bajo.

**5.12. SE REFIERE A RECLAMO DE LA JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN AURORA DE CHILE "SIGLO XXI" VILLA HURACÁN, POR ENTREGA DE LA FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

**Sra. SMITH:** Tengo una carta acá y es de la Junta de Vecinos Población Aurora de Chile "Siglo XXI" Villa Huracán. Están presentes acá vecinos y dirigentes de esta Junta de Vecinos del sector, por lo tanto quiero brevemente relatar lo que esta carta señala y dice que fue ingresada hoy día a la Municipalidad, es respecto a la entrega de la Ficha de Protección Social que está haciendo la Municipalidad, en diferentes sectores de la Comuna y específicamente a los dirigentes vecinales.

Ellos obviamente, hacen la reclamación y no voy a leer la carta porque la voy a entregar, es una hoja completa y voy a tratar de resumirla, pero manifestar que ellos están tremadamente molestos en que la Municipalidad de manera permanente los ha ignorado como Junta de Vecinos organizada, legalizada y constituida, además acreditada y reconocida por la Municipalidad de Concepción. Se le entregó la Ficha de Protección de Social, las que se están enviando a los diferentes sectores de la Comuna, a una persona que no es dirigente sino que preside un Comité y la Junta de Vecinos fue ignorada en esta situación, por lo tanto ellos están molestos porque una vez más la Municipalidad los invisibilizó, situación que no corresponde porque ellos están legalizados y reconocidos.

Además lo reitero, ellos solicitan una explicación de parte del Alcalde, por qué esta permanente no consideración a ellos como Junta de Vecinos en relación a que corresponde, entre los dirigentes por supuesto y la Municipalidad de Concepción. Se encuentra acá presente don Luis Iturra, el Secretario de la Junta de Vecinos pero no sé si a través del señor Presidente del Concejo, podrá él plantear algo de manera más directa.

**Sr. PRESIDENTE:** Una vez que termine la intervención de los Concejales, entonces vamos a dar la palabra.

**5.13. FELICITA AL CONCEJAL SR. JORGE CONDEZA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN.**

**Sra. SMITH:** Quiero finalizar destacando algo. Creo que hace mucho tiempo no veíamos un Concejo, donde el respeto y la tolerancia ha sido la tónica hoy día. Yo quiero felicitar al Concejal Jorge Condeza, en su calidad de Presidente del Concejo Municipal por el mes de octubre, pero a la vez no quiero dejar pasar una situación tremadamente desagradable, bochornosa y atentatoria que sucedió el jueves pasado.

**5.14. SE REFIERE A SITUACIÓN OCURRIDAS EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.**

**Sra. SMITH:** Recordemos el Concejo último que fue el 27 de septiembre, el cual fue presidido por el Alcalde Kuhn, hubo allí una cantidad de personas, en su mayoría del sector de Pedro de Valdivia Bajo, convocada seguramente por la Municipalidad que yo quiero calificar y asumo mis palabras, como una encerrona. Fuimos agredidos verbalmente de manera muy vejatoria de parte de estas personas, el Concejal Ortiz y la Concejal que habla, con amedrentamientos y amenazas pero no había ningún guardia en el 5º piso. Yo estuve ahí con el Concejal Álvaro Ortiz, además había otras personas más e incluso había un canal de televisión y era el canal de la Universidad de Concepción, yo le pedí al Alcalde porque irrumpí la oficina de él y me encontré que estaba ahí, incluso con la Presidenta de la Unión Comunal de la Junta de Vecinos de Concepción.

Entonces, me da para pensar que esto fue una situación premeditada, me parece que fue una falta de respeto de parte del Alcalde, primero no poner orden en un Concejo que lo estaba dirigiendo él. Segundo, no tener los guardias a la mano para poder desalojar porque en ningún minuto hizo desalojar la sala y yo se lo solicité, por lo tanto creo que ese tipo de actos no contribuyen en nada a la sana convivencia dentro de un Concejo, a la imagen que se proyecta hacia fuera de la Municipalidad de cómo el Alcalde, dirige sus Concejos y de cómo él también se hace acompañar con personas en que la verdad de las cosas, dejan bastante que desear por su actuación y su lenguaje. Por lo tanto, yo hago el reclamo formal en contra del Presidente del Concejo, de ese día y es el Alcalde, Patricio Kuhn. Gracias.

**Sr. PRESIDENTE:** Gracias Concejala señora Alejandra Smith. Respecto a ese último tema, he hecho una solicitud por ese y por otros motivos a la Alcaldesa (S), de que en lo posible y estando disponible trabajemos aquí en este Salón, ya que es más amplio y permite que la gente esté más cómoda y también nos entrega mayor seguridad, para que hechos de esa naturaleza no se vuelvan a repetir. En la medida y en lo posible, me ha dicho que se va a disponer de este Salón.

**Sr. LYNCH:** Concejal, en el mismo tema. Efectivamente, yo creo que en ese momento y en otros muchos ha habido mucha inseguridad para poder razonar con todos los mecanismos de la inteligencia, porque cuando se está sometido a presión en ese tipo de cosas, ya sea gritos y otro tipo de agresiones, realmente es muy difícil poder razonar eficazmente. Además, pone esta inseguridad no sólo a los Concejales sino a las personas

que buenamente vienen a escuchar lo que ocurre en el Concejo, así es que yo reiteraría y estoy de acuerdo con la Concejalía señora Smith, en que la Municipalidad debe garantizar la seguridad por supuesto y ha nadie se le puede pedir lo imposible, pero tiene que haber un mínimo de seguridad y realmente ese día no hubo esa seguridad y en muchos otros tampoco, ha sido bochornoso y la palabra bochornoso no refleja exactamente sino que ha sido desagradable y se ha puesto en riesgo a las propias personas, incluso la persona de los Concejales, con los empujones, apretones y gritos incluso no sólo a los Concejales porque a la señora García que está presente, también fue maltratada, agredida y yo lo vi personalmente.

De manera que en esto, yo creo que la Municipalidad y lo digo como Cuerpo, ha fallado y tiene que tomarse medidas en ese punto, porque no es posible que en un foro esencialmente democrático como aquí se ha señalado en la actuación del actual Presidente del Concejo, es decir un foro democrático donde tenemos derecho a expresarnos, no se nos permita que esta expresión sea sin peligro y ese es el tema.

#### 5.15. SE REFIERE AL TEMA DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN.

**Sr. LYNCH:** Pasando a otro tema. Quisiera reiterar lo que ya se dijo aquí por el Concejal Paulsen, la propia Administradora y el propio Presidente del Concejo, creo que hay que resolver definitivamente el tema de los Asistentes de la Educación y ese tema no da para más. Hay personas por ejemplo, como la señora Victoria Araneda que lleva cincuenta años trabajando, incluso fue dirigente de las Agrupaciones Gremiales de los Asistentes de la Educación y no hacemos nada.

Yo quiero pedir dos medidas concretas y que a lo mejor se están haciendo, pero la redundancia nunca ha sido mala cuando apunta a un objetivo. Uno, que la Dirección de Educación haga el mismo ejercicio que hizo la Dirección de Finanzas Municipal y nos presente, un estado de situación prospectivo de ingreso y egreso hasta el 31 de diciembre, primer punto. Y el segundo punto, atendido que al 26 de septiembre había un superávit presupuestario en la Municipalidad de Concepción, según lo informa el Director de Control de mil novecientos cuarenta y cinco millones trescientos noventa y dos mil cuatrocientos setenta y seis pesos, pero hoy día el Director de Finanzas, al 31 de octubre o sea a la fecha de hoy, es mucho mayor y lo acaba de señalar en el Concejo precedente. De manera entonces que no se justifica, dado los superávits que están debidamente comprobados y que no hagamos lo que corresponde legalmente, el hacer los traspasos del Municipio a la Dirección de Educación Municipal, para pagar esos dineros que merecidamente y con toda la justicia del mundo, requiere que se les entregue. Así es que yo reitero esos dos puntos.

#### 5.16. PROYECTO CAMBIO DE LUMINARIAS EN EL CENTRO DE LA CIUDAD.

**Sr. LYNCH:** Y un tercer punto para terminar en esto. No con motivo a las Fiestas Patrias, sino que en los días de las Fiestas Patrias o posterior a las Fiestas Patrias y para no señalar exactamente, aquí en calle Cochrane una religiosa de confesión católica, fue asaltada y entiendo además que fue vejada en lo más íntimo porque además, me parece que fue violada y ese es un caso pero ha habido otros casos ahí en esa misma calle Cochrane. Además, es una calle que no tiene tránsito y la gente sabe de que como no tiene tránsito, entonces muchos prefieren transitar por calle Chacabuco o por San Martín, pero esta religiosa y muchas casas religiosas que hay en el lugar, tienen que transitar por calle Cochrane y los que viven ahí tienen que pasar, pero el tema es de las luminarias.

Yo sé y consulté con los expertos municipales, pero me dicen que no pueden cambiar las luminarias porque no resuelve el problema y uno de los funcionarios de la Dirección de Construcciones, me recordó que la Municipalidad había presentado un proyecto de cambio, en el casco central de las luminarias por tecnología LED e incluso, este Concejo aprobó parte de los recursos que se requieren y así me dijo el propio funcionario. Entonces, yo quisiera pedir información y que la Municipalidad acelera esta situación para el cambio de las luminarias ¿Por qué digo esto? Porque no creo que debiera ser necesario, no puede y no debe ser necesario de que otras mujeres sean violadas.

**Sr. PRESIDENTE:** Vamos a pedir que se oficie a la Dirección de Construcciones, por favor y se nos informe en que estado está el proyecto del cambio de luminarias. Yo entiendo, de que es un proyecto que se iba a presentar para el Gobierno Regional del aporte para el año 2013, pero me gustaría que supiéramos qué es lo que va a pasar.

#### 5.17. SOBRE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN EL SECTOR "VILLA HUÁSCAR".

**Sr. GODOY:** Señor Concejal, yo tengo una carta del Presidente de la Junta de Vecinos "Villa Huásca" y fue enviada al señor Domingo Godoy, respecto a una licitación que van a salir que está aprobada y al parecer sale en estos días, en el cual es un proyecto para mejorar la pavimentación de la calle y en el que no se consideran todas las obras. Yo hice las indagaciones con el Director de Construcciones, pero él me dice que primero se va a llamar a licitación para saber cuánto, porque en el presupuesto está considerado pavimentar toda la calle completa sino que dejar dos metros en donde hay un colector de aguas lluvias, pero eso no se va a pavimentar y creo que es imposible dejar un pavimento nuevo con uno viejo. Entonces en el fondo, me gustaría que hiciéramos todos los esfuerzos como Municipalidad para ver como podemos aportar, con la diferencia que va resultar de la licitación.

Voy a dejar los antecedentes aquí, porque en realidad técnicamente yo no sé como se aprobó este proyecto por la SECPLAC, en el cual se da solamente los recursos para hacer una parte de la calle y no pavimentar la calle completa. Y otra cosa que quiero aclarar, yo parece que entendí mal pero el tema de la luminaria alguna vez se presentó en el Concejo y hubo algunos Concejales que la rechazaron, yo me acuerdo de eso y no fue aprobado porque no estaban los votos.

**Sr. LYNCH:** Entiendo que hay funcionarios presentes en la Sala de la Dirección de Construcciones, entonces se les podría preguntar si me permite señor Presidente.

**Sr. PRESIDENTE:** Lo puedo aclarar yo, si usted quiere Concejal Lynch. Eso fue votado y se aprobó cinco/cuatro en esa oportunidad, por lo tanto es un procedimiento que sigue adelante la postulación.

**Sr. GODOY:** Sí. Lo que yo digo es que el Concejal señor Lynch, en esa oportunidad votó en contra y ahora está pidiendo que se apruebe, entonces yo no lo entiendo porque cambia el voto y la verdad es que esa vez fue muy complicado. La verdad, es que esa vez los cuatro votos fueron los Concejales Lynch, la Concejal señora Smith, y los Concejales señores Condeza y Álvaro Ortiz, entonces ahora estamos reclamando por unas cosas de ese tipo, pero no sé que está pasando.

**Sr. LYNCH:** ¿Me permite señor Presidente?

**Sr. PRESIDENTE:** Sí, por supuesto.

**Sr. LYNCH:** Efectivamente yo voté en contra y dije que el Concejo lo aprobó, es decir fue el Concejo pero no dije que yo lo aprobé, dije el Concejo porque sabía que yo voté en contra y ¿Por qué voté en contra? Porque el tema del cambio de la tecnología LED, no se ha discutido globalmente y se cambió a Pedro de Valdivia y a otras partes. Además que en cada proyecto yo dije lo mismo, de que este tema debiéramos discutirlo globalmente para que no nos pase como lo de San Pedro de la Paz, en primer lugar pero nunca he dicho que voté favorablemente y vuelvo a repetirlo, además no es una contradicción porque aquí se entendió por la risa de mi amigo Concejal Riquelme, de que yo habría sido sorprendido en algo negativo.

Por lo tanto, yo dije expresamente que el Concejo lo aprobó exactamente por esa votación y por eso yo no estoy reclamando, solamente estoy pidiendo que se me informe en qué punto va ese proyecto que fue aprobado porque me interesa y efectivamente, creo que hemos llegado a un tiempo en que las luminarias no son suficientes para proporcionar la luminosidad que se requiere en estas calles, para que no se produzcan las violaciones que ya se produjeron. Así es que por favor, rechazo esa imputación porque no corresponde.

**Sr. PRESIDENTE:** Vamos a solicitar a la Dirección de Construcciones, si hay un acuerdo del Concejo, información respecto al avance del proyecto de cambio de luminarias ¿Si les parece bien? Bien, se toma como acuerdo entonces.

**Sr. GODOY:** Quiero comentar que la Dirección de Construcciones, hizo una exposición de que se trataba y en esa oportunidad se explicaba todo esto.....

**Sr. PRESIDENTE:** Concejal Patricio Lynch, yo quisiera que termine el Concejal Escequiel Riquelme su turno y podemos volver a tomar la palabra.

**Sr. GODOY:** La verdad, yo pienso que esto es muy necesario y deberíamos haberlo hecho pero resulta que en algunos momentos, por esto de llevar todas las cosas que eran políticas entonces se votaba en contra. Pero lo único que yo quiero decirle Concejal Patricio Lynch, es que nosotros tenemos que votar cosas así como los alcantarillados y todo lo que es para un bien a la comunidad, haber votado en bloque y haber hecho un trabajo en conjunto, pero no se hizo así porque de repente se estaba pensando que eran otras cosas y esas cosas son malas. Yo creo que ahora son las consecuencias, las cosas que nosotros no logramos hacer en este Concejo y en este período que nosotros fuimos Concejales, fueron cosas que ya pasaron pero ojalá que los nuevos Concejales puedan llegar a trabajar aquí al Municipio en conjunto, porque la gente es la que espera.

**Sr. PRESIDENTE:** Gracias Concejal Manuel Godoy, después volvemos con las palabras Concejal Lynch.

#### 5.18. SOLICITA SE OFICIE A LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIONES, POR PROBLEMAS CON UN DECANTADOR EN AVENIDA CALLE NONGUÉN N° 2381 SECTOR DE PALOMARES.

**Sr. RIQUELME:** Señor Presidente del Concejo, señores Concejal y público. Primero, quiero plantear el tema que está ocurriendo con un decantador en calle Nonguén en el sector de Palomares, se llama Nonguén la calle pero está en Palomares y hay un problema con un decantador que no tiene mantenimiento, entonces quisiera que se oficiara a quien corresponda. Por lo tanto, en calle Nonguén hay un decantador que no tiene mantenimiento y me da la impresión que la responsabilidad debiera ser del Ministerio de Obras Públicas, un rato más lo vamos a ir a ver con el Concejal Godoy.

**Sr. PRESIDENTE:** ¿Concejal, podría aclarar el lugar específico? Porque si vamos a oficiar a alguien

entonces poder dar la dirección.

Sr. RIQUELME: Es en Avenida calle Nonguén Nº 2381, sector Palomares.

**5.19. SOLICITA Y SE ACUERDA SE OFICIE SOBRE EXCLUSA DE ALCANTARILLADO TAPADA EN AVENIDA CALLE NONGUÉN Nº 2381, SECTOR PALOMARES.**

Sr. RIQUELME: Además, en la misma calle hay una exclusa de alcantarillado que está tapada, por lo cual salen hacia afuera los residuos. Lleva aproximadamente, ya tres años sin solución y la pelota se la tiran según los dirigentes entre el Municipio y ESSBIO pero mientras tanto, los vecinos han tenido que estar aguantando esos malos olores.

Sr. PRESIDENTE: ¿Qué repartición del Municipio ha visto el tema?

Sr. RIQUELME: La verdad, es que han ido de las Direcciones de Construcciones, Aseo y Ornato, también ha ido ESSBIO y ninguno se ha hecho responsable del problema que aqueja a los vecinos en esa calle.

Sr. PRESIDENTE: Concejal Riquelme ¿Les parece que tomemos un acuerdo? Y es oficial a las Direcciones de Construcciones y Aseo y Ornato, para que nos informe de la situación y también nos cuenten de los avances que han tenido y si es posible alguna solución.

Sr. RIQUELME: Perfecto.

Sr. PRESIDENTE: ¿Hay acuerdo del Concejo? Bien, se acuerda.

**5.20. SOLICITA SE OFICIE A CARABINEROS DE CHILE PARA QUE SE HAGA RESPETAR LA LEY EN EPOCA DE CAMPAÑA ELECTORAL.**

Sr. RIQUELME: Y por último, le quiero solicitar señor Presidente que por intermedio suyo se oficie a Carabineros de Chile y la Dirección de Aseo y Ornato, para que se haga respetar la Ley en tiempo electoral. Se están ocupando espacios que están prohibidos, porque por nuestra Ley está prohibido ocupar espacios públicos, además hay rayados que están en lugares que son de uso público y prohibido, se está usando los postes prohibidos. Entonces, yo le solicito que por su intermedio y también por ejemplo, están entorpeciendo en algunos lugares y por donde yo más transito, con unas gigantografías que evita la visibilidad del conductor hacia el sector de Collao, es decir desde Collao hacia Los Carrera y la verdad es que se están usando mucho los espacios públicos, sobre todo en las esquinas pero están transgrediendo la Ley.

Por lo tanto, este Municipio y este Concejo deben hacer respetar la Ley, entonces que se oficie a Carabineros y a la Dirección de Aseo y Onato, para hacer retirar la propaganda que está entorpeciendo el buen funcionamiento de la ciudad y también poniendo en riesgo, la vida tanto de los peatones como de los conductores, entonces le solicito señor Presidente que se haga esta gestión y que esto sea un acuerdo del Concejo.

Sr. PRESIDENTE: Bien. Quiero conocer opiniones al respecto, porque aquí está la Alcaldesa (S) y por lo tanto está tomando nota de esto, pero lo que vamos a hacer es un oficio y en la medida en que el Concejo acuerde. Es innecesario, de que alguien le oficie para hacer cumplir la Ley pero aquí hay una petición formal de un Concejal para que el Municipio actúe respetando y haciendo cumplir la Ley, entiendo que es la Ley o de Partidos Políticos de la Ley Electoral ¿Si alguien me corrige? Bien, votaciones populares y que prohíbe expresamente el uso de los postes eléctricos y además, posibilita que el Concejo Municipal se pronuncie respecto a vías, en las cuales se prohíbe la instalación por ejemplo de palomas que impidan la visibilidad. Yo no sé, si hay una propuesta concreta del Concejal Riquelme de ciertas vías en donde debería prohibirse pero por lo pronto, retirar toda la propaganda de publicidad que exista en los postes de alumbrado público.

Sr. RIQUELME: Todas las vías estructurantes.

Sr. PRESIDENTE: No podemos ser tan genéricos, tendríamos que ser específicos si es que queremos establecer alguna regla.

Sr. RIQUELME: Mire, la calle O'Higgins es muy importante para los vecinos de Concepción, la calle Chacabuco tiene bastante tránsito, Los Carrera, Collao y Pedro de Valdivia son calles que tienen muchísimo tránsito.

Sr. PRESIDENTE: ¿Paicaví?

Sr. RIQUELME: Le agradezco la ayuda señor Presidente, también la calle Paicaví.

Sr. PRESIDENTE: ¿La calle 21 de Mayo?

Sr. RIQUELME: Le agradezco señor Presidente, también 21 de Mayo.

Sr. PRESIDENTE: ¿La calle Prat?

Sr. RIQUELME: Sí, Prat.

Sr. PRESIDENTE: Lo que pasa, es que si vamos a discutir el tema y vamos a establecer una regla, obviamente vamos a oficiar a la Municipalidad para que esto se haga efectivo. Entonces, por eso les pido porque la próxima reunión es en dos semanas más y por lo tanto, ahí no va a haber espacio para volver a hacer lo mismo. ¿Alguien más quiere aportar respecto a este tema?

Sr. RIQUELME: Algo bien cortito. Señor Presidente, el tema es que uno de repente puede percibir un estándar de propaganda que no es muy nocivo para la comunidad, ni tampoco entorpece el ejercicio de la ciudad, es decir el libre circulamiento y la visibilidad pero hay algunas propagandas que se exceden en tamaño.....

Sr. PRESIDENTE: Sí, claro.

Sr. RIQUELME: Y que no están en gigantografías, donde hay una persona encargada de la publicidad que la coloca bien fijada, amarrada y por lo menos que cumple estándares pero no, ésta con un alambre sujeto a pasos peatonales, vías estructurantes, esquinas y tienen un tamaño demasiado agresivo para la gente que circula por el lugar. Por lo tanto, tener cierto criterio para que se cumpla la Ley tanto de Carabineros como de la Dirección de Aseo y Ornato, señor Presidente.

Sr. PRESIDENTE: Entonces como proposición del Concejal Esqueuel Riquelme, vamos a oficiar y si están todos de acuerdo a la Alcaldesa (S), para que solicite se aplique por parte de Carabineros o de la misma Municipalidad, el retiro de toda la propaganda que esté en el tendido eléctrico tal como dice la Ley y además, el Concejo acuerda que en las siguientes vías y las voy a leer, "calles O'Higgins, Chacabuco, Los Carrera, Avda. Collao, Avda. Paicaví, Avda. Pedro de Valdivia, Avda. 21 de Mayo y calle Prat, sea retirada toda la propaganda política que se disponga en algún criterio, sobre todo en los bandeones centrales y en aquellos que entorpezcan la visibilidad tanto para peatones como para los vehículos." Si están todos de acuerdo, vamos a oficiar entonces a Alcalde respecto a esto.

Sr. LYNCH: Presidente, yo no estoy de acuerdo y creo que estas autoridades que son oficiales conocen la Ley y saben esto de oficio. Por lo tanto, no veo por qué nosotros tengamos que convertirnos en otras policías aquí, además yo no tengo propaganda colgada en ninguna parte, así es que puedo decirlo.

Sr. PRESIDENTE: Lo que pasa Concejal Lynch, obviamente la Ley impide el uso de los postes eléctricos o del tendido eléctrico, en eso usted tiene razón pero respecto a establecer ciertas reglas en ciertas vías, es el Concejo Municipal quien se debe pronunciar y yo lo que estoy pidiendo es que a solicitud de un Concejal, si en estas vías no se quiere tener propaganda o publicidad política, entonces se debe actuar y lo estoy sometiendo a votación.

Sr. LYNCH: Yo preferiría que la Municipalidad, su servicio especializado en esta materia y entiendo que es la Dirección de Aseo y Ornato, nos informe efectivamente cuál es la situación porque aquí el Concejal se ha referido en general y en particular. En particular, ha dicho por ejemplo que algunas están muy bien colocadas y otras, tienen un alambrito, otras tienen un tamaño adecuado y hay otras son de tamaño muy grande, entonces ha habido una dispersión en su planteamiento sobre este punto, por eso que yo quiero un informe de la Municipalidad de cuál es la situación real de la ciudad en esta materia, hoy día y tomar una decisión cuando compete.

Sr. RIQUELME: ¿Le leo la Ley Concejal señor Lynch, porque la tengo aquí?

Sr. PAULSEN: Yo estoy plenamente de acuerdo con mi colega y pariente. Absolutamente, la gestión municipal la realiza el Alcalde, además él es y lo he dicho varias veces, es el que tiene que hacer la gestión conforme a la Ley. Ahora nosotros podríamos sugerirle, podríamos tener una opinión y en eso creo que con el Presidente estamos totalmente en desacuerdo desde hace mucho tiempo, porque él cree que el Concejo puede adoptar tareas de gestión sin ningún problema, tomar las decisiones por mayoría y punto. Yo, siempre he sido contrario y la Ley creo que me acompaña, estoy de acuerdo con lo que plantea el Concejal Patricio Lynch y creo que es indudable que será la Municipalidad a través de la Alcaldesa, las investigaciones que haga y es quien tomará la decisión definitiva.

Sr. PRESIDENTE: Son las 14.00 horas y voy a pedir una extensión de quince minutos ¿Si están todos de acuerdo? Para separar entonces los dos temas, obviamente aquí se debe actuar de oficio pero vamos a oficiar a la Alcaldesa para que toda la propaganda, pero le vamos a oficiar.....

Sr. PAULSEN: Es que no se puede, si la Alcaldesa es la que tiene capacidad de gestión.

Sr. PRESIDENTE: Concejal Paulsen, por favor. Le vamos a mandar un oficio, pidiéndole como Concejo Municipal que se respete la Ley, respecto a todo lo que está instalado en el alumbrado público, postes de

electricidad o como se llame. Y lo que dice relación a las vías estructurantes, veo que no hay una opinión muy concreta respecto al tema, entonces les propongo que lo conversemos en la sesión de hoy en la tarde en la Comisión de Hacienda, por último para llegar a un acuerdo respecto a las vías que nos parece que sean más relevantes. En todo caso y dado que está presente la Alcaldesa (S), me parece prudente que se tomen las medidas y sobre todo en los accesos a las calles, en los cruces no se ponga propaganda política porque eso dificulta y pone en peligro a las personas y también a los vehículos. ¿Algo más Concejal Godoy?

**Sr. GODOY:** Yo lo que quiero, es que el Asesor Jurídico nos aclare esto, porque la verdad es que cuando nosotros oficiamos por calles determinadas, también estamos haciendo un tema que nosotros no nos podemos meter porque la Ley está establecida y en el artículo 32 dice, es más incluso dice de todo en calzadas, aceras, parques, puentes, postes, fuentes, etc. y no podemos decir específicamente tal cosa porque hay que hacer cumplir la Ley que corresponde y es la Ley de Votaciones Populares. Entonces, eso es lo que yo quería que me aclara el Asesor Jurídico.

**Sr. PRESIDENTE:** Bueno, me parece que el tema de las vías lo vamos a conversar en la tarde y lo otro, quedó zanjado. Voy a permitir a las personas que me solicitaron la palabra, entiendo yo que es en un tiempo prudente, me lo pidió don Mario Palma, la señora Patricia García y el dirigente don Luis Urrutia. Entonces les van a pasar un micrófono, les voy a pedir tres minutos a cada uno pero que se identifiquen con el nombre y cargo que ocupan para que nos expongan su caso, por favor.

**Sr. PALMA:** Es bien corto y no voy a ocupar los tres minutos para nada. Soy Mario Palma, Secretario de la Asociación de Funcionarios de Educación de Concepción, es algo bien concreto y es la situación de nuestros funcionarios que están con el tema de la jubilación. Esto, se ha llevado al Concejo varias veces y ha sido aprobado transversalmente por todos los Concejales, se ha discutido inclusive las fuentes de financiamiento para poder finiquitar porque yo creo que merecen el descanso y no pasa nada. Tenemos acá a la señora Alcaldesa (S), yo conversé con ella antes de esta Sesión y ella me ha señalado que la próxima semana estaría buscando los recursos y finiquitar, pero que sea ya porque la verdad de las cosas es que ustedes también han aprobado varias veces esto y se han hecho gestiones, pero ustedes no tienen la tuición de buscar los recursos sino que es el Municipio de Concepción.

Creo que estas personas y son doce funcionarios, merecen el pago de Chile pero de verdad y no el pago de Chile de mentira, porque es el trabajo que ellos han realizado en los establecimientos educacionales y una de ellas, con cincuenta años de trabajo pero ya no da para más. También estas personas que están acá, han estado en todos los Concejos y de la otra Agrupación que también un poco represento, porque estamos unidos en este aspecto y es la AFUPAC, así es que solicitamos de buena voluntad, gestiones y vean de dónde puedan sacar el dinero, además perfectamente a nosotros nos han ayudado sí en el tema previsional como Asociación y agradecemos la gestión del Sistema Comunal, pero el Sistema Comunal, no tiene los recursos para finiquitar a esta gente.

Entonces yo les solicito que ética y moralmente esta Municipalidad, piense en el ser humano y no en un hecho político sino que a estas personas hay que solucionarles el problema ya. Ustedes quieren disminuir personal, quieren disminuir cortes en el Municipio entonces aquí hay una de las vías y después pueden contratar a personas con menos costos porque esa es la verdad, así es que yo solicito que esto quede acá. Y por último es que en el próximo Concejo, en la Comisión de Educación traemos propuestas concretas respecto al Pre-PADEM y ahí vamos a discutir ese tema.

**Sr. PRESIDENTE:** Gracias señor Palma. En segundo lugar, va a hablar la señora Patricia García.

**Sra. GARCÍA:** Soy Patricia García, Presidenta Regional del Colegio de Profesores de Chile. Para contar un poco, hubo vientos colegas en el mes de mayo que fueron desvinculados del Sistema Comunal de Concepción, por el tema de licencias médicas prolongadas. Ahí hay un tema legal y humano, pero que tendría que ver con la voluntad política del Alcalde y también con el tema de las COMPIN de las Comisiones Médicas, porque si estos colegas hicieron uso de licencias se expresó precisamente en esas Comisiones, las que debieron tener en cuenta que no está en la voluntad del trabajador, asistir o no a su trabajo y haberlos jubilado como corresponde y esos dos elementos son importantes.

Esos colegas, fueron sub valorados en sus porcentajes de jubilación y salieron con 20 o un 23% y algunos con un 15%, sin tener derecho a jubilación alguna y no tuvieron derecho a plata alguna. ¿Qué es lo que sucede? Ahora, se les tira una demanda por parte del abogado, el señor Carlos Donoso Rojas del DAEM de Concepción y el que representa a la I. Municipalidad, pero resulta que estos colegas son acusados de una demanda por jactancia, un tema totalmente arcaico y lo que nosotros queremos ver acá es que están impidiendo que nuestros colegas, ejerzan su legítimo derecho a la defensa y ellos han ejercido los derechos que la Constitución y la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República les franquea. Primero, interponiendo un recurso de protección en contra de un acto administrativo injusto y en segundo lugar, se hizo también una presentación a Contraloría, por el tema justamente de las indemnizaciones.

Nosotros creemos que si estos colegas tienen derecho a una indemnización, la Contraloría de la República tiene derecho a dar su veredicto pero no puede ser que aparte de haber dejado a estos colegas, después de muchos años de trabajo porque ellos tienen cincuenta y nueve o sesenta años. Aparte de todo esto, ha sido

esto una agresión contra todo nuestro Gremio de Concepción nuevamente, porque hay un hostigamiento, un amedrentamiento y un abuso pero ¿Cuál es la idea? Presionarlos, pero hay un tema aquí de que ellos tendrían que tomar también un abogado, obviamente profesor nosotros tenemos un abogado que los está defendiendo, pero resulta que esto y aparte de todo el estrés que significó salir de la educación, satanizar lo que es el derecho a tener licencias médicas, ya que es un derecho legítimo y que no sale de los bolsillos tampoco de los empleadores y para más remate, ahora se está presentando esta situación y nosotros hemos tenido que contener muchas veces a nuestros colegas, porque han habido algunos que han tratado hasta de matarse.

Ahora, yo me pregunto si algunos de estos colegas se mata ¿Van a ser responsables los señores del DAEM? Entonces ¿Qué es lo que vengo a decir? Vengo a decir, de que tomen en cuenta lo que nosotros estamos presentando y dejen sin efecto esta medida, por considerarla tremadamente cruel con colegas que no perciben sueldos, que no tienen cómo defenderse y su Colegio de Profesores los está defendiendo obviamente, pero el tema es que si ellos tienen derecho a una indemnización entonces el derecho tiene que ser justo y tiene que ser dado, pero no salirse de allí para buscar artimañas de tal manera de que esto no se pague. Eso me da mucha vergüenza por Concepción, siendo la segunda Comuna más importante de todo el país y eso es lo que queríamos decir, pero que lo tomen en cuenta los señores Concejales y las autoridades que vengan a futuro.

**Sr. PRESIDENTE:** Bueno, muchas gracias. Para terminar, su nombre claro por favor y el cargo que ocupa.

**Sr. URRUTIA:** Buenas tardes señor Presidente, gracias por la oportunidad y lo felicito porque de verdad es un Concejo que me agració bastante, yo he asistido a varios pero acá se trataron los casos con una mira bastante alta y no se vieron esos roces que a veces existe entre ustedes. Felicitaciones. Mi nombre es Luis Urrutia, Secretario de la Junta de Vecinos "Aurora de Chile" y en la cual estamos pasando por un problema bastante grave, esto ya se vio en un Concejo anterior pero creo que no se ha tomado en serio y así como ustedes son elegidos por la ciudadanía, nosotros somos elegidos por los pobladores. Entonces nosotros representamos a la población, pero aquí la Municipalidad ha pasado por encima de nosotros, yo creo que a ustedes tampoco y con el respeto que se merecen, no les gustaría que viniera la Intendencia y pasara también por encima de ustedes que fueron elegidos por la población, nosotros queremos de una vez por todas que se les respete.

El día 29 de septiembre a las 15.00 horas, la señora Fabiola Yañez y la señorita Carla Riquelme, representantes de la Dirección Comunal y dirigida por la señora Asistente Social Norma Muñoz, fueron y entregaron unos formularios por debajo de la puerta a algunos vecinos y es el famoso Registro de Moradores, pero ningún vecino hasta este minuto tiene idea que es lo que tiene que hacer. Yo, gracias a Dios tengo un local comercial pero me he encontrado con vecinos que me van a llorar, ya es desesperante la situación señor Presidente, porque hay vecinos no hayan que hacer, están enfermos y aquí tenemos algunos vecinos además la edad que ellos tienen, pero me van a llorar a mí y yo no hallo qué contestarles porque se le pedido audiencia a la señora Alcaldesa o al señor Alcalde que era el señor Kuhn, pero no nos ha querido recibir.

Entonces, yo creo que nosotros en el sector somos la primera autoridad e independiente que haya más Comités, además nosotros no estamos en contra de eso pero por favor que se respete, de acuerdo a cómo debe ser la autoridad que existe en el sector. En este minuto, la primera autoridad para nosotros y creo que para ustedes, es la Junta de Vecinos y por ahí debe partir, entonces lo que nosotros le queremos pedir a la señora Alcaldesa por su intermedio señores Concejales y señor Presidente, es que por favor nosotros podamos convocar una asamblea a nuestros pobladores, entonces ahí manden a la Dirección de Desarrollo Comunitario o al Departamento que sea porque no lo tengo claro quien va a ser, para explicarles a la población qué es lo que se está haciendo, cómo se debe llenar el formulario y cuál es la situación real de los pobladores y que en este minuto, yo creo que hay pobladores que están a punto hasta de matarse como lo decía nuestra colega acá. Muchas gracias señor Presidente.

**Sr. PRESIDENTE:** Bien, señor Urrutia y vamos a terminar solamente con un tema. María Paz, usted escuchó al dirigente y él lo que está pidiendo es algo que me parece bastante simple de cumplir, pero es hacer una reunión en primera instancia y luego hacer cumplir con esta asamblea, porque lo están pidiendo es que se les explique qué es lo que se está haciendo. Señor Director de DIDEKO ¿Quiere decir algo al respecto?

**Sr. VÁSQUEZ:** Muchas gracias Presidente, Concejales y vecinos. Estaba escuchando atentamente lo que nos informaba a usted, la verdad es que estamos trabajando a full principalmente con nuestro nuevo instrumento que es la Ficha Social, necesitamos aquí el apoyo de todos los vecinos y los Dirigentes de Concepción, ese es el ánimo de parte de la Municipalidad. Estamos trabajando con todos los dirigentes, a mi lado está la señora Norma Muñoz y es la Encargada Comunal de la Ficha de Protección, quien ya se reunió con el señor Vera y es el Presidente de ustedes, no sé si él les comunicó pero ya tuvo una reunión con la señora Norma, en donde se pusieron de acuerdo para poder entregarles la información.

Lo que estamos haciendo en terreno, porque es importante también tenerlo en consideración Presidente y Concejales, nosotros estamos haciendo una convocatoria los vecinos para que se acerquen a nuestra Oficina y tomen conocimiento del nuevo instrumento que es la primera etapa, pero en ningún minuto nosotros

estamos entregando Fichas de Protección Social y eso hay que dejarlo absolutamente claro, porque muchas se ha tergiversado la información pero solamente es una convocatoria de carácter informativo, para posteriormente proceder a llenar un formulario y se llena acá mismo en la Municipalidad con nuestro equipo. Las funcionarias que ustedes mencionan son nuevas, llevan poquito más de una semana recién en funcionamiento, es decir en operatividad y ellas están cumpliendo netamente el rol de convocatoria y es absolutamente eso.

**Sr. PRESIDENTE:** Jaime, disculpe que lo interrumpa se nos está acabando el tiempo. Me parece a mí, lo que usted está planteando lo entendimos todos pero sería prudente entonces y dado lo que él está pidiendo, es que ustedes pudieran ir a la Junta de Vecinos y explicarles a la gente, de la manera tan didáctica que usted lo ha hecho para que todos entiendan y no se generen estos conflictos, porque me parece que son fáciles de solucionar.

**Sr. VÁSQUEZ:** Sin duda.

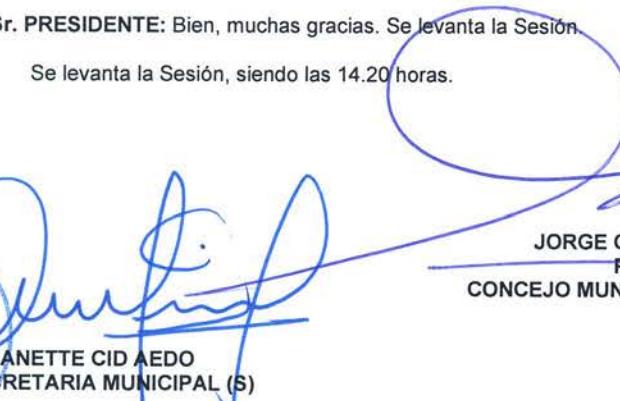
**Sr. PRESIDENTE:** Por lo tanto, podemos adquirir el compromiso y ustedes dos se están viendo ahora pero aquí el compromiso, es que se haga una reunión y ¿Puedan avanzar en el tema?

**Sr. VÁSQUEZ:** Exacto. Ya se hizo el acercamiento con el Presidente y es el señor Vera.

**Sr. GONZÁLEZ:** Es solamente un hecho a réplica, respecto a una situación que planteó la Concejalía señora Smith y creo que la situación que se vio en el Concejo, acá se vio una sola visión. Hemos visto cuántas veces al Alcalde que ha sido agredido con dirigentes gremiales, han irrumpido en los Concejos, le han gritado y le han tirado los carteles en la cara, pero creo que esto es como en el estadio porque según como nos comportamos los jugadores en la cancha se va a comportar la barra. Por lo tanto, primero es nuestra misión es decir nuestra actitud y nuestros tonos, porque hay Concejales que a veces gritan o dicen cosas que realmente la barra va a responder como nos comportamos los jugadores, pero creo que este es un compromiso que debiéramos tomar este último poco tiempo que nos queda, para poder contribuir con otra gente ya que todos traemos gente y nadie diga que no, entonces tratar de mantener este control y esta instancia de democracia cuando nosotros podemos plantear y podemos hablar. Solamente eso Presidente, muchas gracias.

**Sr. PRESIDENTE:** Bien, muchas gracias. Se levanta la Sesión.

Se levanta la Sesión, siendo las 14.20 horas.

  
  
JANETTE CID AEDO  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)  
CONCEPCION, 4 de octubre de 2012.

JORGE CONDEZA NEUBER  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 139 DE FECHA 04/10/2012

ACUERDO N° 1232-139-2012:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 134 DEL 16 DE AGOSTO DE 2012, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 658, DEL 10 DE AGOSTO DE 2012.

ACUERDO N° 1233-139-2012:

SE ACUERDA, MODIFICAR LAS FECHAS EN EL MES DE NOVIEMBRE DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL, QUEDANDO PARA LOS DÍAS JUEVES 8, 22 Y 29 DE NOVIEMBRE PRÓXIMO.

ACUERDO N° 1234-139-2012:

SE APRUEBA EL ACTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, REALIZADA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 Y LOS TEMAS A TRATAR FUERON LOS SIGUIENTES:

- > SITUACIÓN FINANCIERA POR ESTABLECIMIENTO
- > PROPUESTA DEL PADEM RESPECTO A LA FUSIÓN Y/O CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.
- > VARIOS

ACUERDO N° 1235-139-2012:

SE APRUEBA, LA SIGUIENTE SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DEL PRESENTE AÑO, POR UN VALOR DE \$ 42.930.000.- FINANCIADOS CON FONDOS PMU PARA EL PROYECTO PASARELAS PEATONALES, PASAJES 2 Y 3 DEL SECTOR VILLA NONGUÉN.

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram.Urbano y Equip. Comunal	42.930.-
				TOTAL INGRESOS	42.930.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CX P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02			Proyectos	
		004		Obras Civiles	42.930.-
				TOTAL GASTOS	42.930.-

ACUERDO N° 1236-139-2012:

SE ACEPTE, LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO SERVICIOS HIGIÉNICOS EDIFICIO SEDE", ADQUISICIÓN N° 2417-57-LP12, A LA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DASA LIMITADA, POR UN MONTO TOTAL DE \$ 69.986.011.- IVA INCLUIDO, POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 85 DÍAS CORRIDOS, EN ATENCIÓN A QUE ESTE PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y OBTUVO EN LOS FACTORES DE PONDERACIÓN: OFERTA ECONÓMICA 95% Y PLAZO 05%, DEFINIDOS EN ESAS BASES, LA CALIFICACIÓN DE OFERTA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES:

ACUERDO N° 1237-139-2012:

SE APRUEBA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN Y DENOMINACIÓN PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN PARCIAL ACERAS EN INTERSECCIÓN DE CALLE MIRAFLORES CON BRICEÑO Y UN TRAMO DE CAPITÁN ORELLA", A EJECUTAR CON MODALIDAD FONDEVE:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL \$	APORTE VECINOS \$
31.02.004.002.056	CONSTRUCCIÓN PARCIAL ACERAS EN INTERSECCIÓN DE CALLE MIRAFLORES CON BRICEÑO Y UN TRAMO DE CAPITÁN ORELLA"	1.500.000.-	1.000.000.-

ACUERDO N° 1238-139-2012:

SE APRUEBA, REALIZAR UNA REVISIÓN A LOS FONDOS DE TERCEROS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD MUNICIPAL.

ACUERDO N° 1239-139-2012:

SE APRUEBA, EL TRASPASO DE FONDOS CORRESPONDIENTE A \$ 282.661.000.- LOS QUE SERÁN DESTINADOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, PARA EL PAGO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES.

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02			Edificios	92.735.-
35				CXP SALDO FINAL DE CAJA	189.926.-
				TOTAL DISMINUCION	282.661.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	282.661.-
				TOTAL AUMENTO	282.661.-

**ACUERDO N° 1240-139-2012:**

**SE APRUEBA, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
POR UN VALOR DE \$ 282.**

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02			Edificios	92.735.-
35				CXP SALDO FINAL DE CAJA	189.926.-
				TOTAL DISMINUCION	282.661.-
SUBT	ITEM	ASIG		GASTOS	AUMENTA (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	282.661.-
				TOTAL AUMENTO	282.661.-

*ANEXO # 1.*

ACTA COMISION DE EDUCACION  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA : Septiembre jueves 13 de 2012.

Hora de inicio : 17:36 hrs.

Hora de término : 18:45 hrs.

Preside la reunión Sra. Alejandra Smith, Concejal

Asistieron los Concejales:

- Sra. Alejandra Smith Becerra
- Sr. Patricio Lynch Gaete
- Escequiel Riquelme Figueroa
- Jorge Condeza Neuber
- Fernando González Sánchez
- Christian Paulsen Espejo-Pando

Asistieron Funcionarios Municipales:

- Sr. Hugo Baeza Foitzick Director DEM
- Sr. Víctor Luman Escobar Jefe Depto. Finanzas DEM Concepción

TABLA :

- 1) Situación financiera por Establecimiento
- 2) Propuesta del DAEM respecto a la fusión y/o cierre de establecimientos educacionales.
- 3) Varios

Se da inicio a la reunión con la distribución de carpetas entregadas por don Hugo Baeza, Director DEM, a cada Concejal presente. El Concejal Fernando González pide dejar en acta las felicitaciones de la presentación y contenido de ellas; en las carpetas se encuentra la siguiente información: Estado de Matrícula por establecimiento; Informe Porcentaje de Asistencia; Resultados SIMCE - PSU desde 2009 al 2012, Estado situación Financiera por Establecimiento DEM, antecedentes que quedan en Acta.

Se hace un análisis de la situación financiera de los Establecimientos Educacionales con la participación de los Concejales. Se aborda la situación de la deuda existente y la proyección del déficit en educación a fin de año. Sres. Concejales observan que se llegará con un déficit importante a fin de año. El Sr. Baeza explica que la deuda previsional ha mostrado un descenso producto de los ajustes que en el sistema se han impulsado, las adecuaciones docentes producto del Plan de Retiro impulsado, las recuperaciones de licencia médica, por la gestión que se realizó con el Mineduc para que autorizara que el FAGEM sea utilizado íntegramente en deuda previsional, pero que dichas acciones no permiten eliminar el déficit total, porque los ingresos por subvención que se reciben están por muy por debajo de los costos de funcionamiento del sistema, lo que genera un déficit estructural mensual, que si bien es cierto, se ha logrado disminuir con todas las medidas implementadas en la DEM, no son suficientes para equiparar el costo de funcionamiento del sistema.

Los Sres. Concejales observan que a excepción del Colegio Marina de Chile, Juan Gregorio Las Heras, Escuela Hospital, Escuela Chacabuco y la Escuela René Louvel Bert, los restantes establecimientos generan un nivel deficitario importante, por lo cual, es necesario analizar la situación de esos establecimientos para el año 2013, de manera de hacer los ajustes para volverlos más atrayentes para la comunidad, o proceder con la fusión o cierre de otros que no estén en condiciones de seguir funcionando.

El Concejal Riquelme señala que el año anterior, el DEM propuso el cierre de 6 establecimientos, pero fueron los propios concejales quienes se oponieron y al final sólo se aprobó la fusión de dos

quiere adoptar, para lo cual citará durante el mes de octubre a nuevas reuniones de la comisión de Educación, donde se pueda escuchar los planteamientos de estos actores.

El señor Lynch señala que el año pasado, el sugirió el cambio de local del Colegio Brasil con el Experimental, y que faltó decisión política para realizarlo.

El Sr. Baeza señala que el propio Ministerio de Educación ha sugerido también esta alternativa, debido a que el colegio Brasil no tiene espacio para crecer en su actual local, mientras que el Liceo Experimental ha mostrado un continuo descenso en su matrícula. Los Concejales asistentes manifiestan que este proyecto es factible y que se debe implementar a partir del año 2013, pero que para el Liceo Experimental es necesario buscar además otras alternativas, o terminará quedando sin matrículas si sigue al actual ritmo de descenso. Estas alternativas podrían ser fusionarla con alguna de las escuelas pequeñas que quedan en la comuna con pocos alumnos, y así el Liceo Experimental pasaría a tener Educación Básica completa, además debería volverse un establecimiento Mixto. El Sr. Baeza informa que este Liceo está siendo postulado como Polivalente ante el Mineduc, pero que a la fecha aún no cuentan con la resolución de la SEREMI, pero que espera que esa aprobación se obtenga durante el mes de Octubre, para que el año 2013 se pueda impartir este tipo de educación.

Los Sres. Concejales señalan que podrían evaluarse, antes de la votación del Padem que se realizará el 15 de Noviembre, otros proyectos como por ejemplo:

- Llevar a los alumnos de la Escuela República de Argentina al Colegio Bío Bío, por un tema de infraestructura y baja de matrícula.
- Trasladar a los alumnos del Liceo Juan Martínez de Rozas, a otros establecimientos con Educación Media, como por ejemplo, liceo Enrique Molina, Andalien, u otros que existan en la comuna.

De acuerdo a estas propuestas se solicita al DEM, que antes de la próxima sesión de la comisión de Educación que se realizará el jueves 4 de Octubre, se converse con las asociaciones de funcionarios, para que conozcan estos proyectos, y así comenzar a trabajar en su implementación, con el fin de no crear confusión y caos en los alumnos y apoderados a último minuto.

El Concejal Lynch, deja constancia en Acta que para el año 2012, no estaba de acuerdo con las fusiones de los establecimientos, por lo tanto para el 2013, se tiene que analizar con exactitud el estado financiero y su repercusión en el sistema y apoyar a los establecimientos que han tenido historia educativa.

La Presidenta deja en Acta, fotos impresas del Liceo República de Israel, las que fueron tomadas en visita efectuada al establecimiento, manifestando el deterioro en que se encuentran las salas de clases, sin vidrios en muchas de ellas e incluso sin puertas, goteras, humedad, piso en mal estado, baños en malas condiciones, con el fin de que a través de un proyecto elaborado por el DAEM se busque la fuente de financiamiento que permita resolver esta situación que aqueja a los alumnos y cuerpo docente. Sr. Baeza manifiesta ante esto que no hay una preocupación del Director del colegio en hacer alguna propuesta que dé solución al problema de infraestructura que afecta al deterioro que tiene este establecimiento.

Siendo las 18:45 finaliza la sesión de la comisión de Educación.



ALEJANDRA SMITH BECERRA  
PRESIDENTA  
COMISION DE EDUCACION MUNICIPAL



RECIBIDA EN COMISION DE EDUCACION MUNICIPAL

**ANTECEDENTES**  
**COMISIÓN DE EDUCACIÓN**



**Dirección de Educación Municipal**

**13 Septiembre 2012**

**ESTADO DE SITUACIÓN VANGUERIA ESTABLECIMIENTOS DEM**

**2012**

CÓDIGO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	INGRESOS			EGRESOS			Déficit Superavit %
		Subvención al 31/08/2012	SUELDOS	OPERACIÓN	TOTAL GASTOS	DEFICIT SUPERAVIT	Ingreso %	
D-0519	COLEGIO REPÚBLICA DEL BRASIL	656.804.558	456.183.439	13.980.681	470.164.120	186.640.438	9,03%	4% 15,84%
D-0549	COLEGIO MARINA DE CHILE	548.133.887	397.861.520	19.057.984	416.919.504	131.214.383	7,54%	0,05 11,14%
E-0571	COLEGIO JUAN GREGORIO LAS HERAS	489.102.532	391.802.121	15.394.372	407.196.493	81.906.039	6,73%	0,05 6,95%
G-0545	ESCUELA HOSPITAL	50.768.659	37.514.613	353.378	37.867.991	12.900.668	0,70%	0,00 1,09%
E-0515	CHACABUCO	39.223.568	26.662.848	31.755	26.694.603	12.528.965	0,54%	0,00 1,06%
E-0521	RENE LOUVEL BERT	244.798.162	217.003.071	20.006.932	237.010.003	7.788.159	3,37%	0,06 0,66%
D-0558	COLEGIO GRAN BRETAÑA	359.858.774	349.093.715	11.070.061	360.163.776	-	305.002	4,95% 0,03 -0,03%
F-0516	NUEVOS HORIZONTES	12.990.938	14.969.967	60.411	15.020.378	-	2.039.440	0,18% 0,00 -0,17%
E-0542	ESCUELA ANGEL GUSTAVO ROJAS	24.922.031	24.374.621	3.563.720	28.028.341	-	3.115.310	0,34% 0,01 -0,25%
D-0536	ESCUELA LUIS CRUZ OCAMPO	11.764.138	17.416.052	1.264.897	18.680.949	-	6.916.811	0,16% 0,00 -0,55%
D-0538	ESCUELA DIEGO PORTALES	177.999.971	181.088.516	6.876.770	187.965.286	-	9.965.315	2,45% 0,02 -0,85%
E-0564	ESCUELA BÁSICA REBECA MATTE BELLO	220.741.855	218.894.501	13.512.555	232.407.056	-	11.165.201	3,04% 0,04 -0,99%
E-0547	ESCUELA ESTHER HUNNEUS DE CLARO	117.205.949	126.120.012	10.139.233	136.259.245	-	19.053.296	1,61% 0,03 -1,62%
F-0597	ESCUELA BÁSICA AGUA DE LA GLORIA	114.329.506	129.024.771	8.890.130	137.914.901	-	23.585.395	1,57% 0,03 -2,00%
F-0590	LAUTARIO	130.828.032	145.040.202	9.416.451	154.456.653	-	23.628.621	1,80% 0,03 -2,01%
E-0546	ESCUELA OSCAR CASTRO ZUNIGA	103.129.298	118.858.547	10.347.139	129.215.686	-	26.066.388	1,42% 0,03 -2,21%
E-0576	ESCUELA LEOPOLDO LUGERO GONZALEZ	139.543.816	161.430.008	9.802.188	171.232.196	-	31.688.380	1,92% 0,03 -2,69%
D-0520	ESCUELA DOMINGO SANTO MARIA	185.087.646	207.561.025	10.556.459	218.117.494	-	33.029.848	2,55% 0,03 -2,80%
G-0594	ESCUELA BÁSICA FUNDO CHANCO	53.037.870	86.438.992	3.187.345	89.626.237	-	36.588.467	0,73% 0,01 -3,10%
E-0531	ESCUELA PARVULARIA BLANCA ESTELA	80.789.402	113.667.719	7.263.652	120.931.371	-	40.141.969	1,11% 0,02 -3,41%
A-0032	LICEO DE NIÑAS	679.640.575	709.837.693	11.251.435	721.089.128	-	41.448.553	9,35% 0,03 -3,52%
F-0560	ESCUELA BÁSICA AGUITA DE LA PERDIZ	57.655.015	93.152.323	5.979.282	99.131.605	-	41.476.590	0,79% 0,02 -3,22%
F-0528	COLEGIO BIO-BIO	112.627.434	144.191.487	12.671.072	156.862.559	-	44.225.125	1,55% 0,04 -3,75%
F-0588	PALESTINA DE PALOMARES	154.793.907	188.167.100	12.487.963	200.655.063	-	45.881.156	2,13% 0,04 -3,89%
F-0546	CENTRO INTEGRAL EDUCACION DIFERENCIAL	160.741.838	202.248.539	4.902.005	207.150.544	-	46.408.706	2,21% 0,01 -3,94%
E-1197	DIFERENCIAL CHILE-ESPAÑA	146.021.876	194.800.718	3.180.050	197.980.768	-	51.958.892	2,01% 0,01 -4,41%
F-0541	LAJOS DE CHILE	77.963.253	124.895.384	6.583.691	131.479.075	-	53.515.822	1,07% 0,02 -4,54%
D-0522	ESCUELA BÁSICA REPUBLICA ARGENTINA	53.316.824	104.149.112	3.579.257	107.828.369	-	54.511.545	0,73% 0,01 -4,63%
D-0566	ESCUELA BÁSICA REPUBLICA DE ISRAEL	174.570.622	220.293.968	10.288.368	230.552.336	-	55.981.714	2,40% 0,03 -4,75%
E-0543	ESCUELA BÁSICA IRÉNE FRIEDE CID	121.226.638	169.878.183	9.668.293	179.546.476	-	58.319.838	1,67% 0,03 -4,95%
D-0559	COLEGIO ESPAÑA	395.880.714	441.719.620	14.575.115	456.354.735	-	60.874.021	5,44% 0,04 -5,17%
A-0085	LICEO DE ADULTOS JOSE MANUEL BALMACEDA	97.734.783	165.505.396	4.062.148	169.567.544	-	71.832.761	1,34% 0,01 -6,10%
A-C039	LICEO EXPERIMENTAL LUCILA GODÍEZ ALCAYAGA	342.279.838	426.807.905	8.518.372	435.326.277	-	93.046.439	4,71% 0,03 -7,90%
A-C034	LICEO ANDALUEN	131.684.357	222.246.972	7.251.498	229.498.470	-	97.814.113	1,81% 0,02 -8,30%
B-0038	LICEO JUAN MARTINEZ DE ROZAS	68.983.101	179.472.570	3.965.111	183.437.681	-	114.454.580	0,95% 0,01 -9,71%
D-0518	LICEO REPUBLICA DEL ECUADOR	133.748.236	250.190.957	9.559.170	259.710.127	-	125.961.891	1,84% 0,03 -10,69%
A-0035	LICEO ENRIQUE MOLINA SAGARMEINDA	501.304.659	624.644.462	17.133.283	641.477.745	-	140.473.086	6,89% 0,05 -11,92%
B-0036	LICEO LORENZO ARENAS DILVO	100.172.553	238.851.989	6.704.278	245.556.267	-	145.383.714	1,38% 0,02 -12,34%
<b>TOTALES</b>		<b>7.271.007.815</b>	<b>8.122.130.638</b>	<b>327.266.514</b>	<b>- 1.178.389.337</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>-100%</b>
		1015266330	40908314.25					-147296657.1



ESTADO PRESUPUESTARIO

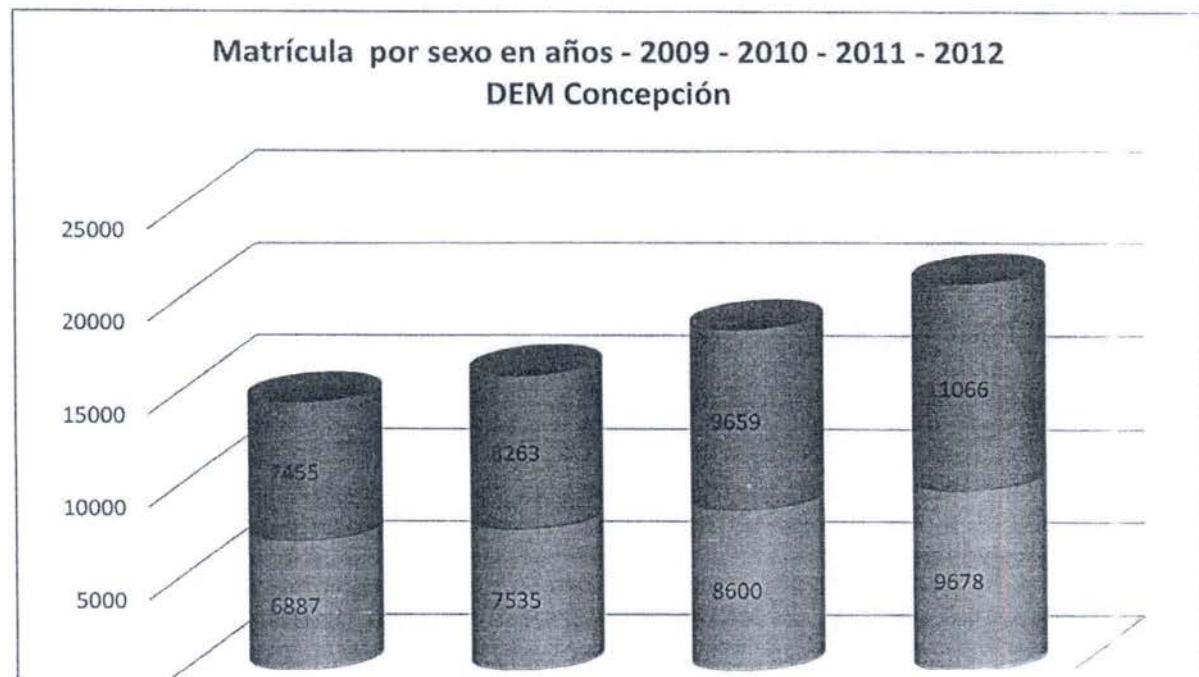
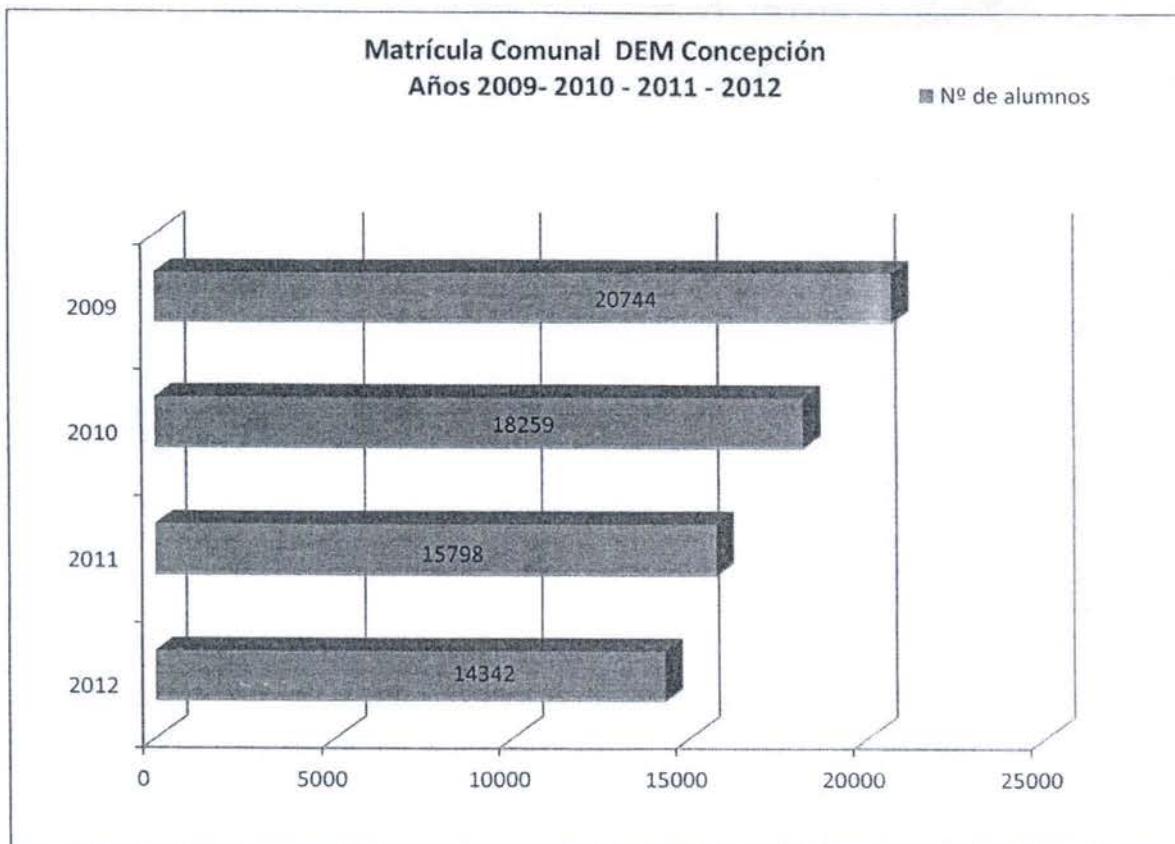
<b>\$ 7.528.707.644</b>		
257.694.829	-6250000	-148.093.879
149.774.225	-3300000	-795.412
107.920.604	-1500000	
	-2700000	
	-14500000	
	-28600000	1.334.484.082
	-33400000	Deficit 31/12/2011
	-12250000	1.150.541.507
	-4114183	Int. real, Rec
106.614.183		-231915975
		Deficit Acumulado
		2.716.941.564
		Transf Mun 2012
		1.520.000.000
		Fagem 2012
		323.012.069
		Def. Financiero
		873.929.995
		561337332
		312.592.163

# MATRICULA

## Matrícula

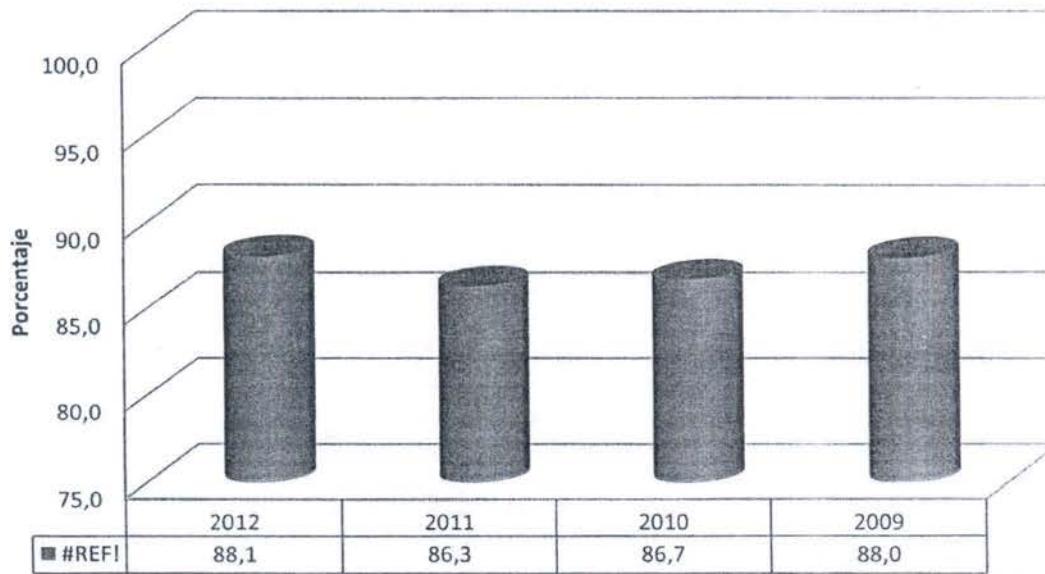
Colegio	2012					2011				
	Total alumnos	Hombres	Mujeres	Indígenas	Extranjeros	Total alumnos	Hombres	Mujeres	Indígenas	Extranjeros
Agua de la Gloria	225	101	124	0	0	230	102	128	0	0
Angel Gustavo Rojas	0	0	0	0	0	175	102	73	6	0
Carlos Saenger Bethmon	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caserio Chaimavida	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Centro Integral de Educacion Especial	128	79	49	1	0	122	78	44	1	0
COLEGIO ESPAÑA	848	0	848	12	1	839	0	839	16	2
COLEGIO GRAN BRETAÑA	764	459	305	18	0	820	475	345	28	1
Colegio Bio Bio	209	132	77	5	1	195	126	69	5	1
Colegio Marina De Chile	1225	621	604	53	7	1242	607	635	67	7
Colegio Republica Del Brasil	1523	814	709	23	0	1483	789	694	25	0
Diego Portales Palazuelos	316	173	143	27	0	358	204	154	30	1
ESCUELA LAGOS DE CHILE F- 541	151	83	68	5	1	202	112	90	5	1
ESCUELA PALESTINA DE PALOMARES	248	119	129	2	0	254	120	134	3	0
Escuela 'René Louvel Bert' Concepción	463	292	171	5	0	449	276	173	8	1
ESCUELA BASICA 'LUIS ALFREDO MUÑOZ BURBOA' F-560	101	60	41	2	0	118	71	47	2	0
Escuela De Adultos Chacabuco	120	120	0	0	0	115	115	0	0	0
Escuela Diferencial E1197 Chile España	128	79	49	3	0	125	75	50	3	0
ESCUELA HOSPITALARIA	84	54	30	1	0	31	19	12	2	0
ESCUELA LAUTARO F-590	207	115	92	17	0	203	112	91	16	0
Escuela Parvularia E-531 Blanca Estela	175	93	82	0	0	201	113	88	0	0
ESCUELA REBECA MATTE BELLO	394	214	180	4	0	388	204	184	4	0
ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA D - 522	121	76	45	5	0	145	87	58	6	0
Estados Unidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Esther Hunneus De Claro	188	96	92	5	0	223	122	101	7	0
Fundo Chanco	88	43	45	2	0	95	48	47	3	0
IRENE FREI DE CID	286	150	136	6	0	277	154	123	12	0
Juan Gregorio Las Heras De La Gacha	1130	640	490	19	0	1160	648	512	23	0
LEOPOLDO LUCERO GONZALEZ	298	180	118	1	0	255	141	114	0	0
LICEO REPUBLICA DEL ECUADOR	219	122	97	13	0	250	135	115	16	0
Liceo Andalien	208	137	71	9	0	376	240	136	19	0
LICEO DE NIÑAS DE CONCEPCION	1454	0	1454	1	0	1665	0	1665	21	0
Liceo Domingo Santa Maria	415	239	176	36	0	413	226	187	43	0
Liceo Enrique Molina Garmendia	974	974	0	45	2	1340	1340	0	30	0
Liceo Experimental Lucila Godoy Alcayaga	544	0	544	0	0	831	0	831	0	0
Liceo Jose Manuel Balmaceda	246	135	111	3	0	200	113	87	5	0
Liceo Juan Martínez De Rozas	422	220	202	1	0	395	195	180	1	0

Colegio	2010					2009				
	Total alumnos	Hombres	Mujeres	Indígenas	Extranjeros	Total alumnos	Hombres	Mujeres	Indígenas	Extranjeros
Agua de la Gloria	228	99	129	0	0	224	95	129	0	0
Angel Gustavo Rojas	193	118	75	9	0	188	104	84	8	0
Carlos Saenger Bethmon	14	8	6	0	0	15	9	6	0	0
Caserio Chaimavida	30	17	13	0	0	36	21	15	0	0
Centro Integral de Educacion Especial	120	82	38	2	0	132	94	38	3	0
COLEGIO ESPAÑA	912	0	912	19	2	1186	0	1186	22	3
COLEGIO GRAN BRETAÑA	928	551	377	31	2	1021	605	416	37	4
Colegio Bio Bio	212	132	80	7	1	238	145	93	7	1
Colegio Marina De Chile	1332	655	677	0	2	1406	697	709	0	2
Colegio Republica Del Brasil	1576	820	756	26	0	1603	838	765	29	0
Diego Portales Palazuelos	400	230	170	33	0	441	261	180	36	2
ESCUELA LAGOS DE CHILE F- 541	210	125	85	7	1	283	162	121	5	1
ESCUELA PALESTINA DE PALOMARES	301	151	150	3	0	300	153	147	6	0
Escuela 'René Louvel Bert' Concepción	560	329	231	10	1	627	364	263	11	1
ESCUELA BASICA 'LUIS ALFREDO MUÑOZ BURBOA' F-560	116	67	49	7	0	110	65	45	6	0
Escuela De Adultos Chacabuco	76	76	0	0	0	120	120	0	0	0
Escuela Diferencial E1197 Chile España	122	76	46	3	0	129	82	47	4	0
ESCUELA HOSPITALARIA	35	18	17	0	0	49	28	21	0	0
ESCUELA LAUTARO F-590	218	123	95	16	0	231	136	95	11	0
Escuela Parvularia E-531 Blanca Estela	200	115	85	28	1	229	123	106	52	1
ESCUELA REBECA MATTE BELLO	374	167	207	0	0	421	178	243	0	0
ESCUELA REPÚBLICA ARGENTINA D - 522	215	122	93	14	2	275	167	108	19	2
Estados Unidos	72	52	20	2	0	100	71	29	4	2
Esther Hunneus De Claro	254	138	116	7	0	299	163	136	16	0
Fundo Chanco	106	53	53	3	0	110	56	54	2	0
IRENE FREI DE CID	340	184	156	16	0	373	214	159	19	0
Juan Gregorio Las Heras De La Gacha	1296	709	587	28	0	1319	718	601	34	0
LEOPOLDO LUCERO GONZALEZ	222	122	100	1	0	159	87	72	2	0
LICEO REPUBLICA DEL ECUADOR	279	140	139	21	0	306	166	140	21	0
Liceo Andalien	431	288	143	22	0	542	331	211	39	0
LICEO DE NIÑAS DE CONCEPCION	2248	0	2248	56	0	2607	0	2607	88	0
Liceo Domingo Santa Maria	397	214	183	26	0	424	253	171	24	0
Liceo Enrique Molina Garmendia	1711	1711	0	62	1	1980	1980	0	76	1
Liceo Experimental Lucila Godoy Alcayaga	981	0	981	4	0	1233	0	1233	13	0
Liceo Jose Manuel Balmaceda	228	147	81	4	0	427	261	166	17	0
Liceo Juan Martínez De Rozas	210	210	120	1	1	210	120	120	1	1



## **PORCENTAJE DE ASISTENCIA**

**Promedio (%) de asistencia anual de la comuna de Concepción  
de los años 2009-2012.**



## PORCENTAJE DE ASISTENCIA

	2012	2011	2010	2009	Promedio (%)
Agua de la Gloria	92,8	92,5	93,3	92,5	92,8
Angel Gustavo Rojas		90,8	85,6	84,7	87,0
Carlos Saenger Bethmon			90,8	95,4	93,1
Caserio Chaimavida			91,4	89,8	90,6
Centro Integral de Educacion Especial	90	88,1	81	87	86,5
Colegio España	88	84,9	90,8	90,2	88,5
Colegio Gran Bretaña	90,6	87,8	90,7	91,5	90,2
Colegio Bio Bio	87,2	84,3	82,6	85,1	84,8
Colegio Marina De Chile	90,2	84	90,5	90,3	88,8
Colegio Republica Del Brasil	92,3	90,7	91,6	91	91,4
Diego Portales Palazuelos	90,5	89	89	90,4	89,7
Escuela Lagos de Chile	90,3	91,1	90,2	90,4	90,5
Escuela Palestina de Palomares	90,8	92,1	87,5	90,7	90,3
Escuela 'René Louvel Bert' Concepción	91,8	90,2	90,6	90,4	90,8
Escuela Luis Muñoz Burboa	92	92	90,9	92,9	92,0
Escuela De Adultos Chacabuco	99,9	100	99,9	99,2	99,8
Escuela Diferencial E1197 Chile España	90,9	91,2	73,4	87,8	85,8
Escuela Hospitalaria	96,6	92,4	84,6	90,9	91,1
Escuela Lautaro	88,6	90,9	91,1	92	90,7
Escuela Parvularia E-531 Blanca Estela	92,6	90,1	82,3	84	87,3
Escuela Rebeca Matte Bello	91,2	91,2	86,4	87,1	89,0
Escuela República argentina	86,2	94,9	88,9	92,6	90,7
Estados Unidos			85,4	81,4	83,4
Esther Hunneus De Claro	87	89,2	88,4	87	87,9
Fundo Chanco	89,4	90,8	89,3	90,8	90,1
Escuela Irene Frei de Cid	89,2	88,5	86,6	87,3	87,9
Juan Gregorio Las Heras De La Gacha	91,9	90,9	90,7	92,2	91,4
Liceo Leopoldo Lucero Gonzalez	86,8	86,6	89,9	88,2	87,9
Liceo República del Ecuador	83,7	82,5	82,1	86,9	83,8
Liceo Andalien	75,2	63,3	84	79,8	75,6
Liceo de Niñas de Concepción	90,7	73,9	89,9	88,8	85,8
Liceo Domingo Santa Maria	89,7	89,4	87,6	88,1	88,7
Liceo Enrique Molina Garmendia	85,2	69,6	87,4	89	82,8
Liceo Experimental Lucila Godoy Alcayaga	74,9	71,6	82,8	79,8	77,3
Liceo Jose Manuel Balmaceda	69,1	77,2	74,1	72,1	73,1
Liceo Juan Martinez De Rozas	79,2	62,8	72,1	79,4	73,4
Liceo República de Israel	86,1	88,9	89,4	88,3	88,2
Lorenzo Arenas Olivo	79	76,7	76,9	76,3	77,2
Luis David Cruz Ocampo		88,1	84,5	86,7	86,4
Nuevos Horizontes	90,6	90,3	86,1	88,4	88,9
Oscar Castro Zuniga	91,2	92,7	86,3	92,7	90,7
<b>Matricula Total Comunal</b>	<b>88,1</b>	<b>86,3</b>	<b>86,7</b>	<b>88,0</b>	<b>87,3</b>

## **RESULTADOS SIMCE**

RBD	DEPENDENCIA	RURALIDAD	4º BÁSICO 2011			8º BÁSICO 2011			II MEDIO 2010			III MEDIO 2010				
			ALUMNOS	LENGUAJE	MATEMÁTICA	ALUMNOS	LENGUAJE	MATEMÁTICA	NATURALES	SOCIALES	ALUMNOS	LENGUAJE	MATEMÁTICA	ALUMNOS	AUDICIÓN	LECTURA
4612	Municipal	Urbano	10	262	227	226	7	207	207	187	216					
4580	Municipal	Urbano	9	225	224	231	26	224	236	234	227					
4548	Municipal	Urbano	16	249	221	238	28	230	233	242	254					
4588	Municipal	Urbano	88	281	272	283	100	277	264	274	268	72	272	246	80	47
4531	Municipal	Urbano	59	273	268	275	88	271	256	271	267	70	284	282	76	48
4566	Municipal	Urbano	8	244	222	224	24	213	216	226	233					
4564	Municipal	Urbano	86	268	255	260	106	285	279	300	299	119	281	280	123	56
4569	Municipal	Urbano	30	251	249	257	49	202	240	226	227					
4614	Municipal	Rural	28	230	218	230	28	263	246	274	264					
4613	Municipal	Urbano	20	209	190	218	22	258	244	254	259					
4579	Municipal	Urbano	42	246	243	231	52	269	274	267	266					
4577	Municipal	Urbano	9	226	215	222	22	215	221	233	232					
4565	Municipal	Urbano	17	275	275	272	42	254	247	257	254					
4589	Municipal	Urbano	17	251	223	218	20	249	254	245	257					
4582	Municipal	Urbano	15	227	200	206	44	206	211	208	211					
4622	Municipal	Rural	6	275	272	263	10	187	219	212	234					
4592	Municipal	Urbano	18	220	213	235	51	234	236	247	235					
4603	Municipal	Urbano	18	267	250	255	43	248	251	270	252					
4574	Municipal	Urbano	53	284	266	271	79	271	252	265	266	74	282	265	71	46
4572	Municipal	Urbano	36	256	238	246	82	239	244	253	256	68	257	239	60	47
4568	Municipal	Urbano	12	259	231	244	14	232	224	233	238					
4581	Municipal	Urbano	16	200	203	189	39	208	222	211	202					
4609	Municipal	Urbano	16	279	273	27	267	249	271	247						
4585	Municipal	Urbano	35	267	257	268	37	251	249	259	247					
4563	Municipal	Urbano	14	253	247	234	46	203	217	225	213					
4555	Municipal	Urbano					30	230	245	236	264	347	243	238	396	47
4554	Municipal	Urbano									126	211	197	79	43	44
4553	Municipal	Urbano									493	258	243	546	46	50
cajaga	4557	Municipal									60	186	174	212	35	40
4561	Municipal	Urbano									63	199	194	59	39	42
4559	Municipal	Urbano									259	248	253	247	235	-
												241	235	48	48	48

## RESULTADOS SIMCE 2010

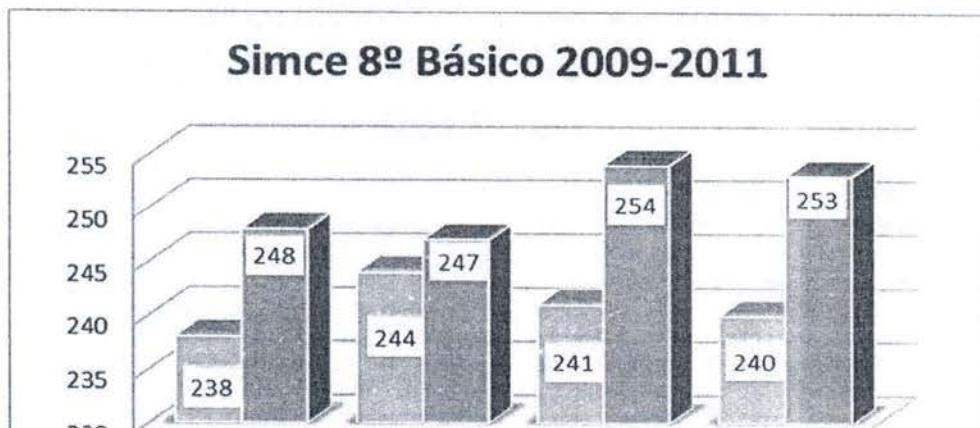
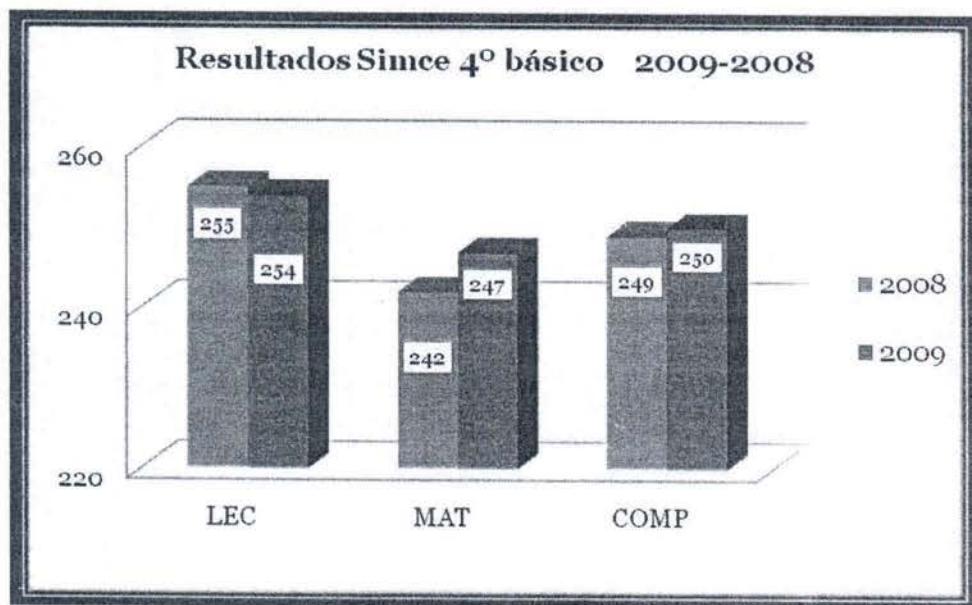
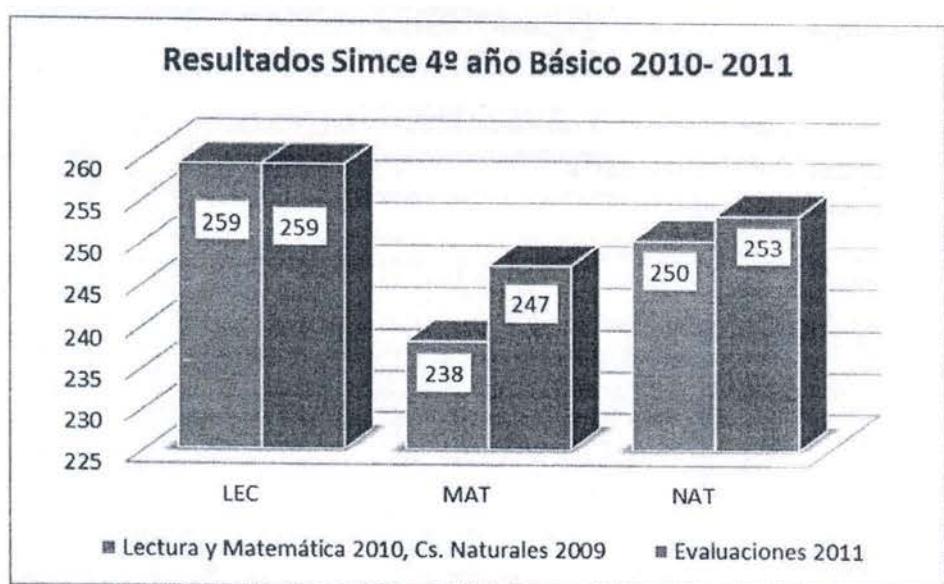
4º Básico 2010

2º Medio 2010

3ro Medio 2010

Nombre del Establecimiento	LENG	MAT	COM	LENG	MAT	AUD	LEC
Agua de La Gloria	256+31	222+5	230-13	-	-	-	-
Aquita de La Perdiz	303+92	234+11	254+16	-	-	-	-
Angel Gustavo Rojas	248+5	231+16	225-5	-	-	-	-
Carlos Saenger Bethmon	-	-	-	-	-	-	-
Caserio Chaimavida	-	-	-	-	-	-	-
Colegio Bio Bio	273+11	253+12	245-7	-	-	-	-
Colegio Juan Gregorio Las Heras	262-2	253-2	256-8	272+32	246+17	47	51
Colegio Marina de Chile	274-4	271-6	267-4	284+3	282+26	48	53
Colegio República del Brasil	278+6	266-2	272+5	281+2	280+2	56	58
Diego Portales Palazuelos	263+9	247-8	239-23	-	-	-	-
Domingo Santa Maria	268+24	242+14	256	-	-	-	-
Escuela Básica Lautaro	244-30	217-37	226-16	-	-	-	-
Escuela Básica Rene Louvel Bert	268+2	248-6	258+12	-	-	-	-
Escuela Básica República de Israel	238-9	208-8	223-12	-	-	-	-
Escuela Estados Unidos de América	-	-	-	-	-	-	-
Escuela Leopoldo Lucero González	246+28	230+17	233-14	-	-	-	-
Esther Hunneus de Claro	258+26	221-11	216-3	-	-	-	-
Fundo Chanco	303+21	266-2	254+54	-	-	-	-
Irene Frei de Cid	240+45	223+13	239+3	-	-	-	-
Lagos de Chile	275+45	274+40	250-29	-	-	-	-
Liceo Andalien	-	-	-	211-5	197-8	43	44
Liceo de Niñas	-	-	-	258-10	243-7	46	50
Liceo Enrique Molina Garmendia	-	-	-	243-4	238+3	47	47
Liceo España	257+14	223-27	242-1	282+26	265+30	46	50
Liceo Experimental Lucila Godoy Alcayaga	-	-	-	227+3	204	35	40
Liceo Gran Bretaña	267	257+5	261+10	257+33	239+16	47	49
Liceo Juan Martinez de Rozas	-	-	-	186-8	174	35	38
Lorenzo Arenas Olivo	-	-	-	199-18	194+9	39	42
Luis David Cruz Ocampo	261+12	239+14	239+11	-	-	-	-
Oscar Castro Zúñiga	235-6	225-23	223+27	-	-	-	-
Palestina de Palomares	272+26	248-21	241+5	-	-	-	-
Rebeca Matte Bello	258+17	241+17	249+29	-	-	-	-
República Argentina	230-10	215-29	226+6	-	-	-	-
República de Ecuador	247-1	214-2	226+5	-	-	-	-

Establishment	4º Básico 2009			8º Básico 2009					
	Nº Alumnos	LENG	MAT	COM	Num Alumnos	LENG	MAT	NAT	SOC
non	20	225	217	232	25	240	239	220	232
	12	211	223	215	20	212	215	195	205
	19	243	215	237	20	212	215	195	205
non	2	-	-	-	-	-	-	-	-
	5	-	-	-	-	-	-	-	-
	22	262	241	257	23	256	247	259	247
Las Heras	98	264	255	265	109	256	268	259	261
ile	98	278	277	275	98	277	275	282	273
Brasil	122	272	268	268	123	275	288	295	287
ielos	37	254	255	258	49	218	229	236	215
o	47	244	228	222	44	221	231	228	217
Louvel Bert	23	274	254	259	27	216	231	220	228
ólica de Israel	62	266	254	262	75	247	245	226	229
os de América	21	247	216	212	46	200	221	224	212
ero González	13	218	213	220	26	198	225	205	210
aro	25	232	232	235	27	220	226	213	246
	8	282	268	261	53	221	227	216	214
	30	195	210	224	11	213	216	223	228
	16	230	234	267	50	223	235	230	233
					57	232	236	243	253
Carmendia					58	253	266	260	252
cila Godoy Alcayaga	89	243	250	232	117	246	241	242	237
Rozas	60	267	252	270	90	251	252	253	258
DO	17	249	225	239	24	230	227	223	217
	25	241	248	237	49	219	232	221	213
S	16	246	269	244	44	232	244	246	228
	58	241	224	230	30	221	208	216	213
	24	240	244	241	55	198	216	202	208
	26	248	216	219	58	210	214	216	208



## **RESULTADOS PSU**

**Puntajes Promedios Prueba Selección Universitaria (PSU) año 2011**

UNIDAD EDUCATIVA	SUB SECTOR			
	LEN	MAT	HIST Y CS. SOC.	CIENCIAS
COLEGIO REPUBLICA DEL BRASIL	553,45	565,69	563,00	531,34
LICEO ANDALIEN	380,33	396,28	407,31	351,00
LICEO DE NIÑAS DE CONCEPCION	508,48	511,45	488,70	488,47
LICEO ENRIQUE MOLINA GARMENDIA	502,00	525,33	518,45	495,67
LICEO ESPAÑA	458,92	451,38	451,63	446,26
LICEO GRAN BRETAÑA	463,51	474,00	470,56	463,57
LICEO JUAN GREGORIO LAS HERAS	487,38	503,84	463,93	450,36
LICEO JUAN MARTINEZ DE ROZAS	408,62	393,10	428,40	377,00
LICEO LORENZO ARENAS OLIVO	428,00	470,58	461,33	414,10
LICEO MARINA DE CHILE	510,06	521,18	517,21	497,36

**Puntajes Promedios Prueba Selección Universitaria (PSU) año 2010**

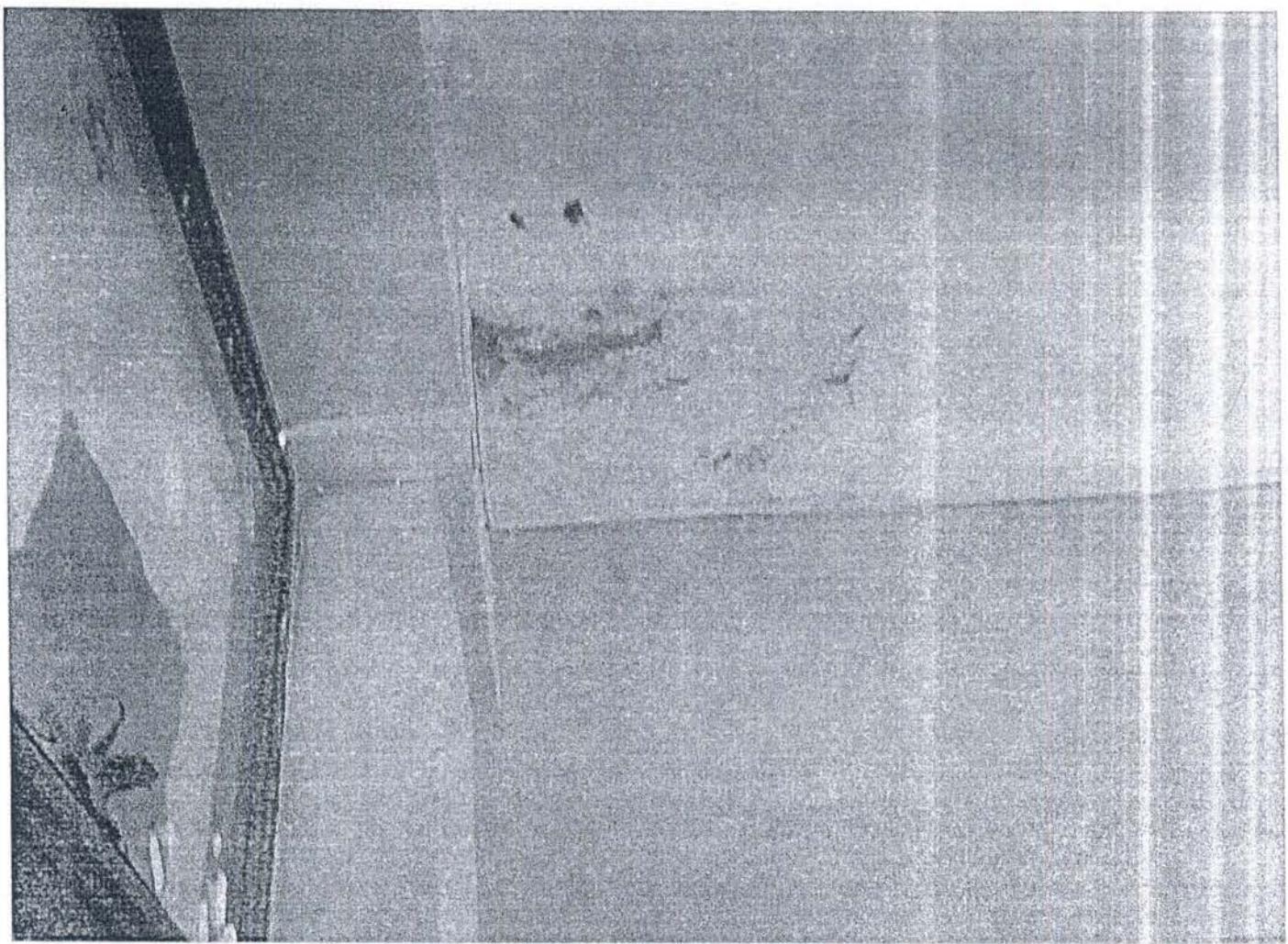
UNIDAD EDUCATIVA	Subsector			
	L. y Com.	Mat.	H. y Cs.Soc.	Ciencias
COLEGIO REPUBLICA DEL BRASIL	553,21	552,73	546,4	527,97
LICEO DE NIÑAS DE CONCEPCION	511,9	500,91	507,58	492,44
LICEO ENRIQUE MOLINA GARMENDIA	513,15	517,39	519,99	501,4
COLEGIO MARINA DE CHILE	503,95	508,49	510,76	475,92
COLEGIO JUAN GREGORIO LAS HERAS DE LA GACHA	476,76	493,25	467,46	471,17
COLEGIO ESPAÑA	481,18	439,32	457,57	464,56
LICEO EXPERIMENTAL LUCILA GODOY ALCAYAGA	426,4	421,1	437,31	414,2
COLEGIO GRAN BRETAÑA	441,19	454,81	444,53	449,9
LICEO LORENZO ARENAS OLIVO	408,1	415,95	425,06	344,12
LICEO ANDALIEN	400,31	419,63	427,13	388,36
LICEO JUAN MARTINEZ DE ROZAS	374,97	400,81	442,28	396,32

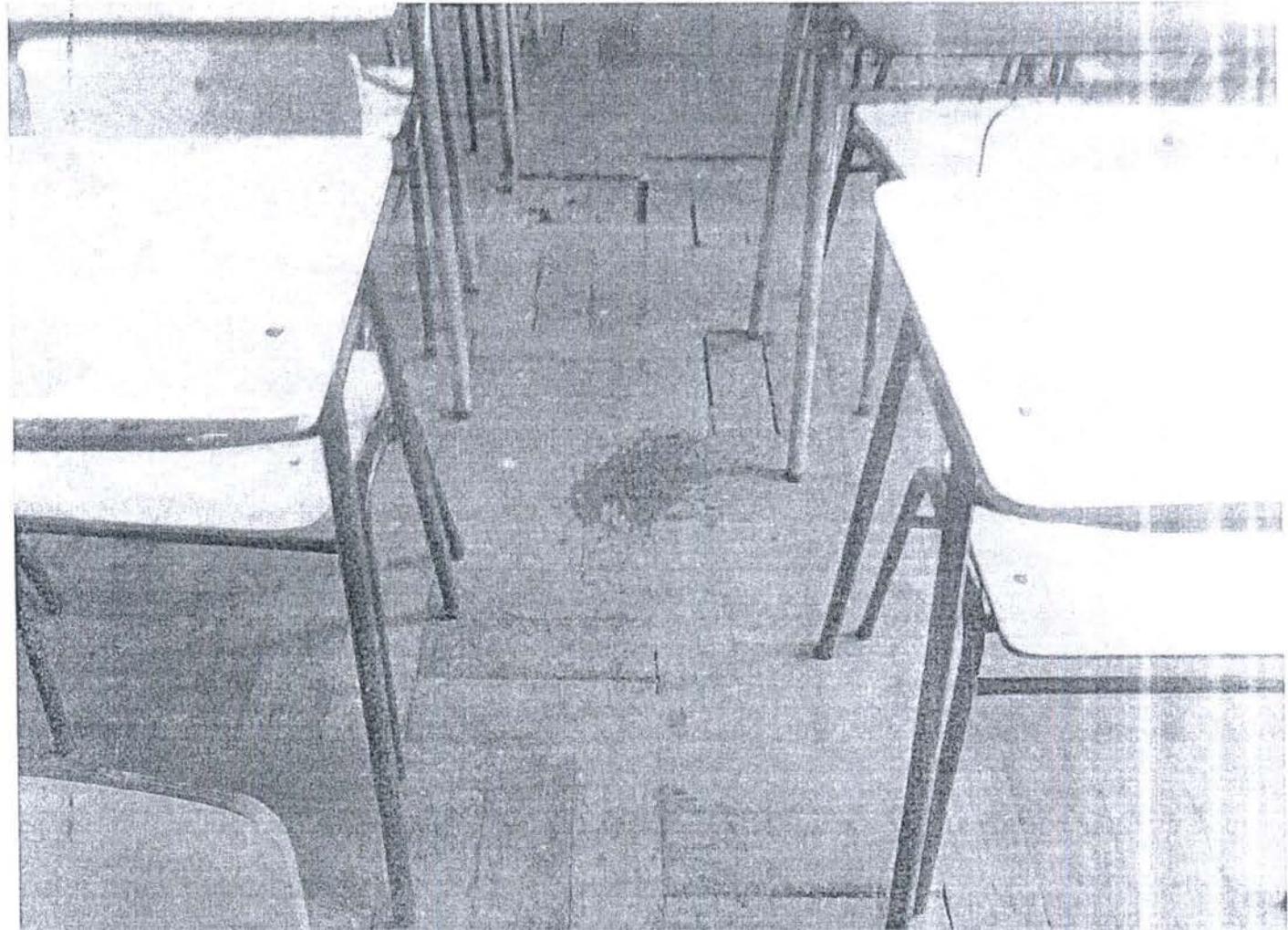
**Puntajes Promedios Prueba Selección Universitaria (PSU) año 2009**

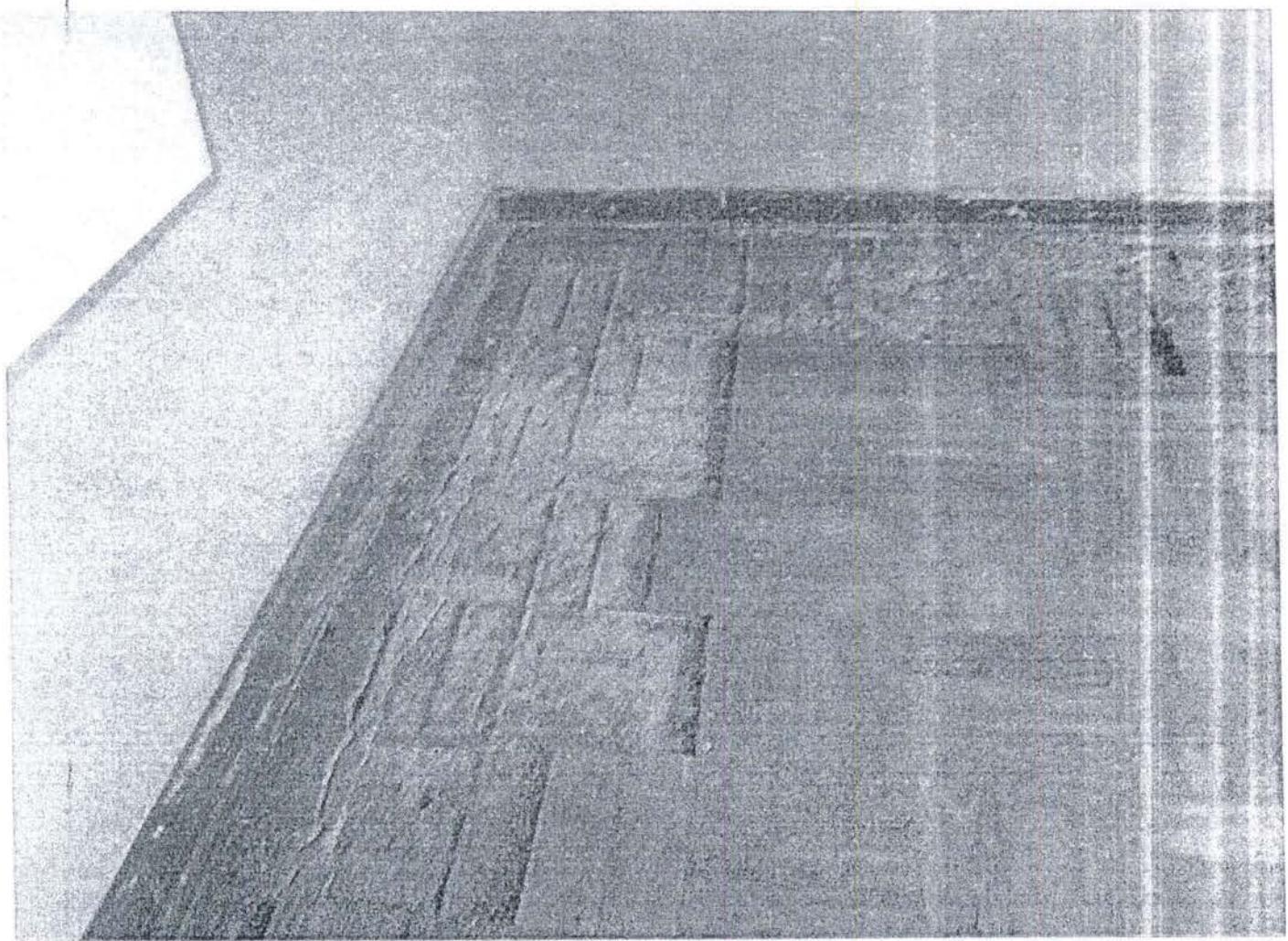
UNIDAD EDUCATIVA	Subsector			
	L. y Com.	Mat.	H. y Cs.Soc.	Ciencias
COLEGIO REPUBLICA DEL BRASIL	565,25	582,34	577,93	543,20
LICEO DE NIÑAS DE CONCEPCION	526,26	514,20	510,83	498,40
LICEO ENRIQUE MOLINA GARMENDIA	515,85	531,50	529,67	493,73
COLEGIO MARINA DE CHILE	490,87	508,82	516,61	483,12
COLEGIO JUAN GREGORIO LAS HERAS DE LA GACHA	488,66	489,88	499,68	473,45
COLEGIO ESPAÑA	490,10	469,24	502,94	464,93
LICEO EXPERIMENTAL LUCILA GODOY ALCAYAGA	444,79	436,58	439,74	431,08
COLEGIO GRAN BRETAÑA	457,49	463,56	489,44	455,11
LICEO LORENZO ARENAS OLIVO	394,46	418,85	411,05	404,04
LICEO ANDALIEN	388,73	408,22	416,00	387,53
LICEO JUAN MARTINEZ DE ROZAS	391,83	388,35	399,89	390,37

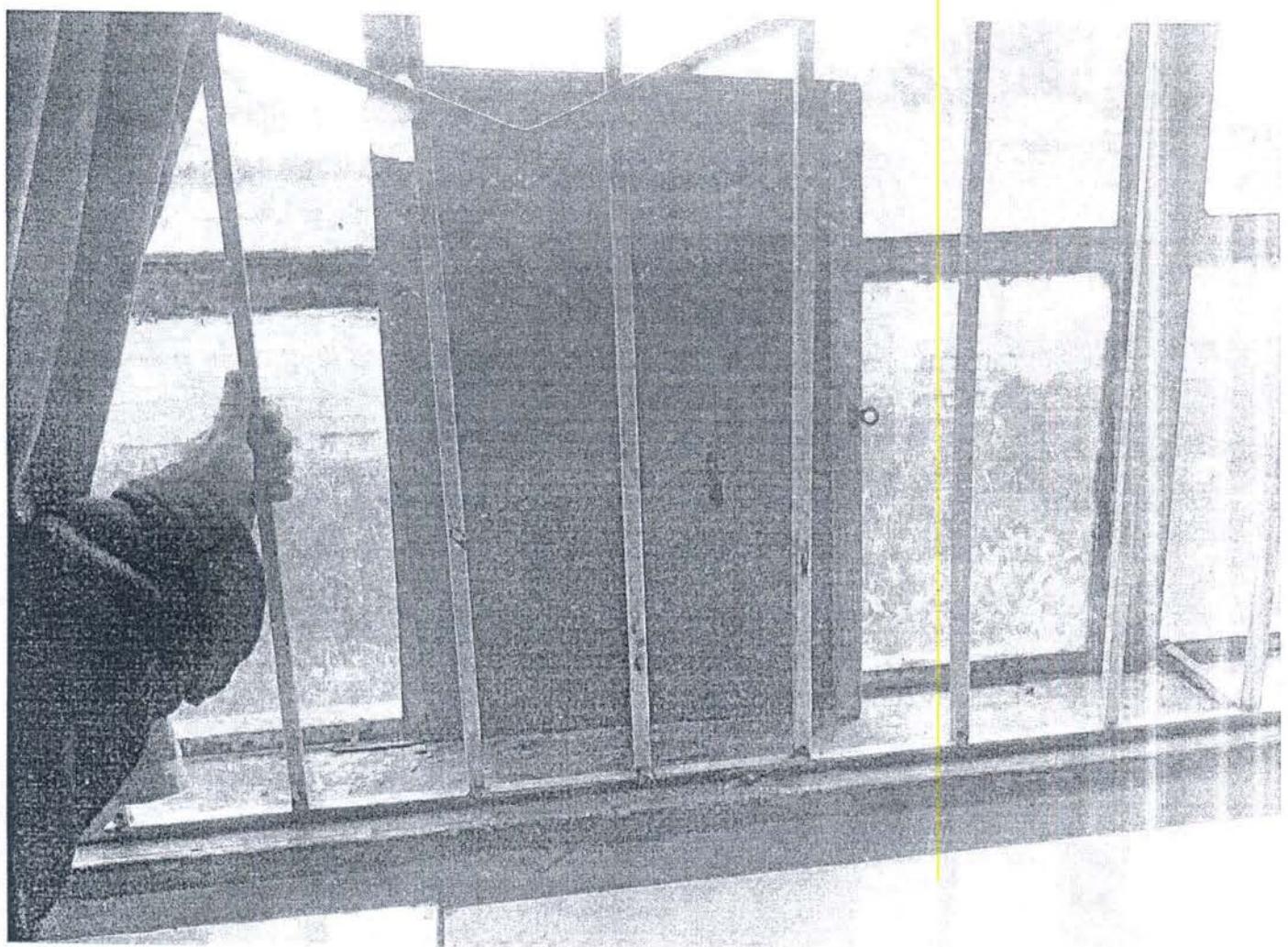
Foto República de Israel -

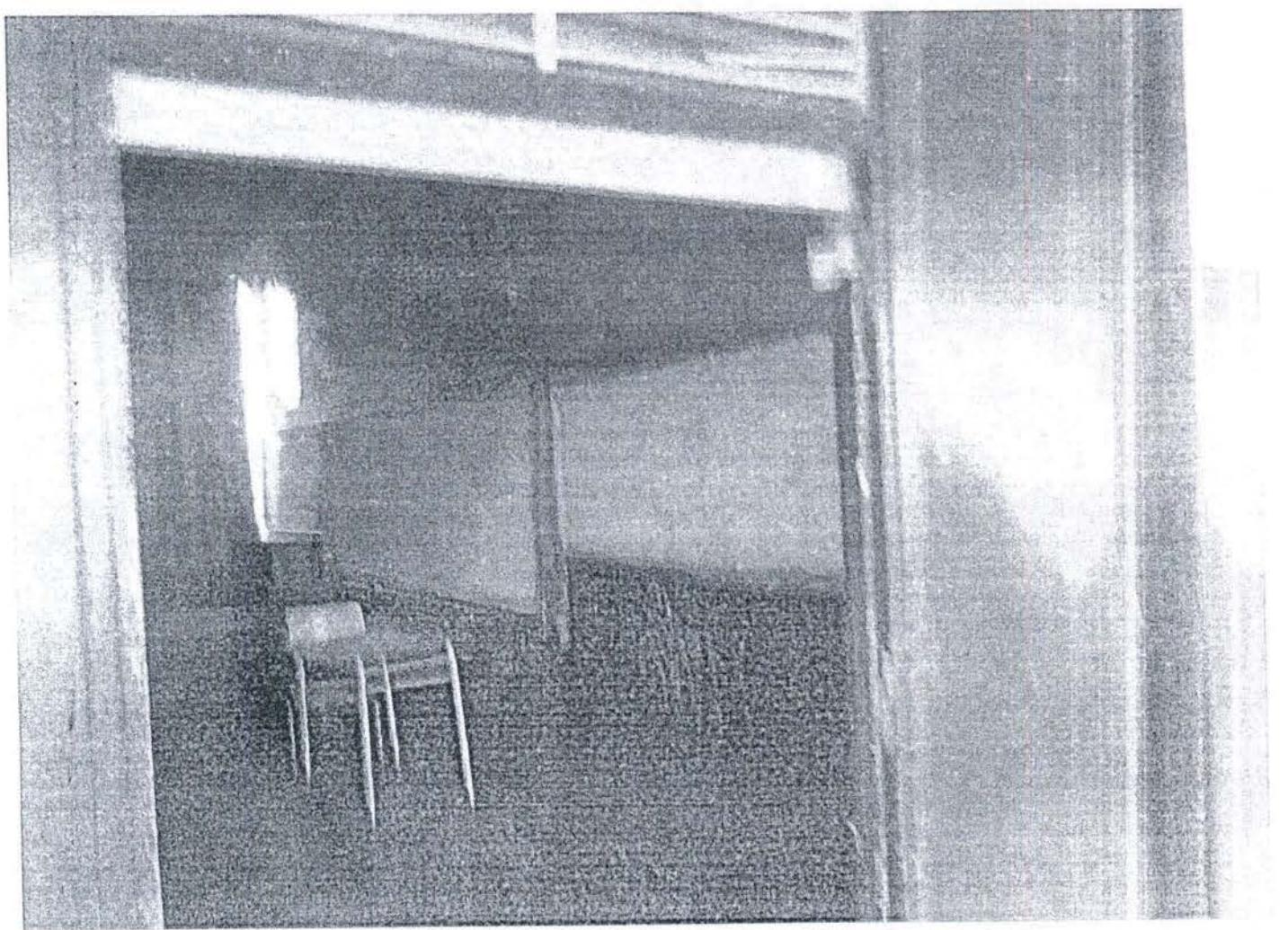
---











30/2012

ANEXO # 2 ..

**ACTA COMISION DE HACIENDA  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION**

FECHA	:	27 de Septiembre de 2012
HORA	:	Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio	:	17:38 horas
Hora de Término-Tabla	:	18:14 horas
Hora Término-sesión	:	18:30 horas

Preside la Reunión Señor, Manuel Godoy Irarrázabal, concejal.

**Asistieron los Concejales señores:**

- Escequiel Riquelme Figueroa
- Christian Paulsen Espejo-Pando
- Jorge Condeza Neuber

**Asistieron los Funcionarios Municipales:**

- Fernanda Cabrera Carrera, Secretaria Municipal
- Patricio Escobar Donoso, profesional de Construcciones
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

1.- Ord. N° 709 de 21.09.2012 Director de Planificación.

Se solicita:

Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL MONTO \$
31.02.004.005.017	PROYECTO JUEGOS INCLUSIVOS-PRIMERA ETAPA	81.000.000
	<b>TOTAL</b>	<b>81.000.000</b>

No se discute este punto por no encontrarse presente ningún funcionario de la Secplac.

2.- Memo N° 1978 de 21.09.2012 Director de Construcciones.

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción por valor de \$42.930.000.- Financiados con Fondos PMU para el proyecto que se indica:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO
31.02.004.007.005	PMU-MEJORAM. PASARELAS PEATONALES PJES 2 Y 3 VILLA NONGUEN	\$ 42.930.000.-

Suplementase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13				CXC TRANSF. PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03			De otras entidades Públicas	
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Adm.	
			001	Programa Mejoram.Urbano y Equip. Comunal	42.930.-
				<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>42.930.-</b>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31				CX P INICIATIVAS DE INVERSION	
	02			Proyectos	
		004		Obras Civiles	
				<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>42.930.-</b>

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la suplementación del presupuesto.

**3.- Ord. N° 1013 de 21.09.2012 Director de Construcciones.**

**Licitación Pública 2417-57-LP12 "Mejoramiento Servicios Higiénicos Edificio Sede".**

Este proyecto será financiado por el municipio, existiendo el Certificado de Imputación N° 280 de 19.06.2012 por un monto de \$ 70.000.000.- en el código 22.06.001.002 "Mantención, Reparación e Instalaciones Varias".

La Comisión Evaluadora que estuvo integrada por la Sra. Margarita Belmar (Dirección de Control), Sr. Patricio Escobar (Dirección de Construcciones), Sr. Marcelo Drogue (Dirección Jurídica) y Sr. Víctor Chamorro (Dirección de Planificación), indica que la única oferta presentada se encuentra habilitada y corresponde a la CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DASA LTDA., según el siguiente detalle:

EMPRESA	OFERTA NETO \$	OFERTA TOTAL \$	PLAZO d/c
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DASA LTDA	58.811.774.-	69.986.011.-	85

El Alcalde propone adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA Y SERVICIOS INDUSTRIALES DASA LTDA. según lo informado en Ord. N° 995 de 26.09.2012 de la Dirección Jurídica.

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la propuesta de adjudicación.

**4.- Ord. N° 1031 de 27.09.2012 de Director de Construcciones.**

El Sr. Domingo Godoy, Director de Construcciones, remite el proyecto "CONSTRUCCIÓN PARCIAL ACERAS EN INTERSECCIÓN DE CALLE MIRAFLORES CON BRICEÑO Y UN TRAMO DE CAPITAN ORELLA", que se propone ejecutar por la modalidad FONDEVE.

**Se solicita:**  
**Crear las siguientes Asignaciones y Denominaciones:**

CODIGO	DENOMINACION	APORTE MUNICIPAL \$	APORTE VECINOS \$
31.02.004.002.056	CONSTRUCCIÓN PARCIAL ACERAS EN INTERSECCIÓN DE CALLE MIRAFLORES CON BRICEÑO Y UN TRAMO DE CAPITAN ORELLA"	1.500.000.-	1.000.000.-

La Comisión de Hacienda aprueba por unanimidad la creación de la asignación y denominación.

**5.- Incidentes:**

El Sr. Condeza solicita se realice una revisión a los fondos de terceros de la Dirección de Administración de Salud.

**Manuel Godoy Irarrázabal**  
Presidente Comisión de Hacienda  
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCION, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012



ORD. N° 1191

Anexo #3.

ANT.: Traspaso de Fondos por valor de \$ 282.661.000.- para ser destinados a la Dirección de Educación Municipal.

MAT.: Solicitud presentar a Concejo Municipal materia que indica.

CONCEPCIÓN, 04 OCT 2012

DE : DIRECTOR DE FINANZAS  
A : ALCALDESA DE LA COMUNA (S)  
SRA. MARIA PAZ CUEVAS DAUVIN

Solicito a Ud. someter a la aprobación del Concejo Municipal del próximo Jueves 04 del pte., un traspaso de fondos por valor de \$ 282.661.000.- y que serán destinados a ser traspasados a la Dirección de Educación Municipal.

El financiamiento se obtendrá de las siguientes cuentas:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
29.02	EDIFICIOS	92.735.000.-
35	SALDO FINAL DE CAJA	189.926.000.-
	TOTAL	282.661.000.-

Por lo expuesto se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
29				CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	02			Edificios	92.735.-
35				CXP SALDO FINAL DE CAJA	189.926.-
				TOTAL DISMINUCION	282.661.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	AUMENTA (M\$)
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			A Otras Entidades Públicas	
	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	282.661.-
				TOTAL AUMENTO	282.661.-

Al mismo tiempo se solicita aprobar el otorgamiento del Aporte Municipal a la Dirección de Educación Municipal de Concepción por valor de \$ 282.661.000.-

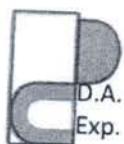
Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.



MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MIGUEL A. CARRASCO MARAMBIO



**COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.**  
**DIRECTORIO REGIONAL - OCTAVA REGION**

A Nexo #4

Nº

000322

CONCEPCION,

26 SEP 2012

Señora  
Alejandra Smith Becerra, Concejal  
Municipalidad de Concepción  
PRESENTE

De nuestra consideración:

El Directorio Regional del Colegio de Profesores de Chile A.G., junto con saludarle, se permite enviar a usted documentos correspondientes a la situación que afecta a la Sra. Claudia Gutiérrez Roa, Asesor Técnico Pedagógico SEP, Dirección de Educación Municipal de Concepción, que creemos necesario informar y poner en su conocimiento.

Para los fines que estime convenientes, se despide atentamente,

POR INSTRUCCION DEL DIRECTORIO REGIONAL



MMV/imhv.

Distribución  
-La indicada.

CONCEPCIÓN, Septiembre 11 de 2012

SEÑORA.  
PATRICIA GARCIA MORA  
PRESIDENTA COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.  
CONCEPCION  
PRESENTE

De mi consideración

CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA, Asesor Técnico Pedagógico SEP de la DIRECCIÓN DE EDUCACION MUNICIPAL Concepción, Cédula N° 9.434.733-5, mediante la presente, se dirige, con el fin de adjuntar información relevante a documentación enviada, respecto a solicitud de investigar Sostenido Acoso Laboral, de parte de la Coordinadora Comunal SEP de dicha Dirección, Sra. Susana Vera Reineit. Dicha misiva da cuenta de situaciones ordenadas en forma cronológica de estos escenarios. De acuerdo a los hechos que se exponen en presentación que se adjunta, dirigida a mi empleador, SR. PATRICIO KUHN ARTIGUES, ALCADE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE  
DIRECTORIO REGIONAL  
CONCEPCIÓN  
Recibido: 12/9/12  
Despachado: 375  
Nº de Orden:

Lo anterior para su conocimiento y fines que ha lugar.

Satuda atentamente a usted.

  
CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA  
Cédula de Identidad N° 9434733-5  
Teléfonos: 041-2359514 - 00-75491099  
Email: [gutiroa16@outlook.com](mailto:gutiroa16@outlook.com)

CONCEPCIÓN, Septiembre 11 de 2012

SEÑOR  
PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
CONCEPCIÓN  
PRESENTE

De mi consideración

CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA, Asesor Técnico Pedagógico SEP de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Concepción, Cédula N° 9.434.733-5, mediante la presente, se dirige a Ud., con el fin de adjuntar información relevante a documentación enviada a su persona respecto a solicitud de investigar Sostenido Acoso Laboral, de parte de la Coordinadora Comunal SEP de dicha Dirección, Sra. Susana Vera Reichert. Dicha misiva de cuenta de situaciones ordenadas en forma cronológica de estos escenarios.

Entre traido por vez primera a esta realidad, y en virtud de las reacciones de mis superiores, debo adjuntar documentación que me respalda como trabajador. También debo exponer lo vivido durante la semana recién pasada.

Por la tarde del dia Jueves 6 de Septiembre y citada a reunion con DON HUGO BAEZA FOITZICK Director DEM y el Abogado de dicha repartición DON CARLOS DONOSO ROJAS, se me consulta de la razón por la cual existe denuncia en Contraloría Regional del Bío Bío de esta situación, a lo cual se le explica lo sucedido, y los errores que pude cometer en no seguir los conductos regulares, debido a lo afectada que me encuentro, en la cual el Señor Abogado se expresa de forma muy agresiva resaltando mis errores de procedimiento, Don Hugo Baeza con calma escucha y participa de estas interpretaciones siempre en forma educada de parte de él. Durante mi relato y crisis ante esta avalancha de cuestionamiento por parte del abogado y casi al final de esta entrevista, se me ofrece una salida "DIGNA".

Primero: Conversar con las personas involucradas, Sra. Vera, Sr. Saravia y Jefe de la Dirección, en la cual no di cuenta de ningún personaje que funcionara como mediador o que prestara una visión neutral, si sea sólo mi persona ante los antres mencionados.

Segundo: Mediata ofrecida por el Abogado de dicha repartición DON CARLOS DONOSO ROJAS: "USTED SUFRE VIENENDO A TRABAJAR, PONGA EN LA BALANZA ESTE OFRECIMIENTO, DEJE DE TRABAJAR MAÑANA Y LUEGO VAMOS HASTA DICIEMBRE", situación que me parece -a lo menos- irregular ante estos acontecimientos, ya no pasa por investigar, sino que solamente de silenciar una actitud que con este ofrecimiento el simplemente reconoce que está sucediendo.

Debido a todo esto, me decidí a llevar a cabo la entrega final de la primera misiva a usted y hoy adjuntar documentación relevante de mi persona y solicitud de investigación de documento archivado en el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

I.- DIA A "TRAVIESO" fecha el 18 de Agosto de este año, tras la primera situación informada en la denuncia que se entregó anteriormente, a modo de descargo personal.

II.- CERTIFICACIÓN DE GESTIÓN solicitada en forma personal a los Directores o Jefes Técnicos de los Establecimientos en los que trabajé durante el año 2010-2011 y/o 2012.

III.- CERTIFICADO DE TÍTULOS en el cual se observa mi calificación al término de mis carreras, pueste me ha cuestionado y difamado mi calidad profesional.

IV.- Considerando Carta Denuncia, se adjunta BOCEO HORARIO DESARROLLADO POR JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, Sr. Pedro Rozas Rozas, realizado en febrero del 2012, situación que no mantiene tras sugerencias de Sra. Vera.

V.- Copia de licencia médica por ESTRÉS LABORAL, ESTADO DEPRESIVO ANSIOSO SECUNDARIO, con derivación al Psiquiatra de la ACHS.

VI.- Copia de atención en el SISTEMA DE URGENCIAS, por síntomas de lo antes mencionado, por Jaquecas reiterativas y dolores abdominales que coinciden con las fechas de estos acomedimientos.

VII.- De acuerdo a lo anteriormente expuesto, solicito a usted se requiera información a personas que han sido testigo de hechos en los cuales se involucra a la Sra. Susana Vera y mi persona, como por ejemplo:

- \* intervención de la Sra. EUGENIA PINCHEIRA, COORDINADORA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL, en la cual degó intervenir para que no se me continuara gritando.
- \* Información archivada en el DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, respecto a queja expuesta por el SUPERVISOR DON AHAMED GIACAMAN MONSALVE., respecto al trato hacia mi persona de parte de la Señora Susana Vera, durante la primera semana de Agosto del año 2011. Título "Zapatillas de Clavo".
- \* Información de la Sra. WILMA CRUZ, COORDINADORA DE EDUCACION DE PARVULOS, testigo de los constantes cuestionamientos y reprimendas que se me realizaban sólo por tener la disposición a trabajar y cooperar con cualquier persona del equipo de trabajo.
- \* Información respecto a una conversación informal a la hora de almuerzo con la SRTA. ANA SUAREZ, PSICOLOGA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, a la cual alrededor de 2 meses atrás, junto a la Sra. IVETTE GRANDÓN LUNA, se le expuso lo que se vivía y como nos sentíamos ante muchas situaciones hostiles en el Equipo SEP con las Sra. Oyarce, la Sra. Gacitúa y la Coordinadora Sep.
- \* Información respecto a situaciones similares durante el año 2011 por la SRA. CLAUDIA LATOURRE C. EX COORDINADORA COHESIÓN SOCIAL, quien fue testigo y víctima del acoso de la Sra. Vera, docente que nunca presento una queja ante lo vivido.
- \* Información de crisis nerviosa de la cual fue testigo DON VÍCTOR LUMAN, JEFE DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, día 17 de Agosto de 2012.
- \* Información a DON OSVALDO SIERRA, INGENIERO INFORMATICO, sobre reloj control y el reordenamiento de mi horario laboral confirmado por el JEFE coincide con lo propuesto por la Sra. Vera, y en especial de la situación en que la Sra. Vera llega en forma intempestiva a saber qué estaba haciendo en esa oficina mientras se trabajaba junto al Sr. Sierra y el DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO REPUBLICA DEL ISRAEL, DON RAÚL VALLEJOS RIQUELME.

Es importante señalar a usted que existe un sin número de evidencias y testigos que podrían dar fe de los hechos denunciados, los cuales podría continuar describiendo.

En espera de una pronta respuesta.

Le saluda atentamente,



CLAUDIA GUTIÉRREZ RDA  
Cédula de Identidad N° 9434733-5  
Teléfonos: 041-2359514 – 09-75491699  
Email: gutiroa16@outlook.com

SEÑORES

CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBIO- REGISTRO OFICINA DE PARTES 401420  
COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.  
PARACAS

BOCETO DESARROLLADO POR  
DON PEDRO ROZAS ROZAS  
EN FEBRERO DE 2012

Octubre

13

Miércoles

S. Educaria

	Programa	Avanza - avance	
08	(1)	8:30 - 17:18	18:18 <input checked="" type="checkbox"/>
09	(2)	8:30 - 17:18	18:18
10	(3)	8:30 - 17:18	15:48
11	(4)	8:30 - 17:18	18:18
12	(5)	8:30 - 17:18	15:48
13			
14			
15			
16	(1)	8:30 -	18:30
17	(2)	11	11
18	(3)	11	11
19	(4)	8:30 -	17:00
	(5)	8:30 -	14:00

U.E.

U.T.M.

US \$





## Licencia Médica

MINISTERIO DE SALUD

La COMPIIN, la Unidad de Licencias médicas en la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médica, redactar o ampliar el período de reposo solicitado o cambiárselo de total a parcial y viceversa. Art. 16 D.S. N° 31/884.

Nº 2 - 37548156

### SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

#### 1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

APELIDO PATERNO: GUTIERREZ	APELIDO MATERNO: ROSA CLAUDIA	NOMBRES: RUTH GUTIERREZ	RUN: 85159433-5
FECHA EMISION LICENCIA: 15/01/2013	FECHA INICIO DE REPOSO: 01/01/2013	DIA MES AÑO: 01/01/2013	M.E.: F
N. DE DÍAS: 15	N. DE DÍAS EN PALABRAS: QUINCE	EDAD: 39	SEXO: F

Deberá presentar licencia médica a su empleador dentro de los dos últimos días hábiles siguientes.

#### 2. IDENTIFICACION DEL HIJO

Solo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales.

Código 109: REGISTRO DEL HOGAR / paciente de atención plena (Ley 18.863)

APELIDO PATERNO:	APELIDO MATERNO:	NOMBRES:	FECHA DE NACIMIENTO:

#### A.3. TIPO DE LICENCIA

<input checked="" type="checkbox"/> 1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMÚN
<input type="checkbox"/> 2 = PROTECCIÓN MEDICINA PREVENTIVA
<input type="checkbox"/> 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
<input type="checkbox"/> 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
<input type="checkbox"/> 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
<input type="checkbox"/> 6 = LICENCIAMIENTO PROFESIONAL
<input type="checkbox"/> 7 = PATOLOGÍA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD:	1 = SI	INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ:	1 = SI
	2 = NO		2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO:	1 = SI	TRAYECTO:	1 = SI	
	2 = NO		2 = NO	
		DIA	MES	AÑO
HORA MINUTOS				

FECHA DE LA LICENCIA:	1 = SI		MESES	ANOS
	2 = NO			

#### A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

<input checked="" type="checkbox"/> 1 = REPOSO LABORAL TOTAL	
<input type="checkbox"/> 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL	
SOLO PARA:	<input type="checkbox"/>
REPOSO PARCIAL:	<input type="checkbox"/>
A = MAÑANA	<input type="checkbox"/>
B = TARDE	<input type="checkbox"/>
C = NOCHE	<input type="checkbox"/>

LUGAR DE REPOSO:	1 = SU DOMICILIO
	2 = HOSPITAL
	3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3.1)

DIRECCION, CALLE, N. DEPTO, COMUNA: 702 Chungue 255

TELÉFONO: PERSONAL O OFICIO (CONTACTO):

*099-2000000*

#### A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

APELIDO PATERNO: CUEVAS	APELIDO MATERNO: AFRUAMENDI DAVIDA	NOMBRES: Sandra Cuevas	FIRMA DEL TRABAJADOR: <i>Sandra Cuevas</i>
APELIDO PATERNO: 142910826	APELIDO MATERNO: 7	NOMBRES: 20446	ESTABILIDAD: <input checked="" type="checkbox"/> 1 = MEDICO
ZULN: 2888103	REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL: 20446	CORREO ELECTRONICO:	2 = DENTISTA
TELÉFONO:	DIRECCION: Chungue 255	FAX:	3 = MATRÓNIA

#### A.6. DIAGNOSTICO PRINCIPAL

OTROS DIAGNOSTICOS:

ANTECEDENTES CLÍNICOS:

ANAMNESIS DE APoyo DIAGNÓSTICO:

#### SECCION B : USO EXCLUSIVO SERVICIO DE SALUD O ISAPRE

RESOLUCION DE SALUD O ISAPRE:	RESOLUCION N°:
BONO DE ATENCIÓN DE SALUD	
MOD. 1 N° AUTORIZACION: 245874501	
FONASA	
RUT/RADIC: 140730-5 NOMBRE: CLAUDIO ALBERTO GUTIERREZ	
DIRECCION: CL. 2000, 100-2000, ZULN: 2888103	
PAGINAS: 1/1 FECHA: 01/01/2013	
GRUPO INGRESO: ED: SER: NO: 1	
PRIMAPACIENTE	
FECHA DE ADICION: 01/01/2013	

EN-SALVAMENTE

FORMULARIO DE ATENCION UNIDAD EMERGENCIA FOLIO : 31285

TIPO: DOMICILIO - HEMBRA

TIPO DE LA CONSULTA : CEFALGIA

DIAGNOSTICO : ~~cefalea~~

NOMBRE PACIENTE : ~~RODRIGUEZ~~

NÚMERO PACIENTE : 9.224.733-9

DIRECCION PACIENTE : GUTIERREZ

HORA PREVISION

FECHA PREVISION

ESTADO CIVIL

CODIGO : 339 EDAD : 65 MESES SEXO : Femenino

MOTIVO DE CONSULTA : CHOLAGIANTES SUR LA MARTINA 700

TIPO ATENCIONAMIENTO : NO

ESTADO DE SALUD : PARCIAL

CLAUDIA ANDREA

ESTADO CIVIL :

APRENTECUD :

TIPO DE TRASTORNO DIA OCURRENCIA :

TIPO

1. AGUJAS TRASTORNOS : MORDEDURA ANIMAL

2. V.I.F. : PEAUS SISTOL

3. OTROS :

HORA :

7:22

4. SUMERGIMIENTO

5. INTOXICACION

6. QUEMADURA

7. CALADA

8. AFRICION

9. AFRICION

10. AFRICIA

ESTADO PACIENTE AL INGRESO

1. CONCULENTE 2. INCUNLENTE 3. FALLECIDO 4. OTROS

2. ARTERIAL : ~~PULSO 80~~

PULSO : ~~80~~

RESPIRATORIA : ~~12~~

RESPIRATORIA : ~~12~~

TEMPERATURA MEDICA : ~~36.5~~

4.  
10/01/2013

FISIOTERAPIA DE ATENCION UNIDAD EMERGENCIA FOLIO : 22313

1.000 LONQUITA - MEXICO

DIRECCION DE LA CONSULTA : DOLOR ABD. COSTADO DER. INTAC.

EDAD : 20/08/2012

HORA :

: 20:11

N° PRESTADOR : 91434733-5

PREVISION :

: FONASA D

2.000 PACIENTE : BUTIERREZ ROA

CLAUDIA ANDREA

3.000 EDAD : 24 MESES

SEXO : Femenina

ESTADO CIVIL :

4.000 DIRECCION : GUAYANTE SUR LA MARINA 722

PARENTESCO :

5.000 EN : PARTICULAR

6.000 TRATAMIENTO : DIA OCURRENCIA : / / HORA : : :

TIPO

1. AGC. FRACCIONES 2. MORDEDURA ANIMAL 3. SUPERACION 4. QUEMADURA 5. CAIDA  
6. V.I.F. 7. ABUSO SEXUAL 8. INTOXICACION 9. AGRESION 10. AFIXIA  
11. OTROS

ESTADO PACIENTE AL INGRESO

1. CONSCIENTE 2. INCONSCIENTE 3. FALLECIDO 4. OTROS

✓ CONSCIENTE PULSO : RECP. : T. AXILAR 36°C T. RECTAL

5.000 APERTURA: MEDIDA : cm

6.000

EXAMEN : PULSO : RITMO : R. CARD. 60

B.P. 120/80

TEMPERATURA : 36.5

DIAGNOSTICO PROBABLE :

COLICOS ABDOMINALES

PROCEDIMIENTO REALIZADO :

ESTADO PACIENTE AL EGRESO

1. CONSCIENTE 2. INCONSCIENTE 3. FALLECIDO 4. OTROS

✓ CONSCIENTE PULSO : RECP. : T. AXILAR : T. RECTAL

DESTINO : 1. DOMICILIO 2. CONSULTORIO 3. HOSPITAL 4. OTROS

CODIGO MEDICAMENTO

RECETA DESPAJADA

CANT. CODIGO

MEDICAMENTO

CANT.

✓ 1.000 mg Cris (C)

✓ 100 mg 3 veces al dia

CONCEPCION, Agosto 28 de 2012.-

SEÑOR  
PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION  
CONCEPCION  
PRESENTE

De mi consideración:

CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA, Asesor Técnico Pedagógico SEP de la DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL Concepción, Cédula N° 9.434.733-5, mediante la presente, se dirige a Ud., con el fin de denunciar Sostenido Acoso Laboral (Ley N°20.607 al texto del inciso segundo del artículo 2º, del número 1 del artículo 160 y de los incisos segundo y sexto del artículo 171, del Código del Trabajo) de parte de la Coordinadora Comunal SEP de dicha Dirección. Sra. Susana Vera Reichelt. El incidente ocurrido el día 17 de Agosto 2012, como consecuencia de estar trabajando en el establecimiento F-541 "Lagos de Chile" y permanecer por lo menos 5 horas fuera de la oficina, y cuyas circunstancias me permito relatar.

Nuestras labores como Asesor Técnico consisten en apoyar -en todo lo posible- a cada uno de los establecimientos educacionales dependientes de la DEM (Concepción), en gestiones como: -Generar análisis y evidencia tras evaluaciones comunales, -Corrección de PME (Planes de Mejora Educacional) -Cautelar que las acciones propuestas para el año en el PME se cumplan - Revisar y cursar solicitudes de compras, entre otras.

La tramitación de los documentos señalados ciertamente afrontan dificultades debido a los numerosos agentes que intervienen, en particular las denominadas "Solicitudes de Compras", en general presentan atrasos en todas las unidades educativas y la Escuela F-541 no está exenta debido a errores en su emisión, Ej: 20 ARCH.LETR.ANCH.BURD-AUC-CODIG-02004104. Este contratiempo está íntimamente ligado a que muchas acciones del PME presentan retraso o dificultades en su ejecución. El 16 de agosto solicité a la Coordinadora, autorización para visitar dicho establecimiento al día siguiente, con el fin de corregir y rehacer estos documentos, donde se trabajó en un principio con el Director, y luego la Secretaría del Colegio, con documentación dejada por la Jefe Técnico que no se encuentra en este lugar por razones personales. Mientras se trabajaba recibí la llamada telefónica de la Coordinadora SEP, a las 16:30 hrs. para preguntar a qué hora yo regresaría e indicando, que no podía ser que estuviera todo el día en ese establecimiento.

De regreso en la Oficina, la Sra. Vera me llama a su escritorio donde comienza el cuestionamiento a la jornada desarrollada, por cuanto ella insiste en preguntarme, reiterativamente, lo realizado en aquella unidad educativa durante las horas que me ausenté, insinuando que no me encontraba en ese lugar, ella comparaba el PME y las solicitudes, insistía en que no podía hacerle el trabajo al Establecimiento, hojeando ambos documentos y hablándome en forma autoritaria, despectiva y por lo menos decir agresiva, luego da un giro a su violento monólogo apuntando que -además- tenía quejas sobre mi persona; respecto a dichos reclamos indica en forma explícita con su mano izquierda a sus colegas el Coordinador Comunal Educación Extraescolar Don Ahmed Giacaman Monsalve y la Coordinadora de Integración, Sra. Eugenia Pincheira Sepúlveda, respecto a que les molestaba mi tono de voz y el trato que -según ella- les confiero a los funcionarios de los establecimientos. Al tenor de sus provocativas y avasalladoras palabras me quedé "paralizada" y no atiné a decirle nada sino tan sólo "...que jamás le he faltado el respeto a alguna persona", aún así me advierte que si no cambio "no le sirvo para trabajar junto a ella", dando a entender que no seguiré en este lugar. Debo advertir que la Sra. Vera se destaca por ser una persona muy inteligente y sagaz, bajando y simulando en demasia su voz cuando está molesta, por lo cual es muy difícil que muestre o deje evidencias de estas acciones. Pero existe un testigo respecto de su irrespetuosa actitud

Coordinadora- no fue lo mismo a la salida de la oficina, me abrumé y emocionalmente me desmoroné llegando incluso a la falta de aire por la impotencia de no poder responder a esta Señora. Otra de las personas que observó mi salida poco digna fue Don Victor Luman Escobar, Jefe Depto. de Finanzas, el que preguntó al Sr. Giacaman qué me había pasado por cuanto me vio complicada y llorando al retirarme de la DEM.

Deseo clarificar que he tomado la determinación de dirigirme a usted, por este acoso y ambiente laboral hostil que existe, por lo que a continuación destaco algunas situaciones vividas:

- 1.- Verbalmente me sugiere, la Sra. Gisela Oyarce respecto de la situación a la Sra. Claudia Latorre Ciuffardi, Coordinador y Par experto en el área de las Ciencias 2011, a la cual de un momento a otro se le excluye del equipo de trabajo, ya no se le debe pedir la opinión, ni comentar nada que respecte al Equipo SEP, con el transcurso de los días no se le permitía realizar sus labores Explora/ MINEDUC en forma normal antecedente que manejaba el Coordinador MINEDUC- Don Tomás Fuentes, no le recibian sus informes (cosa que aún mantengo en mis manos) se cubre con cajas su escritorio y silla, a lo cual me negué y en ocasiones le cedi mi puesto de trabajo. Esto da pie, sutilmente, para dar a entender que mi persona, por ceder mis herramientas, estaba dejando de trabajar o distrayéndome de mis deberes.
- 2.- Agosto/2011 -Cuando me alistaba a salir de mi jornada laboral 18:38, la Sra. Vera en son de broma e irónicamente arremete diciendo: "Tienes zapatillas de clavo, como los demás en la oficina", era usual y ya estábamos acostumbradas a quedarnos hasta últimas horas en nuestro trabajo si algún compromiso o gestión importante lo ameritaba y ante lo cual no existía problema alguno en hacerlo, pero en esa ocasión no había otro motivo más que quedarnos porque ella lo hacia, el Sr. Giacaman fue nuevamente testigo de este impasse, quien envía un Interno al Jefe del Área de Educación molesto por esta situación.
- 3.- Noviembre/2011 -Debido a que el trato de la Sra. Vera es a lo menos habitualmente brusco, comienza a llamarla la atención, sin motivo aparente, pues ya no recuerdo el fundamento ni la importancia de esto, esta vez su descontrol superó el tono de lo que acostumbra y comenzó a gritarme a lo cual, interviene la Sra. Eugenia Pincheira Sepúlveda, desplazándose desde su oficina hasta aquella de la Sr. Vera, para pedirle que "Pare", que baje el tono, que no es correcto lo que está haciendo.
- 4.- 6 de Enero, al dar aviso que me ausentará desde el 9 de Enero por al menos 15 días por una cirugía mayor de alta complejidad, que está programada desde el mes de Noviembre del 2011, la Sra. Vera Reichelt se dirige a mí en el momento en que doy apoyo digital a la Sra. Wilma Cruz, Coordinadora de Educación Parvularia, advirtiéndome que: "Si tomas más días de los anunciado, que ni te preocupes en regresar, pues tendrás un reemplazo permanente en el trabajo".
- 5.- Enero/2012 -Trabajando en forma normal, continúo con labores asignadas por la Sra. Vera antes de salir a sus vacaciones, debía revisar 7 PME, corregirlos y generar su respectivo informe, generar al menos 2.000 gráficos respecto a la Evaluación Comunal de Historia 2011, corrección a mano de revisar a mano evaluaciones de Lenguaje y Comunicación de al menos la cuarta parte de la matrícula de la comuna y generar los instrumentos evaluativos comunales y pautas de corrección de Historia, Geografía y Cs. Sociales para el año 2012, para cada nivel. Todo esto para la última semana de Febrero. Fue imposible para todas y cada una de las Asesoras Técnicas a pesar de ser la que tenía mayores avances y casi terminadas las tareas, a su regreso la Sra. Vera propinó hostigamientos y llamadas de atención hacia mi persona, incluso se nos citó a reunión donde Don Rodolfo Saravia Abarca (Jefe de Departamento) aludió a que tuve el tiempo suficiente para realizarlo, y que no entendía cual era el motivo de esta falta. Lamentablemente estos cuestionamientos solamente se dirigieron en contra mía, sin considerar los tiempos asignados para todo esto.

Evaluación Comunal, los Instrumentos de Evaluación 2012 y sus pautas de corrección, quedando sólo pendiente un porcentaje de los informes de corrección de los PME. Al Día de la reunión y tras haber trasnochado para finiquitar la totalidad de estos informes, me fue imposible con 2 de los 7 que ya estaban preparados, al entrar a la oficina y frente a su escritorio, pregunta si están listos, a lo cual le respondí que solamente faltan dos de ellos, que los terminaré de inmediato, ya que tenía desarrollado el borrador, comienza nuevamente a llamarla la atención delante de la Sra. Claudia Gacitúa, la cual estaba en igual, o peor situación que la mía, se me advierte que no puede ser, que "Gisela los envió anoche" situación que no era verdadera, y continuó con palabras como "Oye? ¡Hay que cuidar la pega!" Al llegar la Sra. Gisela Oyarce se le pregunta si ella envió la documentación, para así psicológicamente justificar la reprimenda, a lo cual ella responde con un "Fue imposible".

7.- Julio/2012 -Debido a mi operación, y sin Jefes directos en Febrero, me encontré con la situación de concurrir a mis controles periódicos, situación advertida en su momento al Jefe de Personal don Pedro Rozas Rozas. Por lo que a mi solicitud me sugiere modificar mi horario, debido a los controles que tendría este año, así podía agrupar las horas médicas en dos tardes de la semana sin faltar a mi jornada laboral. Luego el Sr. Rozas realizó un boceto de cómo podría ser para presentarlo a mi Jefe directo con una solicitud formal, a la cual nunca tuve respuesta por escrito, sólo en forma informal denegando tal solicitud. En el Mes de Julio me percaté que mi horario estaba modificado y que dos días a la semana podría retirarme más temprano por horario, sin retribuir el tiempo solicitado para tales controles. Gracias a esto el día Jueves 5 de Julio/2012 me retiré a la hora que correspondía según el horario, al llegar a casa recibo una llamada telefónica de la Sra. Ivette Grandón Luna advirtiéndome que la Sra. Vera estaba demasiado molesta por haberme retirado sin darle aviso. Así el 6 de Julio, recién llegada a mi escritorio la Sra. Vera, se acerca en forma nada diplomática diciendo "... ¿Qué hiciste?, No quiero que digan que tienen horarios especiales y que era una APROVECHADORA, entre otras cosas, que solicitaría un estudio de nuestros horarios", se encargó de que toda la oficina se enterara de esta situación, al Jefe de Departamento de Educación, al Jefe del Depto. Recursos Humanos, el cual no fue capaz de sostener lo previamente acordado, hace comentarios a la Sra. Elizabeth Mosquera (Dpto. Recurso Humanos) "...que cómo se hacía lo de los horarios porque la Claudia se está retirando TODOS LOS DIAS A LAS 4 DE LA TARDE", cosa que a lo menos es falsa.

8.- 28 de Agosto, en son de este continuo cuestionamiento, la Sra. Susana Vera continúa mermando mi imagen ante los establecimientos, insiste con el Colegio Lagos de Chile, en que lo trabajado el día 17 de Agosto, no es legítimo ya que la secretaria no es un interlocutor válido para este trabajo, y menos si el Director, no participa. Situación comentada telefónicamente por el Jefe Técnico, al no entender que había ocurrido en su ausencia.

Señor Alcalde, la tardanza de esta denuncia, situación que viene desde el año pasado, es porque me afecta mucho ser tratada de esta forma. Además, la Sra. Vera procede siempre en forma, extremadamente intimidante, llama a los establecimientos para ver si estoy en ellos, es una falta de confianza inmerecida, situación que encuentro a lo menos denigrante, ofensivo e infamatorio. El estilo de supervisión que realiza paraliza la iniciativa personal de los subalternos debido al excesivo macro y micro control. Es despectiva en su trato y ha desarrollado técnicas para descalificar con palabras, gestos y acciones sutiles a todos quienes no le siguen el ritmo. Realiza comentarios sarcásticos o críticos de manera dura, repetitiva e injusta. Lamentablemente estas actitudes no tan sólo son realizadas por ella sino que también por dos colegas más, con las que se dedica a denostar a todos quienes se cruzan en su camino, Jefes, colegas, subalternos, lamentablemente a otros profesionales, todos somos incompetentes, no poseemos ni la calidad profesional para desempeñarnos en el sistema, es tal esta situación que muchas veces ella da pie para que junto a las señoritas Gisela Oyarce y Claudia Gacitúa, se ría de los Directores o Jefes Técnicos con los que trabajamos, en algún momento refiriéndose a ellos como personas con alguna dificultad intelectual. Repitiendo constantemente ¡¡Pucha que somos inteligentes!!...

Personalmente esta señora me mantiene en estado latente de emergencia psicológica, se

información emitida ej. Jamás saber cuando hay alguna reunión hasta ultimo momento, o simplemente se nos dice "No chicas, ustedes no", situación avalada por su superior.

Usted podría preguntar por qué no traté de solucionar esto en primera instancia con nuestro Jefe directo, o con el Jefe de Recursos Humanos, pues está más que claro que en mi posición no son personas que ayuden a enfrentar la situación a las que he estado expuesta, pues ella misma se jacta, en que es ella quien lleva los pantalones en el Departamento de Educación y por qué no decirlo, en la Dirección de Educación Municipal de Concepción, máxime si también es llamada por el Sr. Alcalde (por lo importante que ella es).

Por las razones anteriormente expuestas, mis ánimos se están mermando porque mi lugar de trabajo se ha convertido en un pésimo ambiente, además cuando – por otra parte, insisten en recordarme que debemos cuidar la "Pega" me hace sentir pésimo no me siento bien psicológicamente, aún así me mantengo en mi lugar de trabajo para desarrollar mis funciones y compromisos con los establecimientos, no es mi deseo enfermarme, pero esta situación ya llegó a un límite y sé que a pesar de lo arriesgado de hacer esta denuncia y la inseguridad laboral en la que caigo, me es importante no permitir que esto continúe, pues debo ser responsable conmigo y mi familia.

En espera de una pronta respuesta.

Le saluda muy atentamente,



CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA  
Cédula Nacional de Identidad N° 9.434.733-5  
Profesora General Básica -Educadora de Párvulos  
Licencia en Educación.  
Teléfono Personal 0412359514 - 09-75491699

SEÑORES  
CONTRALORIA REGIONAL DEL BIOBIO  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO CONCEPCIÓN  
SEREMI EDUCACION  
COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.

CONCEPCION, Agosto 28 de 2012.-

020012 4214207

L

SEÑORÀ  
GLORIA BRIONES NEIRA  
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
CONCEPCION  
PRESENTE

De mi consideración:

Quien suscribe, CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA, Asesor Técnico Pedagógico SEP de la DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL Concepción, Cédula N° 9.434.733-5, mediante la presente, se dirige a Ud., para denunciar Sostenido Acoso Laboral (Ley N°20.607 al texto del inciso segundo del artículo 2º, del número 1 del artículo 160 y de los incisos segundo y sexto del artículo 171, del Código del Trabajo) de parte de la Coordinadora Comunal SEP de dicha Dirección, Sra. Susana Vera Reichelt, de acuerdo a los hechos que se exponen en presentación que se adjunta, dirigido a mi empleador, Sr. Patricio Kuhn Artigues, Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción.

Lo anterior con el fin de que se investigue y se tomen las acciones de rigor.

Es gracia,



CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA  
Cédula Nacional de Identidad N° 9.434.733-5  
Profesora General Básica -Educadora de Párvulos  
Licencia en Educación.  
Teléfono Personal 0412359514 - 09-75491699

CONCEPCION, Agosto 28 de 2012.-

SEÑOR  
FERNANDO ORTEGA SALINAS  
JEFE INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO CONCEPCION  
CONCEPCION  
PRESENTE



De mi consideración:

La suscrita, CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA, Asesor Técnico Pedagógico SEP de la DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL Concepción, Cédula N° 9.434.733-5, viene en denunciar Sostenido Acoso Laboral (Ley N°20.607 al texto del inciso segundo del artículo 2º, del número 1 del artículo 160 y de los incisos segundo y sexto del artículo 171, del Código del Trabajo) de parte de la Coordinadora Comunal SEP de dicha Dirección, Sra. Susana Vera Reichelt, de acuerdo a los hechos que se expongo en presentación que se adjunta, dirigida a mi empleador, Sr. Patricio Kuhn Artigues, Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción.

Lo anterior para su conocimiento y fines que ha lugar.

Es gracia,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Claudia Gutiérrez Roa".

CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA  
Cédula Nacional de Identidad N° 9.434.733-5  
Profesora General Básica -Educadora de Párvulos  
Licencia en Educación.  
Teléfono Personal 0412359514 - 09-75491699

CONCEPCION, Agosto 28 de 2012.-

SEÑORA  
PATRICIA GARCIA MORA  
PRESIDENTA COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.  
CONCEPCION  
PRESENTE

De mi consideración:

Quien suscribe, CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA, Asesor Técnico Pedagógico SEP de la DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL Concepción, Cédula N° 9.434.733-5, viene en denunciar Sostenido Acoso Laboral (Ley N°20.607 al texto del inciso segundo del artículo 2º, del número 1 del artículo 160 y de los incisos segundo y sexto del artículo 171, del Código del Trabajo) de parte de la Coordinadora Comunal SEP de dicha Dirección, Sra. Susana Vera Reichelt, de acuerdo a los hechos que se expongo en presentación que se adjunta, dirigida a mi empleador, Sr. Patricio Kuhn Artigues, Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción.

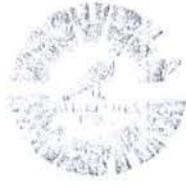
Lo anterior para su conocimiento y fines que ha lugar.

Saluda atentamente a usted,



CLAUDIA GUTIÉRREZ ROA  
Cédula Nacional de Identidad N° 9.434.733-5  
Profesora General Básica -Educadora de Párvulos  
Licencia en Educación.  
Teléfono Personal 0412359514 - 09-75491699





Concepción, 27 de agosto de 2012

C E R T I F I C A D O

Quien suscribe, Directora de la Escuela Palestina de Palomares F-588, certifica que la Sra. **Claudia Gutiérrez Roa**, Rut:9.434.733-5, se ha desempeñado como supervisora SEP, dependiente de la Dirección de Educación Municipal de Concepción, durante los años 2010, 2011 y 2012, demostrando ser un gran apoyo para el desarrollo de las acciones diseñadas en PME por su sentido de responsabilidad, iniciativa y cooperación.

La Sra. Gutiérrez, siempre ha demostrado excelente disposición y disponibilidad para trabajar en equipo y ayudar a gestionar tanto los recursos humanos como materiales, con rapidez evitando así, demoras en el uso de los recursos.

Cabe destacar que en sus visitas, y constante monitoreo, ha efectuado las observaciones pertinentes de forma clara y específica para mejorar y desarrollar exitosamente el PME.



Ema Inés Asenjo Ibarra  
Directora

ESCUELA OSCAR CASTRO ZÚÑIGA E-546  
CONCEPCIÓN

## CERTIFICADO

MARLENE ZAVALA ROMERO, Directora de Escuela Oscar Castro Zúñiga E-546 de Concepción, certifica que SRA. CLAUDIA GUTIERREZ ROA, es Asesora SEP (D.E.M. Concepción), correspondiente a nuestro Establecimiento Educacional, en su gestión siempre ha manifestado dominio y claridad en el manejo de las diversas etapas del Proyecto de Mejoramiento Educativo, es proactiva y motivadora, siempre incentivando a realizar trabajo en equipo.



Concepción, 27 de Agosto de 2012.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA FUNDO CHANCO  
CONCEPCIÓN

## INFORME DE DESEMPEÑO

Zaira Mariela Arias Enríquez, Directora de la Escuela Fundo Chanco, informa que la Señora Claudia Gutiérrez Roa, Rut: 9.434.733-5, en su desempeño como supervisora del establecimiento, desde Octubre del 2010 a la fecha, ha realizado las siguientes acciones.

- Apoyo en la elaboración del PME.
- Acompañamiento al aula.
- Participación en Consejo de Profesores en análisis de evaluaciones DEM.
- Información permanente, a través del envío de catálogos, de opciones de Convenio Marco para la adquisición de distintos artículos.
- Supervisión a los estados de avance de las acciones del PME.
- Acompañamiento en las supervisiones SEP/MINEDUC, como Representante del Director DEM ante el ministerio.
- Seguimiento de las solicitudes de compra enviadas a esa DEM.

Todas las actividades realizadas por la señora Gutiérrez se han caracterizado por su profesionalismo, buen trato, pronta respuesta a todas las dudas y requerimientos planteados, por lo que ha sido un gran aporte contar con ella en el desarrollo de todas las tareas que implica la realización e implementación de un plan de mejora.

También cabe señalar que en la supervisión SEP 2011 del Ministerio de Educación, la Escuela obtuvo una evaluación destacada con el cumplimiento de las acciones programadas, hecho en el que el apoyo de la señora Gutiérrez fue muy importante.

Se extiende el presente informe a petición de la interesada para los fines que estime conveniente.

Concepción, 27 de Agosto de 2012

### Desahogo

Mi jefa...

Se que cada uno tiene su calvario en sus puestos de trabajo, pero el mío?... uff! Que puedo decir del mío, no es uno son 3 y asociadas entre ellas...

Mi jefa????... cuando estoy en algún colegio ella llama para preguntar cualquier cosa, cuando lo que quiere saber es si realmente estoy donde dije que estaría, o simplemente para demostrar su poder, situación que encuentro a lo menos denigrante.

Es una controladora en exceso, le gusta controlar todo a nivel macro y micro de lo que ocurre en la oficina, quien movió una hoja, quien respiro, quien dijo y en que tono. Ella muestra desprecio por los demás, es astuta, jamás está verbalmente explícito, pero si es capaz de dañarte con cada palabra que utiliza, cada gesto que emplea, cada movimiento que usa, descalifica a los demás, me descalifica en mi presencia y en la de otros, hace comentarios sarcásticos o críticos de manera dura, repetitiva e injusta ! Lamentablemente puedo decir que ella junto a sus secuaces, se dedican a denostar a todos quienes se cruzan en su camino, jefes, colegas, subalternos, lamentablemente a otros profesionales, todos son incompetentes, no poseen la calidad profesional para trabajar en el sistema, refiriéndose a muchos de ellos como personas limítrofes o simplemente con algún tipo de deficiencia intelectual, solo ellas son profesionalmente aptas para desarrollar un cargo así.

Esta mujer me mantiene en estado latente de emergencia psicológica, a motivado sentimientos que jamás sentí por nadie, sentimientos de ira, sentimientos de rabia contra ella y sus lame botas, personas sínicas y abusadoras, no por eso esta ira la dirijo sólo contra ellas, sino que también siento rabia por mí misma, rabia por tolerar ese comportamiento.

Esta mujer y sus "niñitas", se han empecinado en hacer mi vida, la de otra colega y la de sus colegas en un "real infierno". Su posición es intimidatoria y agresiva, me disminuye como persona, como trabajador, es secretamente maliciosa, su agresión es pasiva y difícil de comprobar, y se que muchos la soportamos casi como parte del trabajo. Pero esto mismo complica mi forma de comunicarme, cada vez que hablo o expresaba una opinión se me

interrumpió o critico según ellas en forma profesional... pero siempre fue en un tono poco cortés, este ultimo año no recuerdo que exista una ocasión en que lo dicho por mi fuera un aporte, recuerdo que un día antes de internarme para una operación muy compleja me dijo "No tomes mas licencia o encontraras un reemplazante a tu regreso" ... si eso no es una amenaza... la verdad es que no sé como lo puedo interpretar, sus gestos son despectivos, durante casi toda la semana se me ignora, cuando da alguna información jamás se dirige a mi, siempre a terceros ... consideremos terceros a sus "regalonas" , se nos oculta información, jamás se cuando hay alguna reunión, pues solo se la comunica a ellas, en otras ocasiones se nos excluye totalmente de estas, debo hacer dos y tres veces algo por que siempre se le encuentran un detalle, una corrección aun considerando que como ahora dudo de todo lo que realizo les pregunto, les tomo su parecer, pero NOOOOO!!! Nunca es suficiente... En este trabajo jamás será fácil avanzar.

Ayer ante el chaparrón de cuestionamientos por estar todo un día trabajando con una de las escuelas a las que se les debe apoyar, trate de decirle..."no toleraré este trato", pero ella ataca, ataca y ataca, cual can furioso atrapa una presa y no la suelta hasta dejarla moribunda. Cualquiera podría preguntar... Y? ¿Qué ocurre con su superior directo?... Nada... así como ella dice, "si no es por mí, en esta oficina nada funciona, ya que él está feliz, pues sus horas son entre el facebook, el msn, y las paginas para chatear con mujeres", las cuales son tema de risitas entre ellas.

Me pregunto por quanto tiempo más soportare este tipo de situaciones.

Claudia

18/08/2012

18:00



MINISTERIO DE EDUCACION  
I MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION ADM. EDUCACION MUNICIPAL  
ESCUELA D 557 - CHIGUAYANTE  
MANUEL RODRIGUEZ 226 - 362084

## CARTA DE REFERENCIA

Sr. Orlando Caro Cáceres Director Escuela José Hipólito Salas y Toro, de la comuna de Chiguayante, de la Región del Bío Bío evidencia que la Señora Claudia Gutiérrez Roa Rut:9434733-5, individualizados en la persona del sr./sra, Claudia Gutiérrez Roa, desempeñó como profesora de aula en el Subsector Estudio y Comprensión del Medio Natural con aplicación del programa ECBI y Coordinadora Área Informática Enlaces desde Marzo del año 2005 a Diciembre de 2007.

El servicio de Asistencia Técnica tuvo una duración de, 15 meses, teniendo como fecha de inicio el 01 de Agosto y de término el 15 de Diciembre del año 2005, 2006, 2007.

Las prestaciones ofrecidas tuvieron como términos de referencia el desarrollo y la entrega de los siguientes productos:

- Aplicación semestral de programa ECBI, durante los segundos semestres de los años 2005, 2006 y 2007
- Cooperar en la organización del Comunal ECBI Chiguayante año 2006
- Administrador de Blog ECBI Comunal Chiguayante <http://www.ecbichiguayante.blogspot.com> desde Julio 2006 hasta Diciembre 2007
- Iniciar junto al departamento de Ciencias del establecimiento las Ferias Científicas Comunales.
- Capacitador "ENLACES" Centro Zonal Sur Universidad de Concepción: Enlaces y Comunidad del Establecimiento, Enlaces Educar para el cuerpo docente del establecimiento.

La señora Claudia Gutiérrez Roa, durante el tiempo que se desempeñó en el establecimiento demostró idoneidad y eficiencia en las actividades desarrolladas contribuyendo a un buen clima laboral dentro de la institución donde capacitó a los docentes del establecimiento.

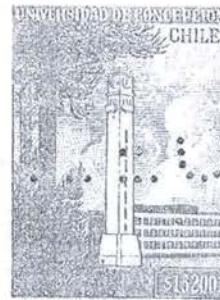
Que desarrolló y entregó en los plazos comprometidos.

Se extiende la presente carta de referencia para ser presentada en el proceso de postulación al Registro Nacional de Asistencia Técnica en Educación ATE.



Chiguayante, 02 de Noviembre 2009

Decreto: 2004-1217  
RUN: 09 434 733 5



# UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

## CHILE

Certifico que por Decreto del señor Rector del 06 de Mayo de 2004 se confirió el TÍTULO de :

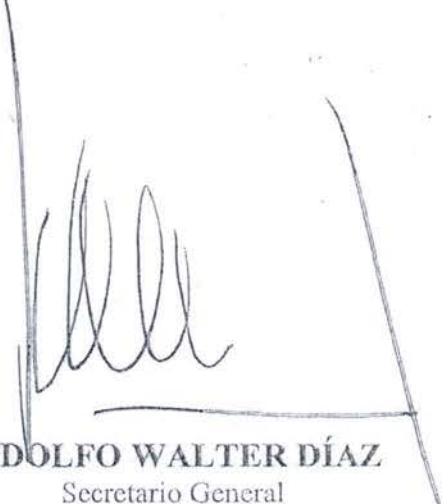
**PROFESOR DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA**

a doña : **CLAUDIA ANDREA GUTIÉRREZ ROA**

que fue aprobado con 6,7 puntos.

Concepción, 6 de mayo de 2004

PMT / yep  
06052004 -6

  
**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
Secretario General

Nota: Calificación Mínima de Aprobación = 4,0 puntos y Máxima = 7,0 puntos



UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION

CERTIFICO que, conforme con la reglamentación de la Universidad  
con fecha 6 de noviembre de 1998

según consta en el expediente correspondiente, se otorgó el

Título de EDUCADORA DE PARVULOS

a Don / Doña CLAUDIA ANDREA GUTIERREZ ROA

Fue aprobado con DOS VOTOS DE DISTINCION

Concepción, 28 de diciembre de 1998

ROLANDO GUTIERREZ GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL

Universidad Católica de la Santísima  
Concepción

Nº 0774



UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION

CERTIFICO que, conforme con la reglamentación de la Universidad  
con fecha 6 de noviembre de 1998  
según consta en el expediente correspondiente, se otorgó el  
Grado de LICENCIADA EN EDUCACION

a Don / Doña CLAUDIA ANDREA GUTIERREZ ROA

Fue aprobado con DOS VOTOS DE DISTINCION

Concepción, 28 de diciembre de 1998

ROLANDO GUTIERREZ GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Católica de la Santísima  
Concepción



N° U 775



Universidad de Concepción



CENTRO ZONAL SUR  
Universidad de Concepción

## Centro Zonal Sur Universidad de Concepción

### CERTIFICADO

Don(ña) Claudia Andrea Gutiérrez Roa

ha cumplido con los requisitos de rendimiento y asistencia exigidos por el curso:

#### Postítulo Especialista en uso de Tecnología en Docencia

Dictado según los planes y programas de capacitación del Centro Zonal Sur Enlaces.

Código CIPN: N° 10-0697, con 690 horas de duración, realizado entre el 02/05/2010 y el 30/04/2011, con calificación 6.4 (Seis cuatro) en una escala de 1 a 7, con nota mínima de aprobación 4 y asistencia de 100 %

Por tanto, se le otorga el presente Certificado.

Nibaldo Gatica Zapata  
Director  
Centro Zonal Sur

Concepción, agosto de 2011



LICEO REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONCEPCION

### CERTIFICADO DE GESTION

ERIKA FUENTES URRUTIA, Jefa de UTP y JUDITH ASPE LILLO, Curriculista (E) del Liceo Republica del Ecuador de Concepción, certifican que dona Claudia Andrea Gutiérrez Roa, asesoró a nuestro establecimiento los años 2010 y 2011, en el marco de los planes de mejoramiento SEP.

Durante estos años su función estuvo enfocada en apoyar la gestión de UTP, además de la acción docentes en el aula, desde el nivel de transición hasta octavo año básico, en los sectores de lenguaje, matemáticas, ciencias e historia, con la finalidad de revisar sus prácticas y lograr mejores resultados en los procesos de enseñanza.

Su gestión en nuestro establecimiento, nos permitió generar y consolidar instancias y estrategias permanentes de desarrollo profesional, para proyectarlo a la acción docente en el aula y para la organización, orientación de aspectos básicos del funcionamiento del Liceo que inciden en las prácticas de enseñanza en función del trabajo escolar y los aprendizajes de los estudiantes, acciones que están presente en el PME.

La Sra. Gutiérrez, demostró ser una persona responsable, eficiente, empática, resolutiva, además de una profesional preparada altamente capaz, comprometida con los valores y principios fundamentales que sustentan la educación de nuestro país principalmente con los niños y niñas y en este caso de un sector de alta vulnerabilidad de nuestra comuna.

Se escribe la presente certificación para los fines que la interesada estime conveniente.

ERIKA FUENTES URRUTIA  
JFE UTP



JUDITH ASPE LILLO  
CURRICULISTA(E)



MUNICIPIO LIBRE DE CONCEPCION  
DIRECCION EDUCACION MUNICIPAL  
ESC. "AGUA DE LA GLORIA" F - 597  
CONCEPCION.

## CERTIFICADO

JUAN CARLOS ROJAS BUSTOS, DIRECTOR ESCUELA "AGUA DE LA GLORIA" F-597 DE CONCEPCION, CERTIFICA que la profesional Sra. CLAUDIA ANDREA GUTIERREZ ROA, se desempeño como ASESORA SEP de este establecimiento educacional durante los años 2010 y 2011, cumpliendo una labor muy destacada en beneficio de nuestra escuela rural.

GUTIERREZ ROA mantuvo una eficiente asesoría con el equipo de gestión directiva de la escuela, desarrollando una excelente relación de trabajo aportando con su experticia al logro de los resultados óptimos que como proyecto de mejoramiento educativo (PME), se alcanzo en este periodo en que la tuvimos como parte de nuestro apoyo SEP.

Extiendo este certificado para los fines que el solicitante estime pertinente

CONCEPCION, agosto de 2012



Ciudad Universitaria, Junio 30 de 2010.

Nro.11f

Programa ECBI 2010

## CONSTANCIA

Por intermedio de la presente dejo constancia de la participación que la Sra. **CLAUDIA ANDREA GUTIÉRREZ ROA** (Rut: 9.434.733-5), Profesora General Básica, ha tenido en el Programa de Enseñanza de las Ciencias Basada en la Indagación (ECBI), auspiciado por la Academia Chilena de Ciencias, Universidad de Chile y el Ministerio de Educación.

La Sra. Gutiérrez se incorporó al Programa a partir de Enero de 2005 y desde entonces ha tenido una destacada participación. A continuación indico las principales actividades en las cuales participó la Sra. Claudia Gutiérrez durante los años 2005 al 2010.

- Profesora ECBI, en la escuela José Tomás Salas de la comuna de Chiguayante. (2005-2008)
- Asesor Pedagógico ECBI, la comuna Chiguayante. Donde capacitó y asesoró a docentes en el área de Ciencias naturales de Kínder a Octavo básico. (2010)
- Asesor Pedagógico ECBI, la comuna de Concepción. Donde capacitó, asesoró y acompañó en el aula a educadoras Diferencial, de la escuela Diferencial Chile España, en el área de Ciencias naturales. (2010)
- Elaboró planificaciones de ciencia con el Modelo Indagatorio ECBI y Evaluaciones tridimensionales.
- Expositora en el I Congreso de profesores ECBI-Región del Bío bio (Diciembre 2007)
- Asistente en el II Congreso de profesores ECBI-Región del Bío bio (Diciembre 2008)
- Profesor Expositor en jornada de Capacitación de Supervisores de la DEPROV, Región del Bío bio. (Junio 2010)



Prof. Dr. Juan Godoy Almirall  
Coordinador Programa ECBI  
Región del Bío bio

Cc.  
Archivo

JGA/GOS/mrt

Que;

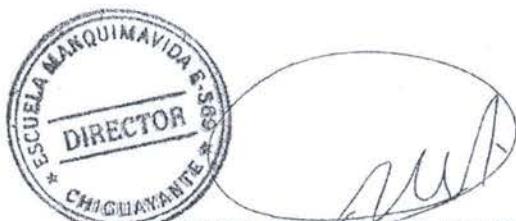
La Profesora Sra. Claudia Gutiérrez Roa, R.U.N. 9.434.733 – 5, se desempeñó en este establecimiento educacional, como docente de aula desde el año 2007 al 2009.

Que;

Durante ese período desempeñó las siguientes funciones:

- Docente de aula 1º año básico 2007.
- Docente de aula 2º año básico 2008.
- Docente a cargo del Taller de Informática desde 3º a 5º año básico
- Docente segundo ciclo básico en la asignatura de Comprensión del Medio Natural y Social año 2009.

Se extiende el presente certificado, a petición de la interesada, para los fines que estime pertinentes.



DANILO GARRIDO HINOJOSA  
PROFESOR EDUC. GRAL. BASICA  
DIRECTOR

Chiguayante, Septiembre 04 de 2012.-

Anexo # 5.-



**COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A. G.**  
DIRECTORIO REGIONAL - OCTAVA REGION

CONCEPCION, septiembre 27 de 2012.

SEÑORA  
ALEJANDRA SMITH  
CONCEJALA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
CONCEPCION

Sra. Alejandra:

Adjunto, remito a usted **FOTOCOPIAS DE DEMANDAS DE JACTANCIA** presentadas por la I. Municipalidad de Concepción en contra de profesores que fueron desvinculados de este municipio.

Cabe señalar que estas fotocopias sólo corresponden a algunos profesores, quedan pendiente otras que aún no han sido traídas a nuestras oficinas.

Otro punto que es muy importante destacar es que ninguno de estos profesores CUENTA CON PENSION DE INVALIDEZ como se informa en la demanda, de hecho no reciben ningún ingreso mensual.

La verdad de las cosas, es que hay bastantes irregularidades en esta situación que afecta a los profesores despedidos.

Para vuestro conocimiento, con atención le saluda,

Por DIRECTORIO REGIONAL,

  
PATRICIA GARCIA MORA  
Presidenta Regional





**COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A. G.**  
DIRECTORIO REGIONAL - OCTAVA REGION

LAS DEMANDAS PERTENECEN A LOS SIGUIENTES PROFESORES:

- ALICIA NEIRA GONZALEZ.
- RAUL OCAMPO THOMAS.
- GERARDO MELO FUENTES.
- ALEJANDRINA ESCALONA ARRIAGADA
- 



Colégio Gran Bretaña  
Concepción

C E R T I F I C A D O

La Directora del Colegio Gran Bretaña de Concepción que suscribe certifica que la Profesora Claudia Gutiérrez Roa, Rut.: 9.434.733-5, se desempeñó como Asesor Técnico Pedagógico SEP de este colegio, durante el año 2011. El apoyo y la colaboración de la profesora Gutiérrez fue fundamental para el acompañamiento y la ejecución de todas y cada una de las acciones del PME 2011; prueba de ello es que en la supervisión que realizó el Ministerio fuimos evaluados con nota 6.0

Se destaca, como cualidades sobresalientes de la profesora Gutiérrez: su compromiso con el establecimiento, su disposición por acelerar toda la documentación de las solicitudes de compra y el ordenamiento de las evidencias de cada una de las acciones contempladas en el Plan de Mejoramiento Educativo, el trato afable y correcto que siempre mantuvo, entre otras cualidades.



Concepción, 27 de Mayo de 2012

Mercado Central  
Avda. Merced 260

Cuicocha

Merced Marín N° 178, Parque Residencial Collao, Concepción

JUICIO SUMARIO  
CÓDIGO: 3.01

Corte de Apelaciones de Concepción  
Loc: CONCEPCIÓN  
Sect: CIVIL Folio: 000  
Jdo: 02 CIV Rol: 10-0  
Fecha: 11-07-2012 Hora: 10:00  
Materia: JOI Dígitos:

LOCALIDAD:	Concepción	
PROCEDIMIENTO:	Sumario	
CÓDIGO:	3.01	
MATERIA:	Jactancia	
DEMANDANTE:	I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.	
RUT:	69.150.400-K	HOL N° 270 - 7612
DOMICILIO:	Víctor Lamas N° 1.180, Concepción	Demandante: I. Municipalidad de Concepción
REPRESENTANTE LEGAL:	Patricio Kuhn Artigues	Demandante: Víctor Lamas
RUT:	6.830.602-7	Materia: Jactancia
ABOGADO DEMANDANTE:	Carlos Donoso Rojas	Sector: Señalización
RUT:	7.420.920-3	
DOMICILIO:	Víctor Lamas N° 1.180 Concepción	
FORMA DE NOTIFICACIÓN:	cdonosorojas@gmail.com	
DEMANDADO:	<b>ALICIA NEIRA GONZÁLEZ</b>	
RUT:	6.533.188-8	

EN LO PRINCIPAL: Demanda de Jactancia. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos. SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y mandato.

ESTA ES LA CLAVE

CARLOS DONOSO ROJAS, Abogado, en representación procesal de la

Víctor Lamas N° 1180 de Concepción, a US., con respeto digo:

Por el presente acto y en la representación que comparezco vengo en demandar en juicio sumario a doña **ALICIA NEIRA GONZÁLEZ**, profesora, con domicilio en Mercedes Marín N°178, Parque Residencial Collao, Concepción. Comuna de Concepción fundo esta pretensión como sigue:

El demandado ha manifestado que tiene un derecho en contra de mi representado el que se resolvería en una supuesta indemnización por años de servicio de la cual no estaría gozando y éste señala que es acreedor contra mi representada.

Los hechos que sustentan el supuesto derecho del demandado se resuelven en los siguientes:

Que el demandado prestó servicios a mi representada hasta el dia 27 de

1.- Se a hecho que gatilla la salida del demandado de la dotación docente que al efecto mantiene mi representada a través de la Dirección de Educación Municipal de Concepción.

#### EL DERECHO.

1.- La cuestión debatida y que pretende el actor, es determinar si un docente que se desvincula por salud incompatible con el cargo que desempeñaba tiene derecho a una indemnización por años de servicio. Como puede apreciarlo SSa. El tema planteado es de derecho y no de hecho.

2.- ¿Cuando un docente acogido a la ley 19.070 tiene derecho a indemnización por años de servicio?

El Art. 72 del señalado cuerpo legal establece las causales de término de la relación jurídica laboral estatutaria de los profesionales de la educación y una de las causales de término de la misma es lo establecido en la **letra H** del precepto en comento, a saber, "por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto por la ley 18.883."

Se entenderá por salud incompatible haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a 6 meses en los 2 últimos años, exceptuando las licencias por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales o por maternidad."

3.-Por su parte lo dispuesto por el Art. 72 de la ley en cuestión establece que se pague de una indemnización de cargo de empleador equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas por cada año de servicio en la respectiva municipalidad, solo respecto de una sola causal del Art. 72 y esta es la señalada en la **letra J**, a saber; "Supresión de horas que elige en conformidad a lo dispuesto en el art. 22 de esta ley": Es decir se tiene

derecho para el profesional de la educación al derecho indemnizatorio en cuestiono.

4.- Con afán aclaratorio, el **artículo 2º transitorio** de la ley 19.070, está establecido en el sentido de que los profesionales de la educación a los que se les dejó aplicar las normas del Código del Trabajo y pasaron a regirse por la ley 19.070 coloquialmente llamado "Estatuto Docente", no perderán el derecho a la indemnización por años de servicio a que pudieren tener derecho por este hecho, es decir por regirse por el Estatuto Docente, pero NO establece un derecho a percibirlo per se, sino que al terminar su relación laboral estatutaria hay que discernir si la causal por la cual se termina da derecho a este beneficio o no.

Para esto el inciso segundo de este **Art. 2º transitorio** dispone que las "eventuales" indemnizaciones solamente podrán ser percibidas al momento del cese efectivo de servicios, cuando éste se hubiere producido por alguna **causal similar** a las establecidas en el **artículo 3º** de la **ley 19.010**, debemos entender hoy día esta referencia hecho al actual **artículo 161** del Código del Trabajo, esto es necesidades de la empresa

Al preguntarse, si la causal por la cual termina su relación laboral estatutaria con mi representada, esto es, por salud irrecuperable o por salud incompatible con su función, es equivalente a la disposición del Art. 161 del Código del Trabajo?, a simple vista la respuesta ha de ser negativa, tanto por la razón de texto antes señalada en la relación entre los **Arts. 72 y 73** de la **ley 19.070**, como de facto, pues la norma del **Art. 161** razona sobre que el término de la relación laboral se hace porque empleador manifiesta su voluntad, hay un elemento volitivo determinante en poner término a la relación laboral y por ello entonces la ley protege al trabajador confiriéndole el

licencias médicas en los **dos últimos años**, es una norma de caducidad, la cual tampoco da derecho a indemnización por años de servicio.

6.- La Jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia así lo han reconocido y por ende el demandado de autos no tiene derecho alguno que reclamar en contra de mí representada, Vr. Gr. Causas Rol Nº 5333- 2011 de la Excma., Corte Suprema de Justicia. RIT: O-751.2011 del Juzgado de Trabajo de Concepción, quienes han fallado en el sentido que los profesionales de la educación que se acogen a jubilación, cualquiera que esta sea no tienen derecho a indemnización por años de servicio.

Procedencia de la Jactancia.

De lo relatado precedentemente SSa., se puede ver claramente que mi representada no es deudora del demandado de ninguna deuda ni de ninguna indemnización, por lo que por este acto demando al jactanciosa a fin de aciarar esta situación en estrados y evitar la injusta ofensa de hacer aparecer a mi representada como incumplidora de un derecho que el demandado no tiene en contra de ésta, lo que en definitiva causa un perjuicio a mi representada.

**POR TANTO:**

Atento lo expuesto y lo que disponen los Arts. 269 y siguientes; 680 y siguientes todos del Código de Procedimiento Civil, SOLICITO A VS., se sirva tener por interpuesta demanda de jactancia en contra de doña **ALICIA NEIRA GONZÁLEZ**, ya individualizado para que deduzca demanda en la sede jurisdiccional respectiva, en contra de mi representada la I. Municipalidad de Concepción, dentro del plazo de 10 días desde que quede ejecutoriada la sentencia definitiva que se dicte en autos, bajo apercibimiento que si así no lo hiciera, no será oído después sobre aquél supuesto derecho, todo lo anterior con expresa condena en costas.

b) Copia de Decreto Alcaldicio que declara vacante el cargo.

RUEGO A US., tenerlos acompañados con citación y oportuna devolución bajo simple constancia en autos.

**SEGUNDO OTROSI:** Atento a mi calidad de abogado habilitado, patrocino esta demanda y actuaré personalmente en autos atento a mi personería contenida en el mandato judicial que se acompaña en otrosí. RUEGO A US., se sirva tenerlo presente



Carlos Donoso Rojas  
Abogado

abril 60

Concepción, diecisiete de julio de dos mil doce.-

A LO PRINCIPAL : Por interpuesta la demanda, vengan las partes a comparendo de contestación y conciliación a la audiencia del quinto dia hábil después de la ultima notificación a las 9.00 horas, a excepción de si fuere sábado en cuyo caso se verificará el dia siguiente hábil a la hora señalada.-

AL PRIMER OTROSI: Téngase por acompañados los documentos en la forma solicitada .-.

Y AL SEGUNDO OTROS: Téngase presente

Cuanta indeterminada

Rol 4920-2012

Proveyo don CAMILO ALVAREZ ORDENES, Juez titular del Segundo Juzgado Civil de Concepción.-

Atentamente

J. Alvarez

En Concepción, a diecisiete de julio de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.

J. Alvarez

BLOQUEADA

Conforme: Lo que con esta fecha  
notifico a Ud. para su conocimiento.

Concepción: 24 de julio 2012.

Receptor judicial

CORTE DE APPELACIONES DE CONCE  
Loc: CONCEPCION  
Sect: CIVIL Folio: 006  
Jdo: 02 CIV Rol: 10-0  
Fecha: 11-07-2012 Hora:  
Materia: JU1 Disit:

LOCALIDAD:	Concepción	
PROCEDIMIENTO:	Sumario	
CÓDIGO:	J.01	
MATERIA:	Jactancia	
DEMANDANTE:	I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.	
RUT:	69.150.400-K	
DOMICILIO:	Víctor Lamas Nº 1.180, Concepción	BOL N° 4872 - 2012
REPRESENTANTE LEGAL:	Patricio Kuhn Artigues	Z. Juzgado Civil Concepción
RUT:	6.830.602-7	Demandante: I. Municipalidad de Concepción
ABOGADO DEMANDANTE:	Carlos Donoso Rojas	Demandado: RAÚL OSCAR OCAMPO THOMAS
RUT:	7.420.920-3	Materia: Sociedad
DOMICILIO:	Víctor Lamas Nº 1.180 Concepción	
FORMA DE NOTIFICACIÓN:	cdonosorojas@gmail.com	
DEMANDADO:	RAÚL OSCAR OCAMPO THOMAS	
RUT:	5.931.542-0	

**EN LO PRINCIPAL:** Demanda de Jactancia. **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSI:** Patrocinio y mandato.

#### S.J.L. en Lo Civil.

**CARLOS DONOSO ROJAS**, Abogado, en representación procesal de la I. Municipalidad de Concepción, como se acreditará, ambos con domicilio en Víctor Lamas Nº 1180 de Concepción., a US., con respeto digo:

Por el presente acto y en la representación que comparezco vengo en demandar en juicio sumario a don **RAÚL OSCAR OCAMPO THOMAS**, profesor, con domicilio en Tucapel Nº 240 de Concepción. Comuna de Concepción, fundo esta pretensión como sigue:

El demandado ha manifestado que tiene un derecho en contra de mi representado el que se resolvería en una supuesta indemnización por años de servicio de la cual no estaría gozando y éste señala que es acreedor contra mi representada.

#### HECHOS

Los hechos que sustentan el supuesto derecho del demandado se resuelven en los siguientes:

- 1.- El demandado prestó servicios a mi representada hasta el día 8 de

anexo

2.- Lo anterior basado en que con fecha **16 de agosto de 2011**, fuere declarada por la Comisión Médica Central mediante resolución la invalidez del demandado.

3.- Ese es el hecho que gatilla la salida del demandado de la dotación docente que al efecto mantiene mi representada a través de la Dirección de Educación Municipal de Concepción.

#### **EL DERECHO.**

1.- La cuestión debatida y que pretende el actor, es determinar si un docente que se acoge a jubilación tiene derecho a una indemnización por años de servicio. Como puede apreciarlo SSa. El tema planteado es de derecho y no de hecho.

2.- ¿Cuando un docente acogido a la ley 19.070 tiene derecho a indemnización por años de servicio?

El **Art. 72** del señalado cuerpo legal establece las causales de término de la relación jurídica laboral estatutaria de los profesionales de la educación y una de las causales de término de la misma es lo establecido en la **letra E** del precepto en comento, a saber "Por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional en relación a las respectivas funciones".

3.-por su parte lo dispuesto por el **Art. 73** de la ley en estudio que establece el derecho al pago de una indemnización de cargo de empleador equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al numero de horas suprimidas por cada año de servicio en la respectiva municipalidad, solo respecto de una sola causal del **Art. 72** y esta es la señalada en la **letra J**, a saber: "Supresión de horas que sirvan, en conformidad a lo dispuesto en el **art. 22** de esta ley": Es decir se tiene derecho a este beneficio en forma estricta, y lo es cuando existe una

mitre

4.- Con afán aclaratorio, el **artículo 2º transitorio de la ley 19.070**, está establecido en el sentido de que los profesionales de la educación a los que se les dejó aplicar las normas del Código del Trabajo y pasaron a regirse por la ley 19.070 coloquialmente llamado "Estatuto Docente", no perderán el derecho a la indemnización por años de servicio a que pudieren tener derecho por este hecho, es decir por regirse por el Estatuto Docente, pero **NO** establece un derecho a percibirlo per se, sino que al terminar su relación laboral estatutaria hay que discernir si la causal por la cual se termina da derecho a este beneficio o no.

Para esto el inciso segundo de este Art. 2º transitorio dispone que las "eventuales" indemnizaciones solamente podrán ser percibidas al momento del cese efectivo de servicios, cuando éste se hubiere producido por alguna **causal similar** a las establecidas en el **artículo 3º de la ley 19.010**, debemos entender hoy día esta referencia hecho al actual **artículo 161 del Código del Trabajo**, esto es necesidades de la empresa

5.- Cabe preguntarse, si la causal por la cual termina su relación laboral estatutaria con mi representada, esto es acogerse el demandante a jubilación ~~por vejez, invalidez, o enfermedad, sea compatible con la disposición del Art. 161 del Código del Trabajo?~~, a simple vista la respuesta ha de ser negativa, tanto por la razón de texto antes señalada en la relación entre los **Arts. 72 y 73 de la ley 19.070**, como de facto, pues la norma del **Art. 161** razona sobre que el término de la relación laboral se hace porque empleador manifiesta su voluntad, hay un elemento volitivo determinante en poner término a la relación laboral y por ello entonces la ley protege al trabajador confiriéndole el derecho a indemnización por años de servicio. Sin embargo el acogerse el trabajador a pensión de vejez o invalidez no puede equipararse a dicho elemento volitivo.

empleador. Sostener otra cosa es extremar el derecho a un punto inaudito, y un despropósito, no es posible asimilar un hecho de la naturaleza como el cumplimiento de edad que habilita a jubilar por vejez o a un accidente o enfermedad que puede sufrir el trabajador que lo incapacita para laborar, a la manifestación clara de voluntad de empleador de poner término a una relación laboral. Ello no es posible.

6.- La Jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia así lo han reconocido y por ende el demandado de autos no tiene derecho alguno que reclamar en contra de mí representada, Vr. Gr. Causas Rol N° 5333- 2011 de la Excma., Corte Superior de Justicia. RIT: .751.2011 del Juzgado de Trabajo de Concepción, quienes han fallado en el sentido que los profesionales de la educación que se acogen a jubilación, cualquiera que esta sea no tienen derecho a indemnización por años de servicio.

#### Procedencia de la Jactancia.

De lo relatado precedentemente SSa., se puede ver claramente que mi representada no es deudora del demandado de ninguna deuda ni de ninguna indemnización, por lo que por este acto demando al jactancioso a fin de aclarar esta situación en estrados y evitar la injusta ofensa de hacer aparecer a mi representada como incumplidora de un derecho que el demandado no tiene en contra de ésta, lo que en definitiva causa un perjuicio a mi representada.

#### **POR TANTO:**

Atento lo expuesto y lo que disponen los **Arts. 269** y siguientes; 680 y siguientes todos del Código de Procedimiento Civil, SOLICITO A VS., se sirva tener por interpuesta demanda de jactancia en contra de don **RAÚL OSCAR OCAMPO THOMAS**, ya individualizado para que deduzca demanda en la sede jurisdiccional respectiva, en contra de mi representada la t. Ministerio P. C.

Acto judicial  
y escrito

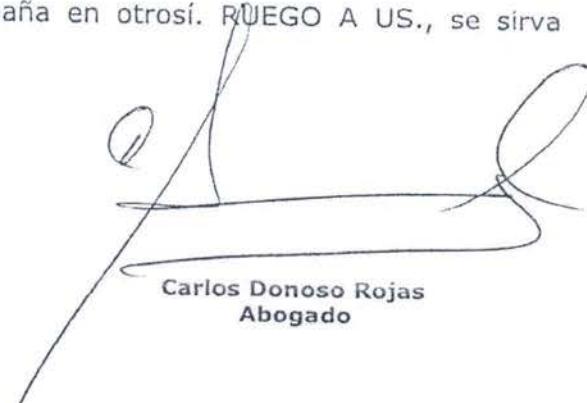
hiciera, no será oído después sobre aquel supuesto derecho, todo lo anterior con expresa condena en costas.

**PRIMER OTROSI:** Acompaño a los autos los siguientes documentos:

- a) Copia autorizada de Mandato Judicial donde consta mi personería para representar a la I. Municipalidad de Concepción.
- b) Copia de Decreto Alcaldicio N° 53 de fecha 01/02/12 que pone término a la relación laboral, basado en el hecho que este se acogió a jubilación por invalidez.

RUEGO A US., tenerlos acompañados con citación y oportuna devolución bajo simple constancia en autos.

**SEGUNDO OTROSI:** Atento a mi calidad de abogado habilitado, patrocino esta demanda y actuaré personalmente en autos atento a mi personería contenida en el mandato judicial que se acompaña en otrosí. RUEGO A US., se sirva tenerlo presente



Carlos Donoso Rojas  
Abogado

cinco s.  
icial  
cial

Concepción, diecisiete de julio de dos mil doce.-

elrey u

A LO PRINCIPAL : Por interpuesta la demanda, vengan las partes a comparendo de contestación y conciliación a la audiencia del quinto día hábil después de la ultima notificación a las 9.00 horas, a excepción de si fuere sábado en cuyo caso se verificará el día siguiente hábil a la hora señalada.-

AL PRIMER OTROSI: Téngase por acompañados los documentos en la forma solicitada .-.

Y AL SEGUNDO OTROSI: Téngase presente

Cuantía Indeterminada

Rol 4922-2012

Proveyó don CAMILO ALVAREZ QRDENES, Juez titular del Segundo Juzgado Civil de Concepción.-

Sc

En Concepción, a diecisiete de julio de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.

**BLOQUEADA**

Conforme: Le que con esta fecha  
notifíco a Ud para su conocimiento.  
Concepción: 29/09/2012

PATRICIA MONTECINO SÁNCHEZ

Dos Generales Efraín Melo Fuentes  
Calle Maipú N° 1006, 3er piso, depto D, Concepción

CINCO

PRIMER JUZGADO DE LO CIVIL

CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN

Localidad:	Concepción	Sec: CIVIL	Folio: 0002
Procedimiento:	Sumario	Jdo: 01 CIU	Rol: 0-00
Código:	3.01	Fecha: 11-07-2012	Hora: 1
Materia:	SECRETARIA CONCEPCIÓN	Materia: 301	Disit.: 8
Demandante:	Jactancia	DON 4932 - 2012	
RUT:	I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN	1 Juzgado Civil	Concepción
Domicilio:	69.150.400-K	Demandante:	I. Municipalidad de Concepción
Representante Legal:	Víctor Lamas N° 1.180, Concepción	Demandado:	Gerardo Efraín Melo Fuentes
RUT:	Patricio Kuhn Artigues	Materia:	Secretaría
Abogado Demandante:	6.830.602-7		
RUT:	Carlos Donoso Rojas		
Domicilio:	7.420.920-3		
Forma de Notificación:	Víctor Lamas N° 1.180 Concepción		
Demandado:	cdonosorojas@gmail.com		
RUT:	<b>GERARDO MELO FUENTES</b>		
	6.044.767-5		

**EN LO PRINCIPAL:** Demanda de Jactancia. **PRIMER OTROSI:** Acompaña documentos. **SEGUNDO OTROSI:** Patrocinio y mandato.

S.J.L. en Lo Civil.

**CARLOS DONOSO ROJAS**, Abogado, en representación procesal de la I. Municipalidad de Concepción, como se acreditará, ambos con domicilio en Víctor Lamas N° 1180 de Concepción., a US., con respeto digo:

Por el presente acto y en la representación que comparezco vengo en demandar en juicio sumario a don **Gerardo Efraín Melo Fuentes**, profesor, con domicilio en Maipú N° 1006, 3er. Piso, Depto. D., de Concepción. Comuna de Concepción, fundo esta pretensión como sigue:

El demandado ha manifestado que tiene un derecho en contra de mi representado el que se resolvería en una supuesta indemnización por años de servicio de la cual no estaría gozando y éste señala que es acreedor contra mi representada.

#### HECHOS

Los hechos que sustentan el supuesto derecho del demandado se resuelven en los siguientes:

1.- El demandado prestó servicios a mi representada hasta el día **27 de**

2.- Ese es el hecho que gatilla la salida del demandado de la dotación docente que al efecto mantiene mi representada a través de la Dirección de Educación Municipal de Concepción.

#### **EL DERECHO.**

1.- La cuestión debatida y que pretende el actor, es determinar si un docente que se desvincula por salud incompatible con el cargo que desempeñaba tiene derecho a una indemnización por años de servicio. Como puede apreciarlo SSA. El tema planteado es de derecho y no de hecho.

2.- ¿Cuando un docente acogido a la ley 19.070 tiene derecho a indemnización por años de servicio?

El Art. 72 del señalado cuerpo legal establece las causales de término de la relación jurídica laboral estatutaria de los profesionales de la educación y una de las causales de término de la misma es lo establecido en la **letra H** del precepto en comento, a saber, "por salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto por la ley 18.883."

Se entenderá por salud incompatible haber hecho uso de licencia médica en un lapso continuo o discontinuo superior a 6 meses en los 2 últimos años, exceptuando las licencias por accidentes del trabajo, enfermedades profesionales o por maternidad."

3.-Por su parte lo dispuesto por el **Art. 73** de la ley en estudio que establece el derecho al pago de una indemnización de cargo de empleador equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas por cada año de servicio en la respectiva municipalidad, solo respecto de una sola causal del **Art. 72** y esta es la señalada en la **letra J**, a saber: "Supresión de horas que sirvan, en conformidad a lo dispuesto en el **art. 22** de esta ley": Es decir se tiene

derecho para el profesional de la educación al derecho indemnizatorio en comento.

4.- Con afán aclaratorio, el **artículo 2º transitorio** de la ley 19.070, está establecido en el sentido de que los profesionales de la educación a los que se les dejó aplicar las normas del Código del Trabajo y pasaron a regirse por la ley 19.070 coloquialmente llamado "Estatuto Docente", no perderán el derecho a la indemnización por años de servicio a que pudieren tener derecho por este hecho, es decir por regirse por el Estatuto Docente, pero NO establece un derecho a percibirlo per se, sino que al terminar su relación laboral estatutaria hay que discernir si la causal por la cual se termina da derecho a este beneficio o no.

Para esto el inciso segundo de este **Art. 2º transitorio** dispone que las "eventuales" indemnizaciones solamente podrán ser percibidas al momento del cese efectivo de servicios, cuando éste se hubiere producido por alguna **causal similar** a las establecidas en el **artículo 3º** de la **ley 19.010**, debemos entender hoy día esta referencia hecho al actual **artículo 161** del Código del Trabajo, esto es necesidades de la empresa

5.- Cabe preguntarse, si la causal por la cual termina su relación laboral estatutaria con mi representada, esto es, por salud irrecuperable o por salud incompatible con su función, es equivalente a la disposición del Art. 161 del Código del Trabajo?, a simple vista la respuesta ha de ser negativa, tanto por la razón de texto antes señalada en la relación entre los **Arts. 72 y 73** de la **ley 19.070**, como de facto, pues la norma del **Art. 161** razona sobre que el termino de la relación laboral se hace porque empleador manifiesta su voluntad, hay un elemento volitivo determinante en poner término a la relación laboral y por ello entonces la ley protege al trabajador confiriéndole el derecho

echo

ecino S.  
ticial

medicas en los dos último años, es una norma de caducidad la cual tampoco da derecho a indemnización por años de servicio.

6.- La Jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia así lo han reconocido y por ende el demandado de autos no tiene derecho alguno que reclamar en contra de mí representada, Vr. Gr. Causas Rol N° 5333- 2011 de la Excma., Corte Suprema de Justicia. RIT: O-751.2011 del Juzgado de Trabajo de Concepción, quienes han fallado en el sentido que los profesionales de la educación que se acogen a jubilación, cualquiera que esta sea no tienen derecho a indemnización por años de servicio.

#### Procedencia de la Jactancia.

De lo relatado precedentemente SSa., se puede ver claramente que mi representada no es deudora del demandado de ninguna deuda ni de ninguna indemnización, por lo que por este acto demando al jactancioso a fin de aclarar esta situación en estrados y evitar la injusta ofensa de hacer aparecer a mi representada como incumplidora de un derecho que el demandado no tiene en contra de ésta, lo que en definitiva causa un perjuicio a mi representada.

#### **POR TANTO:**

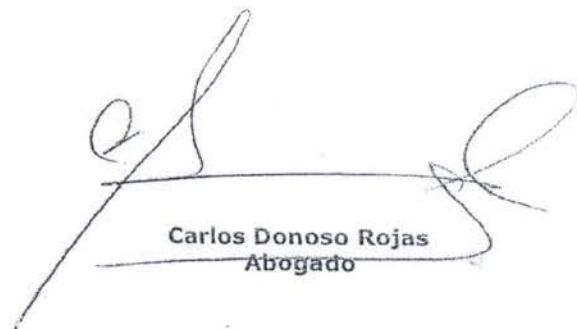
Atento lo expuesto y lo que disponen los Arts. 269 y siguientes; 680 y siguientes todos del Código de Procedimiento Civil, SOLICITO A VS., se sirva tener por interpuesta demanda de jactancia en contra de don **GERARDO EFRAÍN MELO FUENTES**, ya individualizado para que deduzca demanda en la sede jurisdiccional respectiva, en contra de mi representada la I. Municipalidad de Concepción, dentro del plazo de 10 días desde que quede ejecutoriada la sentencia definitiva que se dicte en autos, bajo apercibimiento que si así no lo hiciera, no será oído después sobre aquel supuesto derecho, todo lo anterior con expresa condena en costas.

*mo S.  
dicial*

b) Copia de Decreto Alcaldicio que declara vacante el cargo.

**RUEGO A US.,** tenerlos acompañados con citación y oportuna devolución bajo simple constancia en autos.

**SEGUNDO OTROSI:** Atento a mi calidad de abogado habilitado, patrocino esta demanda y actuaré personalmente en autos atento a mi personería contenida en el mandato judicial que se acompaña en otrosí. RUEGO A US., se sirva tenerlo presente



Carlos Donoso Rojas  
Abogado

Montecino S.  
Receptor Judicial  
oficio

FOJA: 10 .- diez .-

NOMENCLATURA : 1. [1]Da curso a la demanda  
JUZGADO : 1º Juzgado Civil de Concepción  
CAUSA ROL : C-4932-2012  
CARATULADO : I.MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION / MELO

Concepción, diecisiete de Julio de dos mil doce.

A lo principal: Vengan las partes a comparendo de contestación y conciliación, a la audiencia del quinto día hábil después de la última notificación, a las 09,00 horas, y si recayere en sábado, al día siguiente hábil a la misma hora.

Al primer otrosí: Por acompañados, con citación.

Al segundo otrosí: Téngase presente.

Cuantía Indeterminada.

Proveyó don CAMILO ÁLVAREZ ORDENES, Juez Titular del Segundo Juzgado Civil de Concepción, subrogando legalmente.

En Concepción, a diecisiete de Julio de dos mil doce, en Secretaría notifiqué por el estado diario la resolución precedente. (mg)

5º día a los 9<sup>00</sup> 1º folio Ant. Concepcón  
2º Piso I-Corte

4-10-2012

Conforme: Lo que con esta fecha

En la Corte de Apelaciones de Concepción Ampliada  
Avda. de Belén, Apartado Correo 1116 N° 5, Penco.  
12 mil

Enrico S

Siguiendo la  
CONCEPCION

PROCHAZKERTO:	Concepción
CÓDIGO:	Sumario
MATERIA:	301
DEMANDANTE:	Jactancia
RUT:	I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DOMICILIO:	69.150.400-K
REPRESENTANTE LEGAL:	Víctor Lamas N° 1.180, Concepción
RUT:	Patricio Kuhn Artigues
ABOGADO DEMANDANTE:	6.830.602-7
RUT:	Carlos Donoso Rojas
DOMICILIO:	7.420.920-3
FORMA DE NOTIFICACIÓN:	Víctor Lamas N° 1.180 Concepción cdonosorojas@gmail.com
DEMANDADO:	ALEJANDRINA ESCALONA ARRIAGADA
RUT:	6.892.669-6

CORTE DE APELACIONES DE CONCEPCIÓN

Laci: CONCEPCIÓN

Secd: CIVIL Folio: 00022659

Tipo: 02 Civil

Fecha: 11-07-2012 Hora: 15:39

Materia: J01 Digit.: 710

ROL N° 4921 - 2012

Juzgado: CIVIL Concepción

Demandante: I. Municipalidad

Demandado: ALEJANDRINA ESCALONA ARRIAGADA

Materia: Sentencia

EN LO PRINCIPAL: Demanda de Jactancia. PRIMER OTROSI: Acompaña documentos. SEGUNDO OTROSI: Patrocinio y mandato.

CARLOS DONOSO ROJAS, Abogado, en representación procesal de la

I. Municipalidad de Concepción, como se acreditará, ambos con domicilio en Víctor Lamas N° 1180 de Concepción., a US., con respeto digo:

Por el presente acto y en la representación que comparezco vengo en demandar al Juicio sumario a don: ALEJANDRINA ESCALONA ARRIAGADA, profesor con domicilio en Población La Bahía, Av. Cementerio N° 05, Penco. Comuna de Penco, fundo esta pretensión como sigue:

El demandado ha manifestado que tiene un derecho en contra de mi representado el que se resolvería en una supuesta indemnización por años de servicio de la cual no estaría gozando y éste señala que es acreedor contra mi representada.

#### HECHOS

Los hechos que sustentan el supuesto derecho del demandado se resuelven en los siguientes:

1.- El demandado prestó servicios a mi representada hasta el día 8 de

2.- Lo anterior basado en que con fecha **23 de septiembre 2012**, fuere declarada por la Comisión Médica Central mediante resolución la invalidez del demandado.

Por lo tanto de hecho que gatilla la salida del demandado de la dotación docente que al efecto mantiene mi representada a través de la Dirección de Educación Municipal de Concepción.

#### EL DERECHO.

1.- La cuestión debatida y que pretende el actor, es determinar si un docente que se acoge a jubilación tiene derecho a una indemnización por años de servicio. Como puede apreciarlo SSa. El tema planteado es de derecho y no de hecho.

2.- ¿Cuando un docente acogido a la **ley 19.070** tiene derecho a indemnización por años de servicio?

El Art. 72 del señalado cuerpo legal establece las causales de término de la relación jurídica laboral estatutaria de los profesionales de la educación y una de las causales de término de la misma es lo establecido en la **letra E** del precepto en comento, a saber "Por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia de un régimen previsional en relación a las respectivas funciones".

A su parte lo dispuesto por el Art. 73 de la ley en estudio que establece el derecho al pago de una indemnización de cargo de empleador equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al número de horas suprimidas por cada año de servicio en la respectiva municipalidad, solo respecto de una sola causal del Art. 72 y esta es la ~~causal de la letra E~~, a saber: "Supresión de horas que sirvan, en conformidad a lo dispuesto en el art. 22 de esta ley": Es decir se tiene derecho a este beneficio en forma estricta, y lo es cuando existe una-

4.- Con afán aclaratorio, el **artículo 2º transitorio de la ley 19.070**, está establecido en el sentido de que los profesionales de la educación a los que se les dejó aplicar las normas del Código del Trabajo y pasaron a regirse por la ley 19.070 coloquialmente llamado "Estatuto Docente", no perderán el derecho a la indemnización por años de servicio a que pudieren tener derecho por este hecho, es decir por regirse por el Estatuto Docente, pero **NO** establece un derecho a percibirlo per se, sino que al terminar su relación laboral estatutaria hay que discernir si la causal por la cual se termina da derecho a este beneficio o no.

Para esto el inciso segundo de este Art. 2º transitorio dispone que las "eventuales" indemnizaciones solamente podrán ser percibidas al momento del

~~acuerdo de fijación de sueldo, viéndose, cuando este se hubiere producido por alguna causal similar a las establecidas en el artículo 3º de la ley 19.010,~~ debemos entender hoy día esta referencia hecho al actual **artículo 161** del Código del Trabajo, esto es necesidades de la empresa

5.- Cabe preguntarse, si la causal por la cual termina su relación laboral ~~coincidente con mi representada, esto es acogerse el demandante a jubilación por invalidez, es equivalente a la disposición del Art. 161 del Código del Trabajo?~~, a simple vista la respuesta ha de ser negativa, tanto por la razón de texto antes señalada en la relación entre los **Arts. 72 y 73 de la ley 19.070**, como de facto, pues la norma del **Art. 161** razona sobre que el término de la relación laboral se hace porque empleador manifiesta su voluntad, hay un elemento volitivo determinante en poner término a la relación laboral y por ello entonces la ley protege al trabajador confiriéndole el derecho a indemnización por años de servicio. Sin embargo el acogerse el trabajador a pensión de vejez o invalidez no puede equipararse a dicho elemento volitivo.

empleador. Sostener otra cosa es extremar el derecho a un punto inaudito, y un despropósito, no es posible asimilar un hecho de la naturaleza como el cumplimiento de edad que habilita a jubilar por vejez o a un accidente o enfermedad que puede sufrir el trabajador que lo incapacita para laborar, a la manifestación clara de voluntad de empleador de poner término a una relación laboral. Ello no es posible.

6.- La Jurisprudencia de nuestros Tribunales de Justicia así lo han reconocido y por ende el demandado de autos no tiene derecho alguno que reclamar en contra de mí representada, Vr. Gr. Causas Rol N° 5333- 2011 de la Excma., Corte Suprema de Justicia. RIT: .751.2011 del Juzgado de Trabajo de Concepción, quienes han fallado en el sentido que los profesionales de la educación que se acogen a jubilación, cualquiera que esta sea no tienen derecho a indemnización por años de servicio.

#### Procedencia de la Jactancia.

De lo relatado precedentemente SSa., se puede ver claramente que mi representada no es deudora del demandado de ninguna deuda ni de ninguna indemnización, por lo que por este acto demando al jactanciosa a fin de aclarar esta situación en estrados y evitar la injusta ofensa de hacer aparecer a mi representada como incumplidora de un derecho que el demandado no tiene en contra de ésta, lo que en definitiva causa un perjuicio a mi representada.

#### **POR TANTO:**

Atento lo expuesto y lo que disponen los Arts. 269 y siguientes; 680 y siguientes todos del Código de Procedimiento Civil, SOLICITO A VS., se sirva

~~que se proceda a la citación de la demandada en su domicilio, en su oficina de trabajo, en su casa particular, ya individualizado para que deduzca demanda en la vía que establezca la legislación respectiva, en contra de mi representada la I. Municipalidad~~

*Museo*

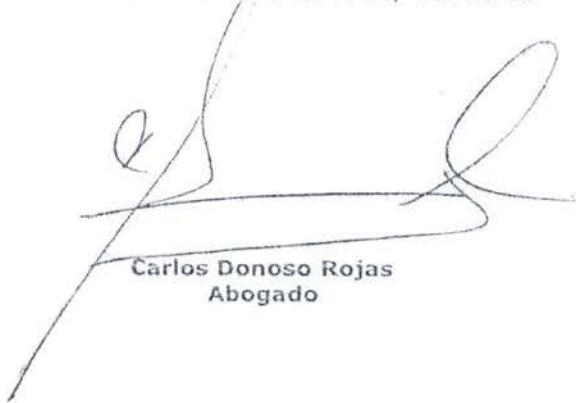
hiciera, no será oído después sobre aquel supuesto derecho, todo lo anterior con expresa condena en costas.

**PRIMER OTROSI:** Acompaño a los autos los siguientes documentos:

- a) Copia autorizada de Mandato Judicial donde consta mi personería para representar a la I. Municipalidad de Concepción.
- b) Copia de Decreto Alcaldicio N° 438 del 22/03/2012 que declara vacante

**RUEGO A US.,** tenerlos acompañados con citación y oportuna devolución bajo simple constancia en autos.

**SEGUNDO OTROSI:** Atento a mi calidad de abogado habilitado, patrocino esta demanda y actuaré personalmente en autos atento a mi personería contenida en el mandato judicial que se acompaña en otrosí. **RUEGO A US.,** se sirva tenerlo presente



Carlos Donoso Rojas  
Abogado

diego w

Concepción, diecisiete de julio de dos mil doce.-

A LO PRINCIPAL : Por interpuesta la demanda, vengan las partes a comparendo de contestación y conciliación a la audiencia del quinto dia hábil después de la ultima notificación a las 9.00 horas, a excepción de si fuere sábado en cuyo caso se verificará el día siguiente hábil a la hora señalada.-

AL PRIMER OTROSI: Téngase por acompañados los documentos en la forma solicitada :-.

VAL SECUNDIA OTT SONATA

### Cuantia Indeterminada

Roll 4921-2012

da  
L'UROZ OR

En la presente Gaceta se publica la VERSIÓN ORDENADA, Juez titular del Segundo Juzgado Civil de Concepción.

10

25

En Concepción, a diecisiete de julio de dos mil doce, notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.

BLOQUEADA

Conforme: lo que con esta fecha  
notifico a Ud. para su conocimiento.

Concepcion: 6/09/2006  
PATRICIA MONTICINO SANCHEZ  
Receptor Judicial

Anexo #6..



*CENTRO FAMILIAR VIDA*

### **1. Ficha de la entidad.**

El Centro Familiar Vida es una organización sin ánimo de lucro formada por personas con valores y un gran interés en aportar a la ciudad de Concepción en diferentes áreas, las cuales se enfocan en la ayuda social especialmente a la familia con el apoyo y orientación espiritual de la Iglesia Cristiana de Concepción.

#### **Datos de la entidad**

**Nombre:** Centro Familiar Vida  
**Dirección:** Freire N°1049  
**Móvil:** 94521065

**Representante:** Ana María Roa Salazar  
**Teléfono:** 2248305  
**E-mail:** centrofamiliarvida@gmail.com

Personería Jurídica actualmente en trámite en la I. Municipalidad de Concepción.

### **2. Ficha técnica del proyecto**

#### **Solicitud a comodato**

“Multicancha ubicada en Bulnes entre Galvarino y Ainavillo”

#### **Breve descripción**

Debido a que hoy existe una multicancha techada en completo abandono, actualmente es un foco de suciedad y a la vez es utilizada como un lugar de delincuencia, es por ello que solicitamos este inmueble para poder darle un uso que pueda ser un aporte a nuestra comuna.

### **3. Descripción del proyecto**

#### **Contexto y justificación**

En la actualidad sabemos que existen variados programas que aportan valores a la sociedad, sin embargo, adolecemos de espacios que puedan ser un punto de reunión para determinados grupos ya sea niños, jóvenes, adultos y tercera edad. La sociedad actual necesita de espacios para desarrollarse en comunidad. Es por esto que nuestro trabajo se enfoca en dos aspectos, primero en tener un lugar donde puedan reunirse distintos grupos sociales, ya sea, talleres de manualidades, grupos de tercera edad, etc. y en segundo lugar aportar al desarrollo de nuestros vecinos específicamente en el ámbito familiar fortaleciendo, orientando, aconsejando y capacitando la familia en un proceso moral y espiritual aportando valores que puedan fortalecer los lazos entre ellos y a la vez sean un aporte a nuestra sociedad.

#### **Objetivo General**

El Centro Familiar Vida se propone aportar a nuestros vecinos valores que puedan consolidar la familia llegando a hacer individuos ejemplares en sus relaciones personales ante la sociedad.

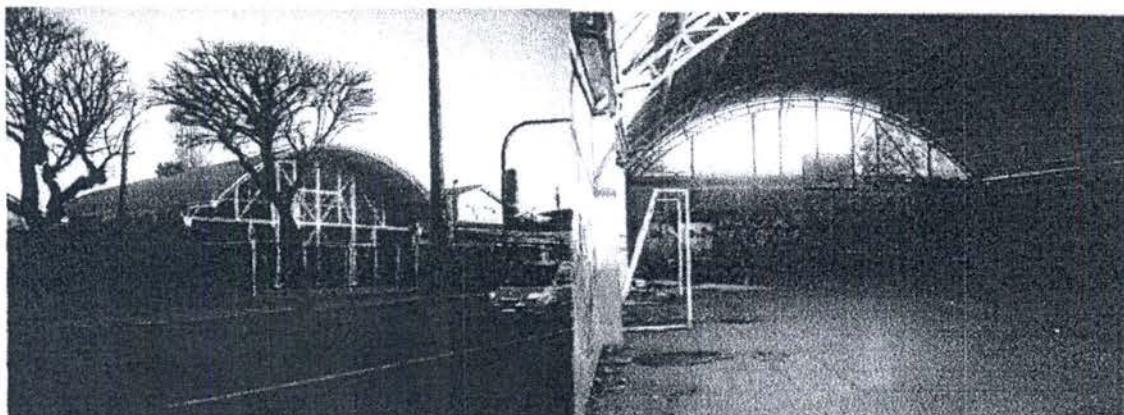
#### **Objetivos Específicos**

- Aportar con un lugar acogedor y apto para que puedan funcionar distintos grupos sociales, que puedan ser un aporte a la sociedad en el ámbito social y espiritual.
- Educar a los menores de edad con valores morales y espirituales, apartándolos de las adicciones al alcohol o drogas psicoactivas, entre otros peligros que amenazan a la niñez y juventud.
- Trabajar de la mano con la familia de los niños fortaleciendo el entorno familiar inculcando en ellos la importancia de la familia como base de nuestra sociedad.
- Apoyar a las personas de tercera edad que en muchas ocasiones se encuentran solas y necesitan una actividad para interactuar con otras personas.
- En general desarrollar actividades y programas que puedan fortalecer y estrechar los lazos familiares en todos los aspectos.

1650

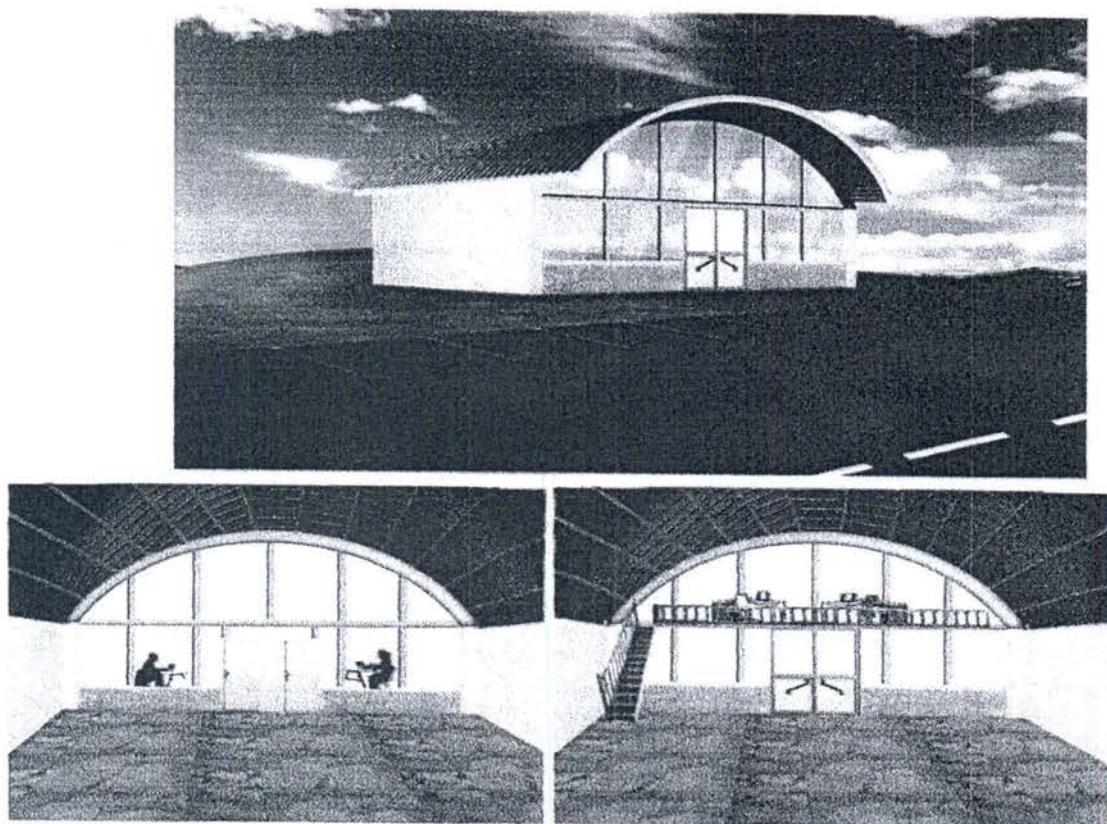
### Localización Actual

Según lo averiguado, el terreno inicialmente no tenía ninguna utilidad hasta que la Ilustre municipalidad con el fin de hermosear el sector realizó una plazoleta, luego se tomó la iniciativa de aportar al **Colegio Integral de Educación Diferencial F526** ubicado en calle Bulnes #1655 construyendo una multicancha techada con la condición que ellos se hicieran cargo de dicho lugar, sin embargo, fue descuidada y con el tiempo se iniciaron destrozos quedando para el mal uso de personas inescrupulosas llegando a la situación actual, un verdadero basurero y antro de delincuencia, a continuación mostramos en las condiciones que se encuentra la multicancha.



## **Localización futura**

La idea es convertir la actual multicancha en un salón multipropósito que pueda servir en el futuro a diferentes agrupaciones sociales.



## **Beneficiarios**

Pretendemos que este local pueda servir para las entidades que necesiten realizar alguna labor ya sea de salud preventiva, educación, capacitaciones mediante asesoramiento o apoyo de otras instituciones y en caso de alguna catástrofe en nuestra comuna pueda servir de albergue para la comunidad lo cual garantiza que lleguemos a las personas que en verdad están necesitadas de vivir en igualdad social. Nuestra finalidad es entregar a nuestra comunidad, niños, jóvenes, adultos y tercera edad un lugar donde

## **Recursos necesarios**

### ***Humanos***

Quienes aportaremos al Centro Familiar Vida somos alrededor de 40 personas que tenemos vocación de servicio, con ganas de entregar ayuda a nuestros vecinos siendo un apoyo para sus necesidades sociales, espirituales y económicas.

### ***Materiales***

En la actualidad no contamos con un lugar propio, lo cual se convierte en una prioridad para cumplir con todos los objetivos establecidos y que permita ampliar el número de beneficiados.

Para el financiamiento de este proyecto nos acogeremos y postularemos a diferentes beneficios:

- Ley de donaciones
- Fondo presidente de la república
- FOSIS
- Subvención municipal
- Ayuda de particulares y empresas

### **Resultados esperados**

El centro Familiar Vida se ha planteado generar y favorecer a la mayor cantidad de beneficiarios con los valores morales y espirituales que nos permitan darle un sentido a sus vidas y alejarlos de los peligros que los asechan como: la adicción a bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas, mendicidad, delincuencia e ingreso a pandillas o sectas.

## **Viabilidad**

El centro Familiar Vida garantiza la viabilidad del proyecto por los factores que se expresan:

- **Organizativa:**

Nuestra organización cuenta con el compromiso social que lleve a cabo la ejecución del deseado proyecto.

- **Social:**

- Los alarmantes índices con los que cuenta la problemática social hace un llamado urgente a intervenir de una forma positiva, activa y también preventiva en el fortalecimiento de la familia. Queremos aportar activamente en mejorar nuestra sociedad, tenemos la convicción que si todos aportamos en esta causa tendremos en el futuro niños y jóvenes con valores espirituales y morales para que no sean considerados una amenaza a la sociedad sino más bien un aporte.

## **Solicitud**

Acudimos a Ud. con la finalidad de encontrar un apoyo a nuestro proyecto, tenemos un denominador común, la misma labor que Ud. realiza, la cual es aportar para tener una mejor comuna y a la vez una mejor sociedad, es lo mismo que nosotros queremos, ayúdenos a ayudar.

  
Gloria Torres Salinas  
Tesorera

  
Ana María Roa Salazar  
Presidenta



**NOTIFICACIÓN DE REMATE**

TEROERÍA : TESORERÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN  
 COMUNA : CONCEPCION  
 DEUDOR : I MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
 RUT/ROL : 188-00486-018  
 REPRESENTANTE LEGAL :  
 DOMICILIO : CALLE BULNES 1650

FORMULARIO	FOLIO	VENCIMIENTO DOCUMENTO	VENCIMIENTO LEGAL O PERÍODO	VALOR ADEUDADO	TIPO DE IMPUESTO O CRÉDITO
30	1880486310	30-09-2010	30-09-2010	\$ 23.446	IMP.TERRITORIAL
30	1880486410	30-11-2010	30-11-2010	\$ 23.446	IMP.TERRITORIAL
30	1880486111	30-04-2011	30-04-2011	\$ 111.470	IMP.TERRITORIAL
30	1880486211	30-06-2011	30-06-2011	\$ 111.470	IMP.TERRITORIAL

\*NOTA 1: "VALOR ADEUDADO, A ESTE DEBEN AGREGARSE LOS RECARGOS LEGALES"

\*NOTA 2: "SR. DEUDOR, SI UD. PAGA CON ANTERIORIDAD AL REMATE, SERÁ DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DAR CUENTA EN FORMA INMEDIATA DE DICHO PAGO A LA TESORERÍA QUE SIGUE LA EJECUCIÓN"

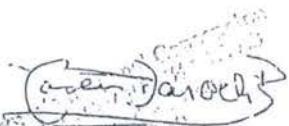
Nº EXPEDIENTE JUDICIAL	: 5734-2012
JUZGADO	: SEGUNDO JUZGADO CIVIL DE CONCEPCIÓN
FISCO CON	: REYES QUINTANA LILIAN EDITH Y OTRO
SOLICITUD	: FOJA 17, 18 y 19
PROVEIDO	: FOJA 20 de Fecha 22-08-2012
Nº EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO	: 11064-2011 CONCEPCIÓN
TESORERÍA	: TESORERÍA REGIONAL DE CONCEPCIÓN
FISCO CON	: DEUDORES MOROSOS

CONFORME

13 SEP 2012

DB

DE:

  
 FIRMA Y SELLO DEL RECAUDADOR FISCAL

Localidad : CONCEPCION  
Procedimiento : Ejecutivo del Título V, Libro III del Código Tributario  
Materia : C 12 Bienes Raíces, remate por no pago de contribuciones.  
Demandante : FISCO – TESORERIA REGIONAL DE CONCEPCION  
R.U.T. : 60805016-7  
Abogado : RAUL VIVERO PINO.  
R.U.T. : 13.623.227-4  
Demandado : REYES QUINTANA LILIAN EDITH Y OTRO  
ROL : 188-00280-017

23 AGO 2012

**EN LO PRINCIPAL:** Se ordene el remate de los bienes raíces embargados, fijando día y hora para la subasta; **PRIMER OTROSÍ:** Solicita lo que indica; **SEGUNDO OTROSÍ:** Propone bases de remate, con citación. **TERCER OTROSÍ:** Se tenga como tasación la que indica, con citación; **CUARTO OTROSÍ:** Avisos; **QUINTO OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEXTO OTROSÍ:** Se tenga presente; **SEPTIMO OTROSÍ:** Patrocinio y poder.

S. J. L. Civil Concepción

RAUL VIVERO PINO, Abogado del Servicio de Tesorerías, en representación del Fisco de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 186 del Código Tributario, concordado con el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, DFL N° 1 del Ministerio de Hacienda de 1994, modificado por el artículo 8 de la Ley 19.506, ambos con domicilio en avenida Bernardo O'Higgins N° 749, a US. digo:

Los deudores individualizados en las nóminas que se adjunta en el quinto otrosí, fueron debidamente notificados, requeridos de pago y no opusieron excepciones dentro del plazo legal, encontrándose vencido el plazo que tenían para hacerlo, según consta en los expedientes administrativos N° 11060-2011; 11061-2011; 11064-2011; 11065-2011 Y 11066-2011 de la comuna de CONCEPCIÓN de la TESORERIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN que acompaña en un otrosí, manteniéndose impagadas a la fecha, las deudas demandadas.

Acorde con lo dispuesto en el Artículo 173 del Código Tributario, los inmuebles quedaron embargados por el solo ministerio de la ley, desde el momento en que los deudores demandados fueron requeridos de pago.

POR TANTO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 185 y 189 del Código Tributario;

A US. RUEGO, se sirva decretar el remate de los inmuebles singularizados en las nóminas que se acompañan, fijando día y hora para la subasta, proponiendo al efecto, el día 01 de octubre de 2012 a las 11:30 hrs

considerablemente menor a la que se contiene en las nóminas que se acompaña en el quinto otrosí, es que vengo en solicitar a US., que en el evento que estime pertinente solicitar Certificados de Dominio Vigente, o de Hipotecas y Gravámenes para resolver la presente demanda, se requiera sólo respecto de las propiedades que efectivamente se anunciará a remate, lo que se determinará una vez que hayan sido notificados los deudores que se indican en la mencionada nómina.

**SEGUNDO OTROSI:** Sírvase Us. tener por propuestas las siguientes bases de remate, con citación:

1. Las propiedades que saldrán a remate en pública subasta son las individualizadas en la nómina acompañada en el quinto otrosí de esta presentación.
- 2.- El mínimo de las posturas para cada uno de los inmuebles a subastar, será su Tasación Legal, que para estos efectos corresponderá al avalúo fiscal incrementado en un 30%, de acuerdo a lo previsto en el artículo 185 inciso primero del Código Tributario, modificado por el artículo 3 N° 5 de la Ley 19.578, publicada en el Diario Oficial de fecha 29 de julio de 1998.
3. Para tomar parte en el remate, los interesados deberán enterar Vale Vista a la orden del Tribunal, por la cantidad equivalente al 10% del mínimo fijado para la subasta.
4. El precio se pagará al contado. El subastador deberá consignar el saldo de precio a la orden del Tribunal, dentro de quinto día de efectuado el remate, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se dejará sin efecto la subasta y perderá por vía de pena la cantidad entregada en garantía, la que se girará como lo ordena el art 494 del Código de Procedimiento Civil.
5. La escritura de venta se extenderá una vez consignado el precio del remate, previa certificación del Secretario del Tribunal, en el sentido que las propiedades no registran deudas por Impuesto Territorial.
6. El inmueble se venderá ad-corpus, en el estado en que actualmente se encuentra, con todos sus usos y prohibiciones. El subastador hace suya las obligaciones hipotecarias que el inmueble garantice.
7. Serán de cargo del subastador todos los gastos, derechos, impuestos e inscripciones, derivados del remate de autos, y demás gestiones y desembolsos que sean consecuencia del remate, así como aquellos gastos necesarios para entrar en posesión legal y material del inmueble.
8. El subastador deberá fijar dentro de tercero día, domicilio dentro de los límites jurisdiccionales del Tribunal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le notificarán por el estado diario todas las resoluciones que se dicten.
- 9.- Será responsabilidad de los posibles adjudicatarios revisar, en forma previa a su participación en el remate, los títulos de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo. Tesorería no se hace .....



TESORERIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA

POR TANTO, en mérito de lo expuesto, y visto lo dispuesto en los artículos 485 y siguientes del Código de Procedimiento Civil,

A US. PIDO se sirva tener por propuestas las bases de remate y por aprobadas, si no fueren objetadas dentro de tercero día.

**TERCER OTROSI:** Sírvase Us. tener presente que conforme lo dispuesto en el artículo 185 inciso 1º del Código Tributario, la tasación de los bienes raíces a subastar, corresponderá a al avalúo fiscal vigente para la determinación de Impuesto Territorial, más un 30%, en conformidad al Art. 185 del Código Tributario, tasaciones que pido se tengan por aprobadas si no son objetadas dentro de tercero día.

**CUARTO OTROSI:** Sírvase Us. disponer se publiquen los dos avisos legales conforme lo previsto en el art. 185 inc. 2 del Código Tributario, anunciando el remate de los inmuebles de autos, en el diario EL SUR de Concepción.

**QUINTO OTROSI:** Sírvase Us. tener por acompañado Nóminas de Segunda Etapa de Impuesto Territorial; y los expedientes administrativos N° 11060-2011; 11061-2011; 11064-2011; 11065-2011 Y 11066-2011 de la comuna de CONCEPCIÓN, pertenecientes a la TESORERIA REGIONAL DE CONCEPCIÓN.

**SEXTO OTROSI:** Sírvase Us. tener presente que actuarán como Recaudadores Fiscales, los señores Marco Poza Amaya; Carmen Daroch Reyes; Rosa Sanzana Guzman; Jaime Muñoz F.; Sandra Riveros Sotomayor; América Alfaro Quezada; Admery Rojas Yáñez; Lidia Lazo Guzmán; y otros, todos funcionarios del Servicio de Tesorerías, de mi mismo domicilio.

**SEPTIMO OTROSI:** Sírvase Us. tener presente que en mi calidad de Abogado del Servicio de Tesorería de Concepción, hecho que consta del respectivo documento mantenido en custodia en la Secretaría del Tribunal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Código Tributario, asumo el patrocinio de este juicio y confiero poder a los Abogados del Servicio doña MARÍA ANTONIETA VARELA CORVALÁN de mi mismo domicilio, quienes podrán actuar, indistintamente, en forma conjunta o separada, con todas las facultades del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil, que se da por enteramente reproducidas.



AUTORIZO EL PODER  
Concepción 21 agosto 2012

PODER JUDICIAL  
CHILE

Concepción, veintidós de agosto de dos mil doce.

A LO PRINCIPAL: como se pide, se fija para el efecto la audiencia del **4 de octubre de 2012 a las 11,00 horas**; AL PRIMER OTROSI: Pídase en su oportunidad. AL SEGUNDO OTROSI: Por presentada las bases del remate y por aprobadas si no fueren objetadas dentro de tercero día. AL TERCER OTROSI: Téngase el avalúo como tasación del inmueble y por aprobado si no fuere objetado dentro de tercero día. AL CUARTO OTROSI: Como se pide, Publíquese en el Diario El Sur de esta ciudad; AL QUINTO OTROSI: Téngase por acompañados los cinco (5) expedientes administrativos. Fórmese cuaderno separado, AL SEXTO y SEPTIMO OTROSIES: Téngase presente.

Rol 5734-2012

Proveyó don CAMILO ÁLVAREZ ÓRDENES, juez del Segundo Juzgado Civil de Concepción.

En Concepción, a veintidós de agosto de dos mil doce, notifqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.

ics

**BLOQUEADA**

Cancillería, 13 SEP 2012

Anexo # 7

Concepción, 04 de septiembre del 2010.

Junta de Vecinos Lagos de Chile.  
Pers. Jur. 860 del 8 de Mayo del 2000.  
Concepción.

De. Junta de Vecinos Lagos de Chile

A. Sr. Patricio Kuhn  
Alcalde. Ilustre Municipalidad de Concepción  
Presente.

La directiva de la junta de vecinos Lagos de Chile, presidenta Sra. Patricia Ulloa se dirige a usted, para dar a conocer un proyecto deportivo que irá en directo beneficio de los vecinos de nuestra población Lagos de Chile, apoyando directamente nuestro interés en el desarrollo y crecimiento dentro del sector, a su vez recuperar espacios eriazos denominado cancha del bajo que no son bien utilizados por los jóvenes tanto de nuestra comunidad como de otros sectores que lo utilizan de mala forma.

El proyecto deportivo consiste en la construcción de un recinto deportivo de alta calidad que cuente con una cancha de pasto sintético, una multicancha y un sector techado destinado para reuniones que podrá ser utilizado por nuestra comunidad.

Esto se pretende llevar a cabo atreves de la postulación a proyectos y su apoyo directo seria la entrega de tal terreno a comodato a nuestra Población.

## **OBJETIVO GENERAL**

Construir una cancha de pasto sintética, innovadora y segura donde los niños, jóvenes, adolescentes y adultos de nuestra población puedan practicar deporte y actividades de sano esparcimiento.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Tener instalaciones deportivas en óptimas condiciones para la práctica del deporte
- Dar a La comunidad una alternativa para el mejor aprovechamiento de su tiempo libre.
- Adquieran hábitos positivos que beneficien la salud de nuestra comunidad.
- Realizar reuniones, talleres, licenciaturas, primeras comuniones, mes de maría, charlas educativas (reinserción de jóvenes).etc...

## **BENEFICIARIOS**

Escuela básica F – 541

Templo Evangélico Brasileña

Capilla María Auxiliadora

Vecinos de Nuestra Población Lagos de Chile

Centro de Padres y Apoderados Escuela F - 541

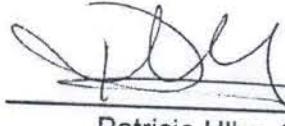
Esperamos tener a bien considerar nuestra solicitud

Se despide atentamente de usted.



---

Cristian Araneda B.  
SECRETARIO



---

Patricia Ulloa C.  
PRESIDENTA



Lina Sáez Sáez  
TESORERA



Maria Rosa  
Candia  
DIRECTORA





DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
ESCUELA LAGOS DE CHILE F- 541  
[escuelalagosdechile@gmail.com](mailto:escuelalagosdechile@gmail.com) / Fono 2313254  
CONCEPCION

Señora  
Patricia Ulloa  
Presidenta Junta de Vecinos  
Presente

El suscrito Director de la Escuela Lagos de Chile F- 541 de la Población que Ud. representa se dirige a Ud para apoyar gestión en torno a proyectar y ejecutar obras de recuperación de espacio en el sector para destinarlo a áreas deportivo recreativa que irían en directo beneficio a nuestros(as) alumnos(as) que aquí se educan.

La cercanía del lugar, su riqueza natural y variedad de especies serán un gran aporte al conocimiento científico, al respeto al ambiente y a la valoración del patrimonio de nuestra comunidad toda.

En espera de que sus gestiones alcancen la meta requerida



Concepción, 28 de Agosto de 2012.

**Parroquia: "Natividad de María"**  
Avda. Collao 1601 – Concepción.  
**Capilla: "María Auxiliadora" – Población Lagos de Chile.**

Concepción, 01 de septiembre 2012.

Por la presente:

Certifico que se me ha comunicado, de parte de la Junta de Vecinos del sector Lagos de Chile, y del Sr. Animador de la comunidad católica María Auxiliadora (abajo firmante), que se está pensando en la recuperación de un terreno, (destinado a áreas verdes) que se conoce en el lugar como "cancha del bajo" y que hoy está sin uso, y en muy mal estado, siendo esto lugar de refugio de jóvenes a beber, de basura arrojada por los mismos vecinos, y un mal aspecto a la geografía de la población.

Este intento de recuperar el terreno, me alegra y me hace pensar en tantas posibilidades para los vecinos del sector; desde un espacio para deporte que pudiese congregar a la juventud y niños del lugar, y también un lugar comunitario que sea espacio de encuentro donde se pueda realizar variadas actividades, celebraciones religiosas (Mes de María), charlas, reuniones, y demás.

En verdad me alegro el deseo de recuperar este terreno y hacerlo útil a la comunidad, desde la parroquia y capilla del sector esta todo nuestro apoyo y colaboración para que esto se logre realizar.

Sin mas y deseando esta sirva para el objetivo propuesto.  
Se despide en Cristo y María Ssma.

Sr. Eladio Soto G.

Animador Capilla: "María Auxiliadora"

Pbro. José Luis Roldan Solís.

**14742646-1**

Párroco.



CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS  
ESCUELA LAOS DE CHILE F- 541  
CONCEPCION

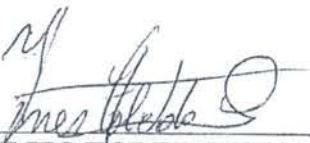
Concepción, 29 de Agosto de 2012.

Señora  
Patricia Ulloa  
Presidenta Junta de Vecinos  
Presente

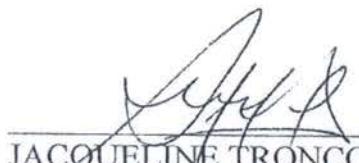
La Directiva del Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Lagos de Chile F- 541, se dirigen a Ud, para apoyar el proyecto de recuperar el entorno del sector, tanto para las actividades deportivas como recreativas de nuestros hijos(as) y dando al mismo tiempo, una nueva imagen del medio ambiente que rodea al establecimiento.

Esperamos que nuestro apoyo como directiva enriquezca la labor, el esfuerzo que Uds. han puesto en este proyecto y que iría en beneficio de toda la comunidad escolar y vecinal.

Esperamos que su gestión sea bien acogida, se despide atte.

  
\_\_\_\_\_  
INES TOLEDO CONSTANZO  
SECRETARIA

  
\_\_\_\_\_  
BERNARDA GUTIERREZ A.  
PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
JACQUELINE TRONCOSO C.  
TESORERA

**IGLESIA EVANGELICA  
ASAMBLEA DE DIOS MISION BRASILEÑA**

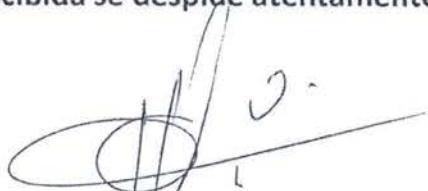
Concepción 03 de Septiembre 2012

Sra.  
Patricia Ulloa C.  
Presidenta Junta de Vecinos  
Lagos de Chile  
Presente.

La directiva de la Iglesia Evangélico Asamblea de Dios Misión Brasileña, se dirige a Usted para apoyar la gestión del proyecto, recuperar un espacio en el sector lagos de Chile, un gran desarrollo para la comunidad en el cual se realizarían actividades en beneficio de nuestros hermanos y familia.

Esperamos que nuestro apoyo engrandezca el esfuerzo que Ustedes han puesto para el beneficio de toda la población.

Deseamos que su gestión sea bien recibida se despide atentamente.



Cecilio Abarca  
Pastor  
Iglesia Evangélica



Team super

1 1

Bancha de  
Fotsol

Bancha  
Bosquetbol

Bancha  
Boleybol

Banos y  
cuanines.

Casa  
cuidados

Techado Cerrado para:

clases

Conferencias

Foller Salud

Proencion Operativo Salud

de Comisiones

Situaciones etc.



A Nexo #8

Concepción, Septiembre de 2012.-

DE : CLUB DEPORTIVO NUEVA ESPERANZA LORENZO ARENAS

A : SEÑOR  
PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE DE CONCEPCION Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Conjuntamente con saludarles nuestra institución deportiva NUEVA ESPERANZA, tiene entre sus objetivos múltiples como un desafío a corto plazo generar un cambio distinto en un terreno que en la práctica se parece a un sitio "Eriazo" en la que por años, catorce clubes de la Asociación Unión Arenas Montt, con sus ocho series (Adultos, jóvenes y niños) practican el deporte rey de las poblaciones y pobladores, el Fútbol Amateur.

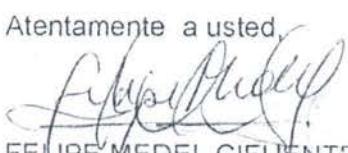
Lo anterior ilustra el porque creemos que es fundamental que este terreno tiene que ser parte de un proyecto mancomunado entre los entes gubernamentales y las instituciones deportivas. Las primeras conversaciones entre la asociación y los clubes era prioritario que esta cancha de Nueva Esperanza denominada "La Bombonera" debería ser el comienzo de un proyecto denominado por el gobierno de turno (**CHILE ESTADIO**), por las características de esta cancha de ser la única que reúne las condiciones para ejecutar un complejo deportivo cerrado (por etapas).

En reunión con el director del Director del IND en terreno, manifestó su beneplácito de comenzar con este desafío que involucra proceso y fases entre estos, se le puede denominar la piedra angular de este proyecto, por esto solicitamos que usted como máxima autoridad municipal y presidente del directorio de SEMCO y los señores concejales, **gestionen el trámite de entrega de comodato**, cuyo terreno que hoy y que por años ha tenido sólo un destino social y deportivo, (terreno que pertenece al Cementerio General)

Como usted y el honorable concejo en ejercicio tiene igual un desafío y responder a esta solicitud siendo prioritario para esto visitar este lugar y conocerlo especialmente los domingo en la mañana donde se constatarán lo importante que es la petición que le hemos realizado.

Con todo lo expuesto es prescindible contar con el apoyo y el trabajo del Club Nueva Esperanza, de los Clubes de la Asociación Arenas Montt y de las autoridades municipales; para que en este sector de Lorenzo Arenas hoy patio trasero de la ciudad comience a dar los primeros vestigios de un verdadero polo de desarrollo social, armónico y en este caso deportivo con la vista a nuestro gran río Bío Bío

Atentamente a usted,

  
FELIPE MEDEL CIFUENTES  
SECRETARIO

JIMMY SOTO VALDERRAMA  
PRESIDENTE

Dom: Pasaje 7 Casa N° 608 Pobl. Gabriela Mistral  
Cel: 92896336

Concepción, 04 de Octubre 2012

Señor  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Concepción.  
**Patricio Kuhn Artigues**  
Concepción.

REF.: Carta Protesta por mala gestión  
Dirección Comunal Concepción.  
Población Aurora de Chile  
JJ.VV. Siglo XXI – Villa Huracán

De nuestra consideración:

Por medio de la presente saludamos a su persona, y a la vez la presente tiene por objeto expresar nuestro reclamo por las siguientes situaciones ocurridas en nuestra población, por irresponsabilidad de algunos funcionarios de la Dirección Comunal de la Municipalidad de Concepción.

Con fecha sábado 29 de septiembre a horas 15:00 P.M se hicieron presentes funcionarias de la Municipalidad de Concepción identificadas con los siguientes nombres: Sra. Fabiola Ibáñez. Y Sra. Karla Riquelme. En representación de la Dirección Comunal dirigida por la Sra. Asistente Social Norma Muñoz, las cuales entregaron a un comité de este sector dirigidos por el Sr. Montecinos, los cuales entregaron por debajo de la puerta de los vecinos, formularios para reemplazar la ficha de protección social, "llamado registro de moradores".

Pasando nuevamente por alto a la Junta de Vecinos de este sector, lo cual ha sido reiterativo por parte de la actual Administración de esta Municipalidad con nosotros. Acto que repudiamos enérgicamente y pedimos la rectificación del caso para actuaciones presentes y futuras.

Al inmiscuirse otras organizaciones, en gestiones que son propias de una Junta de Vecinos se produce una usurpación de funciones, sorprendiendo la fe pública y la confianza con la Autoridad.

Lo antes indicado a generado confusión y desconfianza nuevante en los pobladores de nuestro sector de Aurora de Chile,, ya que esta ficha debe ser llenada junto a un profesional de la Municipalidad.

Concluyendo por todo lo expuesto con anterioridad, exigimos la presencia de profesionales Asistentes Sociales en nuestro sector para que explique en una Asamblea de Pobladores, en que consiste este formulario y los fines que persigue con la debida coordinación de esta Junta de Vecinos.

Luis Eusebio  
Urrutia Bello



Sin otro particular

Alfonso Felipe  
Vera Portillo

ANEXO # 10.

CONCEPCION, AGOSTO 2012-

SEÑOR: Patricio Kuhn  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD  
DE CONCEPCION.

De nuestra Consideracion: Nos dirigimos a UD.a nombre de la "Junta de Vecinos 13 B"

\*villa esperanza\*Sector Tucapel Bajo, para solicitar, que ponga todo su interes en lograr que vea la forma de efectuar los estudios correspondientes para pavimentacion la ,calle colo-colombia bajo, con Irene frey asta Tucapel ;estas calles están muchos años abandonadas llenas de barro, eventos y con las veredas completamente destruidas solo hay que pensar son mas de 20 años desde su creación ,mas lo que destruyo el terremoto UD, comprenderá que se hace insopportable seguir viviendo en estas condiciones.

Pese a las diversas visitas de las autoridades ,(en campaña), que conocen la problemática de hace años ,no hemos tenido ninguna solución favorable.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos encarecidamente a usted. Acoger favorablemente esta petición que es de justicia.

Atentamente.-

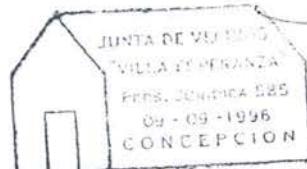
Hilda Paredes Cifuentes

presidenta

Jvv villa esperanza 13-b

09-74136457

2266572.



Hilda Paredes Cifuentes



ANEXO # 11



*Junta de Vecinos Villa Huáscar  
Personalidad Jurídica N° 505  
14 de Septiembre de 1995  
F-2796567*

**Ord. : JJ.VV. Villa Huáscar N° 54/ 2012**

**Mat. :** Solicita aumento de obras en proyecto  
Mejoramiento de pavimento calle  
Caleuche de villa Huáscar, Concepción.

**Concepción, 03 de Septiembre de 2012**

**DE : PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS VILLA HUÁSCAR  
SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ TORRES.**

**A : SEÑOR DOMINGO GODOY GARCÍA  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN.**

De nuestra consideración:

El Presidente y Directorio de la Junta de Vecinos Villa Huáscar junto con saludarle cordialmente, respetuosamente informamos y solicitamos a Ud. lo siguiente:

1.- Que hace unos días atrás, el Sr. Juan Fernández Cid socio de nuestra Junta de Vecinos y encargado de la Comisión de pavimentación de calle Caleuche, concurrió al municipio por encargo del Directorio, a averiguar el estado de avance del proyecto de pavimentación de calle Caleuche, que se encuentra en vuestro departamento y está en la fase de elaboración de las bases de licitación, para posteriormente ser enviado al portal Chile Compra, con el objeto que sea licitado por empresas interesadas en ejecutar la obra.

2.- En ese departamento se entrevistó con el Ingeniero Civil Sr. Mario A. Pereira Abrigo, quién le mostro los planos del proyecto, que hasta ese momento eran desconocidos por la Junta de Vecinos Villa Huáscar, y en los cuales pudo constatar, que la calle sería pavimentada no en su totalidad, como era la idea original impulsada por la ex Alcaldesa Sra. Jacqueline Van Rysselbergue y este Directorio, y cuyo proyecto fue financiado por la Municipalidad de Concepción, sino que sería pavimentada sin tocar la franja de pavimento que cubre el Colector de Aguas Lluvias Nuevo que se construyó el año 2005, que es de aproximadamente de 2 metros de ancho y corre a lo largo de toda la calle Caleuche, y el mandante de dicha obra fue la D.O.H.

3.- En atención a que el pavimento a lo largo de esa extensión presenta múltiples problemas como, fisuras, desniveles, desgaste prematuro, etc. que fueron dictaminados por el **Informe VUOPT VE-12/06 de la Contraloría Regional**, en respuesta al

4.- Considerando que, mediante el Of. N°807 de fecha 06 de febrero de 2007, emitido por el fiscalizador de la Contraloría Regional Sr. Nelson Poblete Poblete, y aprobado por esa Jefatura Regional, se remite **Informe Definitivo** a la D.O.H., con copia a la Municipalidad de Concepción y a la Junta de Vecinos Villa Huáscar, en el cual se **mantienen** las observaciones encontradas por el fiscalizador y solicitan a la D.O.H. que las soluciones, lo cual a la fecha nunca ocurrió, además de solicitar un sumario Administrativo al Inspector Fiscal de la Obra, por haberla recepcionado con las falencias denunciadas.

5- Que cuando se pavimento la calle Arturo Pérez, la empresa ejecutante perteneciente al Sr. Arnaldo Estrada, se adjudicó también un tramo de aproximadamente 100 metros de pavimento en calle Caleuche, el cual se iba a ejecutar igual como está diseñado el actual proyecto, la empresa lo tuvo que ejecutar dos veces, por cuanto les fue imposible hacer coincidir la unión de las dos losas, ya que la losa sobre el colector de aguas lluvias era de menor calidad y espesor, y su cuadratura, respecto a los tramos a pavimentar, era muy irregular, lo que hacía imposible la ejecución de la obra, ante lo cual el inspector del Serviu que estaba a cargo de la supervisión de la obra, le ordenó al Sr. Estrada demoler la franja y pavimentar a todo lo ancho de la calzada, quedando de esta forma el tramo de pavimento en perfecto estado, tal como lo vemos hoy día.

Es por todo lo anterior, que solicitamos respetuosamente a usted, apelando a su conocida calidad profesional y buena voluntad para con esta Junta de Vecinos, tenga a bien verificar este problema antes que el proyecto salga a licitación, y ver la posibilidad de gestionar ante quienes corresponda, un aumento de obra a fin de hacer un buen trabajo, ya que difícilmente nuestra Junta de Vecinos volverá a adjudicarse un proyecto de esta envergadura y sería lamentable, que nuestra calle principal quedara con deficiencias graves en su pavimentación, habiendo antecedentes sólidos que así lo ameritan .

Sin otro particular y esperando que la presente tenga una favorable acogida, se despiden atentamente de Ud.

J.A.M.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
1.- Señor Domingo Godoy García.  
2.- Archivo Junta de Vecinos Villa Huáscar.

Carlos González Torres  
Presidente  
Junta de Vecinos Villa Huáscar  
F-2736751  
Pasaje 2 Casa N° 820

*Carta a  
Manuel Godoy  
en 17/9/17  
J.A.M.*